BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.797

EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 613

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 8 de Agosto de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E, sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 7 de Agosto de 1940

	m$n.
Por avisos	2.263.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas .	176.—
Por suscripciones	13.—
Por venta de ejemplares y folletos	20.40
Total	2.872.40

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Salustro Tortora, Arturo Mariano. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 7 de 1940.

Probado con los informes médicos de fojas 15 la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 21 la prestación de 19 años, 6 meses y 21 días de servicios privilegiados; que de conformidad con el artículo 6.º de la Ley 12.601, corresponde formular cargo al P. E., por la diferencia entre los haberes jubilatorios determinados por la Ley 11.923, y la citada; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos con treinta y cinco centavos ($ 162.35 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Mariano Salustro Tortora, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; formulándose al P. E. el establecido por la Ley 12.218 y el artículo 6.º de la 12.601.

4.º — Que terminados que sean los trámites de esta Caja, deberá remitirse este expediente a la Contaduría General para que tome nota del cargo formulado al P. E. por concepto de la Ley 12.601.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 14|940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940.

65.797. — 3520. — Exp. 34.170|1940. — Dto. N.º 1.413. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y dos pesos con treinta y cinco centavos ($ 162.35 m|n.) mone-

da nacional, a don Arturo Mariano Salustro Tortora, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Quiroga, Bernardo Maximiliano. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 7 de 1940.

19-Q-1939. — Probado con los informes médicos de fojas 6 la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 9 la prestación de 19 años, 2 meses y 1 día de servicios privilegiados; que de conformidad con el artículo 6.º de la Ley 12.601, corresponde formular cargo al P. E. por la diferencia entre los haberes jubilatorios determinados por la Ley 11.923 y la citada; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 10 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 61 del D. R. de la misma y 1.º de la 12.601;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y nueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 139.67 m|n.) moneda nacional, a don Bernardo Maximiliano Quiroga, soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E. el establecido por la Ley 12.218 y el artículo 6.º de la 12.601.

4.º — Que terminados que sean los trámites de esta Caja, deberá remitirse este expediente a la Contaduría General de la Nación, para que tome nota del cargo formulado al P. E., por concepto de la Ley 12.601.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15|940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940.

65.798. — 3521. — Exp. 34.232-1940. — Dto. N.º 1.414. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y nueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 139.67 m|n.) moneda nacional, a don Bernardo Maximiliano Quiroga, soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Echevarría, Alejandro. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.

26-E-1939. — Probado con los informes médicos de fojas 18 que la imposibilidad física del causante, existía en la fecha de la baja; que de fojas 25, resulta la prestación de 23 años, 9 meses y 21 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 26, corresponde acordar jubilación extradinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 93.33 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Echevarría, ex ayudante 1.º del Instituto Nacional de Ciegos.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 14|940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940

65.796. — 3522. — Exp. 34.081|940. — Dto. N.º 1.415. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 93.33 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Echevarría, ex ayudante 1.º del Instituto Nacional de Ciegos (M.º de Jus. e I. Púb.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Palacios, Juan Francisco. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.

2-P-939. — Probado con los informes médicos de fojas 10 la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 21 la prestación de 22 años, 5 meses y 11 días de servicios privilegiados; que de conformidad con lo establecido por el artículo 6.º de la Ley 12.601, corresponde formular cargo al P. E., por la diferencia entre los haberes jubilatorios determinados por la Ley 11.923 y la citada; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la Ley 11.923 y 4.º de la 12.601;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos ($ 133.34 m|n) moneda nacional, a don Juan Francisco Palacios, cabo de la Gobernación de La Pampa.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, formulándosele el cargo al P. E., liquidado a fojas 22, el de la Ley 12.218 y el determinado por el artículo 6.º de la Ley 12.601.

4.º — Que terminado que sean los trámites de esta Caja, deberá remitirse el expediente a la Contaduría General de la Nación, para que tome nota del cargo al P. E., por concepto de la Ley 12.601.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

El artículo 1.º de la Ley 12.601, exige para que proceda la jubilación que en él se acuerda, la prestación de 25 años de servicios privilegiados y 50 de edad. Entendiéndose a los efectos de la jubilación que el privilegio se caracteriza por el aporte del 10 o|o; debe observarse que el recurrente sólo aportó desde febrero 1.º de 1935 a marzo 31 de 1939 (fs. 16 vta.) 8 o|o, razón por la cual carece de derecho a obtener la jubilación de la Ley 12.601.

Junio 14 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940.

65.813. — 3523. — Expte. 34.101|940. — Dto. N.º 1.416. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos ($ 133.34 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Palacios, cabo de la Gobernación de La Pampa; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Iriarte, Enrique. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Junio 7 de 1940.

Exp. 12-I-940. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1 que el recurrente tiene 48 años, 7 meses y 3 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 13 la prestación de 31 años y 9 meses de servicios; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 14 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de seiscientos treinta y seis pesos ($ 636 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Iriarte, ex inspector del Banco de la Nación Argentina.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15|940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940.

65.784. — 3524. — Expte. 34.191-940. — Dto. N.º 1.418. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de seiscientos treinta y seis pesos ($ 636 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Iriarte, ex inspector del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Frontini, Ambrosio. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.

Exp. 35-F-940. — Probado con la partida de fs. 1 que el recurrente tiene 54 años, 9 meses y 1 día de edad; justificado con el cómputo de fojas 10 la prestación de 30 años y 22 días de servicios; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, y 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de quinientos cincuenta y cinco pesos con trece centavos ($ 555.13 m|n.) moneda nacional, a don Ambrosio Frontini, ex segundo jefe del Banco de la Nación Argentina.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 14|940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940.

65.785. — 3525. — Exp. 34.045|940. — Dto. N.° 1.420. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de quinientos cincuenta y cinco pesos con trece centavos ($ 555.13 m|n.) moneda nacional, a don Ambrosio Frontini, ex segundo jefe del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Cisneros Terán, Mariana Julia Saavedra, de. — Jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.

53-C-1939. — Probado con los informes médicos de fojas 13 la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 24 la prestación de 26 años, 6 meses y 16 días de servicios, de los cuales 14 años, 10 meses y 15 días corresponden a funciones privilegiadas; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 25 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos diez y seis pesos con diez y ocho centavos ($ 216.18 m|n.) moneda nacional, a doña Mariana Julia Saavedra de Cisneros Terán, maestra de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 10.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar oportunamente que Mariana, Mariana Julia y Mariana J. Saavedra de Cisneros Terán es una misma persona.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 14|940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940.

65.786. — 3526. — Exp. 34.097-1940. — Dto. N.° 1.421. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos diez y seis pesos con diez y ocho centavos ($ 216.18 m|n.) moneda nacional, a doña Mariana Julia Saavedra de Cisneros Terán, maestra de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 10.° (C. Nacional de Educación); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo entenderse que la aclaración de nombres que se exige en el 3er. apartado de la misma, deberá ser hecha previo al pago del beneficio que se acuerda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Perisse, María Isabel. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 7 de 1940.

Exp. 7-P-1940. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene 48 años y 8 meses de edad; y, ha prestado 27 años, 8 meses y 10 días de servicios privilegiados (fojas 6 y 14); que, compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña María Isabel Perisse, maestra de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 11.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15|1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1940.

65.814. — 3527. — Exp. 34.189|940. — Dto. N.° 1.423. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña María Isabel Perisse, maestra de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 11.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Dictando normas para inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a las sucursales o agencias de Compañías Aseguradoras Extranjeras.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940.

67.185. — 4.009. — Dto. N.° 851. — Vista la información producida por la Superintendencia de Seguros, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 528 del Código de Comercio, las compañías extranjeras de seguros no pueden establecer agencias en la República sin autorización del Poder Ejecutivo;

Que, por su parte, el Poder Ejecutivo no debe acordar tal autorización, sin que previamente las compañías interesadas hayan dado cumplimiento a las condiciones determinadas por el "Régimen legal de Superintendencia de Seguros", y a todos los recaudos estatuídos y que sean inherentes a los fines perseguidos con su implantación; pues de otro modo, tales entidades no serían inscriptas por la Superintendencia y se encontrarían imposibilitadas de iniciar sus operaciones como aseguradoras;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4.° del Decreto N.° 23.350 del 6 de febrero de 1939, al considerarse las solicitudes que se presenten para instalar en nuestro país agencias de compañías extranjeras, deben apreciarse las circunstancias de interés público que medien para conceder o denegar lo solicitado;

Que en cuanto a las agencias o sucursales que se autoricen en el futuro para la explotación de seguros de riesgos elementales, será suficiente que la Superintendencia exija el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Régimen legal y su reglamentación, así como los que establece el presente decreto, para proporcionar una garantía adecuada a los asegurados;

Que respecto del seguro de vida, corresponde que el régimen permanente cuyo estudio está a cargo de la Superintendencia, tenga en cuenta otros factores fundamentales para regular su explotación en el país por las agencias y sucursales de sociedades extranjeras, considerando no sólo la razón jurídica determinada por la prolongada duración del contrato y la necesidad de su cumplimiento en las condiciones previstas por el asegurado al concertarlo, sino también la razón económica resultante de la acumulación de grandes reservas provenientes de la economía nacional, que constituyen compromisos hacia los asegurados y a cuyo lado el capital propio sólo representa una proporción mínima; y en consecuencia procede suspender temporalmente la resolución de pedidos para establecer nuevas agencias cuyo objeto sea explotar el seguro vida;

Que una de las finalidades principales del "Régimen legal", es prevenir la solvencia de las entidades aseguradoras, cualquiera sea la forma como actúen; y con relación a las agencias y sucursales de sociedades extranjeras, dicha finalidad hace necesaria la radicación de bienes en el país, de manera que los asegurados locales, si llegara el caso, puedan hacer efectiva la preferencia acordada por el artículo 7.° de la Ley N.° 11.719, que consagra un principio similar al adoptado por la legislación de otras naciones; correspondiendo por ello complementar las disposiciones vigentes para la inscripción de entidades extranjeras de seguros,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", de las sucursales o agencias de compañías aseguradoras extranjeras, tanto de las que se hallen en funcionamiento como las que se instalen en el futuro, se condicionará al cumplimiento de las normas siguientes, sin perjuicio de las ya establecidas o que establezca la Superintendencia en ejercicio de sus funciones:

a) Se considerará como inversión de parte del capital mínimo que deberá poseerse en el país, el depósito en Títulos de la Deuda Pública Nacional que corresponda efectuar de acuerdo al artículo 149 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos. El capital mínimo no podrá ser inferior al que se exija a las sociedades nacionales;

b) Se constituirán reservas técnicas y de previsión, de acuerdo a los procedimientos y porcentajes que determine la Superintendencia;

c) La reserva correspondiente a los reaseguros que se cedan al exterior, será retenida por la sucursal o agencia. La tabla de límites y planos a aplicar, se someterá a la aprobación de la Superintendencia;

d) Las inversiones se efectuarán de conformidad a las reglas establecidas por el decreto reglamentario vigente (Art. 15) y demás normas que fije la Superintendencia, y se mantendrán permanentemente en el país; debiéndose invertir como mínimo en títulos públicos, un monto que ésta determinará en relación a los compromisos vigentes. La proporción que fije la Superintendencia se depositará en el Banco de la Nación o en otro Banco accionista del Banco Central de la República Argentina, en cuenta especial a orden conjunta de la entidad y de la Superintendencia, debiendo estos títulos ser repuestos de inmediato toda vez que quedaran afectados o repuestos o afianzados previamente, cuando deba permitirse su retiro temporario;

e) Se llevará en la sucursal o agencia la contabilidad completa de todas las operaciones realizadas por la misma con sus respectivos comprobantes. No se efectuarán transferencias de primas, ni de otras cuentas de resultados, a Casa Matriz. El traspaso a la misma de las utilidades o pérdidas se hará únicamente a fin de ejercicio una vez cerrado el balance.

Art. 2.° — Suspéndese por el término de un año, a partir de la fecha del presente decreto, la tramitación de solicitudes de autorización e inscripción en el país de nuevas sucursales o agencias de sociedades extranjeras de seguros, que se propongan operar en el riesgo vida.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Superintendencia de Seguros.

CASTILLO. — Jorge E. Coll. — P. Groppo.

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Prohibiendo importación por medio de cartas simples o certificadas, de piedras o metales preciosos.

Buenos Aires, Julio 24 de 1940.

68.065. — 4.026. — Expte. 20.604-1939. — Dto. N.° 270. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Aduanas propicia la modificación del régimen actualmente imperante para los envíos al país de piedras y metales preciosos; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta que

las medidas propuestas tienden a evitar las evasiones de renta y perjuicios al fisco debidamente puntualizados en autos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda prohibida la introducción al país, por medio de cartas simples o certificados, de perlas, piedras o metales preciosos, aunque viniesen los envíos individualizados por la "faja verde" actualmente reglamentaria.

Art. 2.° — En lo sucesivo los referidos efectos sólo podrán introducirse por vía postal como valores declarados y encomiendas.

Art. 3.° — Todo envío postal conteniendo esas mercaderías, que no venga en la forma indicada será reprimido con las penalidades prescriptas para las importaciones clandestinas.

Art. 4.° — El presente decreto empezará a regir a los noventa días de su fecha y será refrendado por los señores Ministros del Interior y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO. — P. Groppo. — D. Taboada.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aprobando la Resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, del 28|6|1940.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940.

66.977. — 4.114. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con sujeción a lo que determine el Poder Ejecutivo, ha resuelto acordar a la firma Sánchez Lagos y de la Torre, Bilbao la Vieja, Villani, Moreno y Prieto, un anticipo de m$n 10.000, a cuenta de los honorarios que les corresponden por la dirección de las obras para la construcción del nuevo edificio de esa Caja.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la precedente Resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 28 de junio ppdo., por la que se acuerda un anticipo de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional), a los señores arquitectos Sánchez Lagos y de la Torre, Bilbao la Vieja, Villani, Moreno y Prieto, que obtuvieron el primer premio en el concurso de proyectos para la construcción del nuevo edificio de la Caja de Jubilaciones, a cuenta de los honorarios que establece el artículo 3.° del Decreto N.° 24.446, del 23 de febrero de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
P. GROPPO

Autorizando a tomar las cantidades necesarias para atender pagos y reembolsos, de la cuenta "Reemplazo de las emisiones actuales de billetes".

Buenos Aires, Julio 12 de 1940.

66.978. — 4115. — Visto que el 31 de mayo ppdo., ha vencido el plazo de 5 años, fijado por el artículo 6.° de la Ley N.° 12.160, para reemplazar los billetes subsidiarios de denominaciones de cinco pesos e inferior, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los artículos 5.° y 6.° de la Ley N.° 12.160, el saldo de los billetes no presentados al canje será transferido al Fondo de Reserva del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, previa deducción del costo del reemplazo de toda la emisión de billetes, los cuales serán canjeados a su presentación en el Banco Central de la República Argentina dentro de un nuevo período de 10 años;

Que hasta ahora han ingresado a la cuenta "Reemplazo de las emisiones actuales de billetes", de acuerdo con los Decretos Nos. 29.158 y 29.160, las siguientes cantidades por no haberse presentado al canje hasta el 31 de mayo de 1940:

m$n. 1.238.050.— Saldo de billetes correspondientes a leyes anteriores a la del 20 de septiembre de 1897;
m$n. 3.418.653.— Saldo de las emisiones subsidiarias anteriores a la Ley de 1897;
m$n. 31.132.051.— Saldo de las emisiones subsidiarias de la ley de 1897;

Que de los fondos de dicha cuenta deben deducirse:

m$n. 1.232.001.33, importe de los gastos de emisión subsidiaria debitados al Gobierno Nacional por el Banco Central; y como previsión para cubrir los gastos requeridos para el reemplazo de toda la emisión anterior de billetes;

m$n. 8.500.000, estimado para la construcción de la Casa de Moneda y compra de maquinarias; y

m$n. 2.000.000, que el Banco Central estima prudente para atender el costo de la nueva emisión impresa sobre grabado en acero;

Que además el Banco Central considera conveniente reservar una cantidad equivalente al 20 o|o del saldo de billetes subsidiarios no canjeados, para atender el pago de los billetes que sean presentados durante el nuevo plazo de 10 años,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Del importe acreditado por el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Reemplazo de las emisiones actuales de billetes", se tomarán las cantidades necesarias para atender los siguientes pagos y reembolsos:

	m$n.	m$n.
Total acreditado por el Banco Central ..		35.788.754.—
a) Para reintegrar al Gobierno Nacional las sumas debitadas por el Banco Central durante el período 1935|39, por gastos de reemplazo de la emisión subsidiaria	1.232.001.33	
b) Como previsión para el reemplazo de todas las emisiones anteriores:		
1.°—Para la construcción del edificio de la Casa de Moneda y la compra de maquinarias	8.500.000.—	
2.°—Para cubrir los gastos que origine la nueva emisión de billetes subsidiarios	2.000.000.—	11.732.001.33
		24.056.752.67

Art. 2.° — Del remanente se separará una cantidad igual al 20 o|o del saldo no canjeado de las emisiones subsidiarias, a saber: m$n. 6.910.000, que ingresarán a una cuenta especial con el destino a que se refiere el artículo 4.° del presente decreto.

Art. 3.° — El saldo líquido de m$n. 17.146.752.67, será ingresado al Fondo de Reserva del Instituto Movilizador conforme a lo establecido en los artículos 5.° y 6.° de la Ley N.° 12.160.

Art. 4.° — Los fondos depositados en la cuenta especial a que se refiere el artículo 2.°, serán destinados como reserva para atender el pago de los billetes subsidiarios que fueran presentados al canje dentro del nuevo término de 10 años. Si vencido dicho término quedara un saldo, será transferido al Fondo de Reserva del Instituto Movilizador. Si por el contrario esta suma no alcanzara al objeto propuesto, el canje se realizará con cargo a la cuenta "Ministerio de Hacienda el. Tesorería General", sin perjuicio de la imputación correspondiente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
P. GROPPO

Modificando el artículo 2.° del Decreto número 58.059 del 7 de mayo ppdo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940.

67.636. — 4116. — Visto lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro Postal en el expediente N.° 8.258|1940, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 58.059 del 7 de mayo ppdo., se aprobó el presupuesto ajustado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para el corriente año;

Que en el decreto mencionado se dispuso la creación de 10 cargos correspondientes al personal de servicio cuya designación debía hacerse efectiva a partir del 1.° de septiembre del corriente año;

Que urgentes necesidades de la Repartición, exigen la designación del "personal de servicio" indispensable para atender el aumento de tareas como consecuencia de la próxima habilitación del nuevo edificio central;

Que por tales motivos es necesario ampliar la autorización conferida por el artículo 2.° del Decreto N.° 58.059 en forma que permita la designación del personal mencionado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 58.059 del 7 de mayo ppdo., en la forma que se indica a continuación:

"Artículo 2.° — Limítase a las siguientes sumas la inversión en concepto de sueldos por el corriente año, con cargo al presupuesto aprobado por el artículo anterior".

INCISO 1.° — SUELDOS

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional m$n. 1.692.180.

Item 2 — Personal obrero y de maestranza m$n. 37.520.

Item 3 — Personal de servicio m$n. 108.760.

Total inciso 1.°: pesos 1.838.460.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

R. S. CASTILLO. — P. Groppo. — D. Taboada. — J. M. Cantilo. — L. L. Scasso. — L. A. Barberis.

Fijando el presupuesto de gastos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, para el corriente año

Buenos Aires, Julio 18 de 1940.

67.735. — 4117. — Visto el expediente N.° 7.992-1940, por el que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional (Ley N.° 12-612), solicita se apruebe su presupuesto de gastos para el período de marzo a diciembre inclusive, del corriente año, y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 203 de fecha 7 del corriente mes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ($ 162.700 m|n.) ciento sesenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional el presupuesto de gastos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante nacional (Ley 12.612), para el período marzo a diciembre inclusive, del corriente año, de los que $ 42.700 m|n. corresponden a "sueldos" y $ 120.000 m|n. a "otros gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Los gastos a que se refiere el artículo anterior se atenderán con los recursos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional (Ley N.° 12.612).

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso, etc.

R. S. CASTILLO. — P. Groppo. — C. Massini Ezcurra.

INCISO 1.°

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe por 10 meses
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
23	Ayudante principal . . .	12	180	2.160	21.600
	Total ítem 1, part. ind.	12		2.160	21.600
	3 — Personal a destajo o jornalero con un jornal diario no superior a $ 8 m|n. . . .				15.000
	Total ítem 1				36.600

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe por 10 meses m$n.
	Item 3 — Personal de servicio				
23	Ayudante principal . . .	1	180	180	1.800
25	Ayudante 2.°	2	150	300	3.000
26	Ayudante 3.°	1	130	130	1.300
	Total ítem 3	4		610	6.100
	Total Inciso 1.°, partidas individuales.	16		2.770	27.700
	Total partidas globales . .				15.000
	TOTAL INCISO 1.° . .				42.700

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		A los 10 meses
1	Gastos generales, útiles de oficina y alquiler	25.000
2	Libros e impresos	10.000
3	Servicio "Equipo Hollerith"	20.000
4	Muebles y útiles	25.000
5	Eventuales	10.000
6	Compensación al personal de la Caja de la Ley N.° 11.110 por dirección y trabajos extraordinarios a partir de marzo de 1940	30.000
	TOTAL INCISO 2.°	120.000

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 63.112 del 27 de mayo ppdo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940.

67.743. — 4118. — Visto la observación D-28-1940, de fecha 27 de junio de 1940, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 63.112 del 27 de mayo del año en curso, por el que se aprueba el ajuste del presupuesto de gastos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para 1940; y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 63.112 de fecha 27 de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

R. S. CASTILLO. — P. Groppo. — D. Taboada. — L. L. Sensso. — C. Massini Ezcurra — L. A. Barberis.

La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura con anterioridad al 1.° de enero del cte. año, de varias cuentas especiales, correspondientes al Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1940.

67.975. — 4119. — Visto el expediente N.° 6270-940, en el que el Ministerio de Obras Públicas, solicita la prórroga para el corriente año, de las cuentas especiales de ese Departamento que rigieron en el año 1939, autorizadas por Decretos Nros. 19.378, 27.270, 35.737 y 53.616, de fechas 22 de diciembre de 1938, 23 de marzo, julio 17 y diciembre 30 de 1939, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley N.° 11.672 (edición 1940), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, de las siguientes cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Obras Públicas:

a) Ministerio de Obras Públicas — Fondos Accidentes del Trabajo.

b) Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros.

c) Dirección General de Arquitectura — Plantel y equipo.

d) Dirección General de Arquitectura — Producido de venta de legajos de antecedentes técnicos de las obras llamadas a licitación.

e) Dirección General de Irrigación — Trabajos por cuenta de terceros.

f) Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos especiales

g) Dirección General de Navegación y Puertos — Averías y prestación de servicios varios.

h) Dirección General de Navegación y Puertos — Inspección de concesiones y construcciones particulares.

i) Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Contribución tranviaria Puente Pueyrredón.

j) Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Producido Tráfico Puente Pueyrredón.

k) Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Contribución Tranviaria Puente Victorino de la Plaza.

l) Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Inspección de concesiones y construcciones particulares.

m) Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Trabajos por cuenta de particulares.

n) Dirección General de Ferrocarriles — Inspección construcción de ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas.

ñ) Dirección General de Ferrocarriles — Venta de publicaciones oficiales.

o) Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Alquileres Callao N.° 483.

p) Dirección General de Ferrocarriles — Gastos de diligenciamiento de oficios judiciales a cargo de parte.

q) Comisión Nacional de Coordinación de Transportes — Venta de publicaciones oficiales.

Art. 2.° — Las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionarán con el régimen que se indica a continuación:

La cuenta especial "Ministerio de Obras Públicas — Fondos Accidentes del Trabajo" se acreditará con las sumas que ingrese el Ministerio del Interior, con motivo de accidentes del Trabajo ocurridos a obreros dependientes del Departamento de Obras Públicas y se debitarán los importes qué deben abonarse a los acreedores y las sumas que corresponde reintegrar a las partidas que en oportunidad atendieron los gastos originados por accidentes del trabajo. — El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

La cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Plantel y Equipo" se acreditará con las sumas que, para atender gastos de plantel y equipo, asigne la ley de presupuesto general de la Nación, el producido de las ventas que se realicen y el importe que por desgaste, roturas, pérdidas e inutilizaciones se prorratee en el ejercicio entre las obras realizadas por la administración de acuerdo con el total de los trabajos realizados y se debitará por el importe de las adquisiciones de máquinas, motores y herramientas de talleres y de obras, camiones, semovientes, automóviles para el servicio de inspección de obras, andamiajes y en general todos aquellos enseres que se utilicen para la construcción de obras. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

La cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Producido de venta de legajos de antecedentes técnicos de las obras llamadas a licitación" se acreditará con el producido de la venta de los legajos de antecedentes técnicos necesarios para el llamado a licitación de las obras a su cargo y se debitarán los gastos de reposición de elementos empleados en su preparación y gastos afines. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

La cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos, averías y prestación de servicios varios" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de avería y por prestación de servicios varios y se debitarán los gastos que demande el mantenimiento de esos servicios.

La cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Contribución Tranviaria — Puente Pueyrredón", se acreditará con las sumas que depositen las empresas privadas de acuerdo con las disposiciones en vigencia y se debitarán los gastos que origine la construcción de un nuevo puente de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha enero 8 de 1931. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

La cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Producido Tráfico Puente Pueyrredón" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de multas y varios y se debitarán los gastos de explotación y conservación de ese puente. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

La cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Contribución Tranviaria — Puente Victorino de la Plaza" se acreditará con las sumas que depositen las empresas privadas de acuerdo con las disposiciones en vigencia y se debitarán los gastos de explotación y conservación de ese puente.

La cuenta especial "Dirección General de Ferrocarriles — Inspección construcción de ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas" se acreditará con las sumas que se recauden por esos conceptos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y se debitarán los sueldos, viáticos y otros gastos que demande la atención de esos servicios conforme con el presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo. — El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Las cuentas especiales "Dirección General de Irrigación — Trabajos por cuenta de terceros" — "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" — "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos especiales" y "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Trabajos por cuenta de particulares" se acreditarán con los importes que se recauden por los trabajos que se ejecuten por cuenta de particulares o dependencias oficiales y se debitarán los sueldos, jornales, materiales y gastos generales que demande la realización de esos trabajos. — El saldo al cierre del ejercicio que corresponde a trabajos en curso de ejecución o a sumas que deben devolverse a los interesados, se transcribirá al ejercicio siguiente.

Las cuentas especiales "Dirección General de Navegación y Puertos — Inspección de concesiones y construcciones particulares" y "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Inspección de concesiones y construcciones particulares" se acreditarán con las sumas que se recauden en concepto de inspecciones y revisión de planos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y se debitarán los gastos que demande el mantenimiento de esos servicios.

La cuenta especial "Dirección General de Ferrocarriles — Venta de publicaciones oficiales" se acreditará con el producido de la venta de publicaciones oficiales que realice la Dirección y se debitarán los gastos que demande la impresión de esas publicaciones. Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para atender directamente con el producido de esta cuenta especial los gastos respectivos. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente. — Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo del movimiento de esa cuenta.

La cuenta especial "Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Alquileres Callao N.° 483" se acreditará con el importe del expresado alquiler y se debitará por los alquileres de los locales que fuera necesario arrendar para oficinas públicas y por los servicios sanitarios de estos locales.

La cuenta especial "Dirección General de Ferrocarriles — Gastos de diligenciamiento de oficios judiciales a cargo de parte" se acreditará con los ingresos que efectúen los interesados en obtener copias de antecedentes y se debitarán los gastos que demande la preparación de esos trabajos. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

La cuenta especial "Comisión Nacional de Coordinación de Transportes — Venta de publicaciones oficiales" se acreditará con el producido de la venta de los ejemplares del Reglamento General de la citada Comisión, a razón de $ m|n. 1.50 cada uno y se debitarán los gastos que demande la impresión de esa publicación. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente. Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para atender directamente con el producido de esta cuenta especial los gastos respectivos. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de

la Nación un estado detallado del movimiento de esta cuenta.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para atender provisionalmente, con fondos de la cuenta especial "Producido de Tráfico — Puente Pueyrredón", los gastos que se produzcan en el corriente año, en concepto de luz y fuerza motriz para la atención del puente "Presidente Teniente General José Félix Uriburu", debiendo reintegrarse a la citada cuenta el importe que corresponda, una vez que el H. Congreso sancione el crédito necesario.

Art. 4.° — El Ministerio de Obras Públicas comunicará al de Hacienda los presupuestos que apruebe para el funcionamiento de los servicios a atenderse con recursos de las cuentas especiales, cuya apertura se dispone por el artículo 1.°.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

R. S. CASTILLO. — P. Groppo. — L. A. Barberis.

Autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal a disponer, con cargo de reintegro, de cierta suma de dinero del Fondo de Reserva, para atender gastos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940.

68.154. — 4120. — Visto el expediente N.° 6.427|1940, por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita autorización para disponer de hasta la suma de m$n 39.391.16 del Fondo de Reserva, para atender los gastos que demande la unión del puesto de retrasmisión de la red de tubos neumáticos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ubicado en Plaza del Congreso, con las instalaciones del nuevo edificio de esa Caja, y

CONSIDERANDO:

Que las obras de referencia deben ser realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Que el presupuesto de esa Repartición no prevé el crédito necesario para atender la ejecución de dichas obras;

Que con el objeto de evitar mayores gastos es conveniente se efectúen esas obras con anterioridad a la terminación del edificio de la Caja actualmente en construcción;

Que de acuerdo con lo manifestado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en el presente expediente no existe inconveniente en que dicha Repartición anticipe, con cargo de reintegro, de su Fondo de Reserva las sumas necesarias para cubrir los gastos que demande la construcción de dichas obras,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para disponer, con cargo de reintegro, de hasta la suma de (m$n. 39.391,16) treinta y nueve mil trescientos noventa y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional, del Fondo de Reserva, para atender los gastos que origine la unión del puesto de retrasmisión de la red de tubos neumáticos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ubicado en Plaza del Congreso, con las instalaciones del nuevo edificio de esa Caja.

Art. 2.° — Solicítese del H. Congreso la apertura de un crédito de m$n. 39.391.16 a favor del Ministerio del Interior destinado a reintegrar a la Caja Nacional de Ahorro Postal la suma a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese publíquese, etcétera.

R. S. CASTILLO. — P. Groppo. — D. Taboada.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

JUNIO 17

77.718—Curso de Religión. Dogmático-Apologético. 446 páginas. Autor: Vicente Racuez. Editor: José Moly. Buenos Aires, 14 de febrero de 1940.
77.719—Obra inédita.
77.720—Cómo se aprende a cortar y confeccionar el traje femenino. Método teórico práctico. 112 páginas. Autor y editor: F. Martí de Gili, Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.721—Laprida. N.° 98. Abril de 1940. Periódico. Soc. de Fomento "Francisco Narciso de Laprida". Buenos Aires, 1940.
77.722—Obra inédita.
77.723—Mi novio toca el acordeón. Marchina criolla, música. Dos páginas. Autor y editor: Miguel J. Cortese (Bimbo). Rafaela (Pcia.). 31 de mayo de 1940. Buenos Aires.
77.724—¡Nora! Berceuse, música. 8 páginas. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. Buenos Aires, 15-6-40.
77.725—Mi gran ciudad. Marcha brasileña, música. Dos páginas. Autor y editor: José Maenza. Rosario, 6 de Junio de 1940.
77.726—Mi gran ciudad. Marcha brasileña, letra. Una página. Autor y editor: José Maenza. Rosario, 6 de Junio de 1940.
77.727—Es mi madre. Vals criollo, música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Cianciarulo. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.728—Mañera. Tango canción, letra. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Cianciarulo. Buenos Aires 10 de junio de 1940.
77.729—Mañera. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Cianciarulo. Buenos Aires 10 de junio de 1940.
77.730—La Comuna. Año I. N.° 3. 16 de junio de 1940. Periódico. Daniel Baltar y César A. Rolón. San Martín (Pcia. Buenos Aires), 1940.
77.731—La banda. Ronda, letra. 3 páginas. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15-6-1940.
77.732—La banda. Ronda, música. Dos páginas Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15-6-1940.
77.733—La comeri. Canto humorístico, letra. Dos páginas Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.
77.734—La comeri. Canto humorístico, música. 2 págs. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.
77.735—La plaza. Ronda, música. Dos páginas. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15-6-1940.
77.736—La plaza. Ronda, letra. Tres páginas. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15-6-1940.
77.737—Obra inédita.
77.738—Obra inédita.
77.739—Obra inédita.
77.740—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine" D. R.
77.741—¡Para usted! Armelo usted mismo. (Enseñanza de radio por correspondencia). 28 páginas. Anónimo. Editor: Instituto Interamericano de Radio. Buenos Aires, Junio de 1940.
77.742—Milonga de los porteños. Milonga, letra. Una página. Autor: Jerónimo Sureda. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 21 de mayo de 1940.
77.743—Apuntes de técnica farmacéutica. 1er. y 2do. curso. 523 páginas, los dos. Autor: J. Giargeito. Editor: Gregorio Merovich. Córdoba, 22 de mayo de 1940.
77.744—Obra inédita.
77.745—Obra inédita.
77.746—Arriba, Muchachos. Año I. N.° 8. 5 de mayo de 1940. Periódico. Luis Andrés Chiavassa, 1940 Córdoba.
77.747—Obra inédita.
77.748—Lugano Tennis Club. Marcha, música. Dos páginas. Autor y editor: José Pardo, José Zacagnino, J. Varela, J. Varela. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.
77.749—Ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas, Física, Química, Higiene, Idiomas. 627 páginas y 24 páginas más. Autor: Julio G. Iparraguirre, Horacio V. Esteban y José Nolazco. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 7 de junio de 1940.
77.750—Cara Sucia. Año I. N.° 1. 12 de junio de 1940. Periódico. Editorial Sello Azul. Buenos Aires, 1940.
77.751—Obra inédita.
77.752—Obra inédita.

JUNIO 18

77.753—Vida que ha de nacer. Pieza dramática en tres actos y un epílogo. 40 páginas. Autor: Luis Rodríguez Acasuso. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
77.754—Diccionario enciclopédico abreviado. Tomos 1ro. al 4to. 4356 páginas. Ed. 1ra. Anónimo. Editor: Espasa-Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 4 de enero de 1940.
77.755—Una excursión a los indios ranqueles. Viajes. 314 páginas. Autor: Lucio V. Mansilla. Editor: Espasa-Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
77.756—Manual del vendedor de seguros La Germano-Argentina Cía. de Seguros S. A. 7 páginas. Anónimo. Editor: N. D. Lafuerza. Buenos Aires, Junio de 1940.
77.757—Obra inédita.
77.758—Obra inédita.
77.759—Qué puntada. Corrido mexicano, letra. Dos páginas. Autor: Antonio Escobar. Editor: Editorial Argentina de Música Escolar. Buenos Aires, 6 de junio de 1940.
77.760—Qué puntada. Corrido mejicano, música. Dos páginas. Autor: Antonio Escobar. Editor: Editorial Argentina de Música Escolar. Buenos Aires, 6 de junio de 1940.
77.761—¿Dónde está mi amor?. Canción del tropero, música. Dos páginas Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires. 12 de junio de 1940.
77.762—¿Dónde está mi amor?. Canción del tropero, letra. Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires. 12 de junio de 1940.
77.763—Las ilusiones. Vidalita, letra Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
77.764—Las ilusiones. Vidalita, música. Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
77.765—Tus ojos celestes. Vals, música. Dos páginas. Autor: Domingo Aquiles Barbieri y Juan E. Lugano. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
77.766—Tus ojos celestes. Vals, letra. Una página. Autor: Alfredo Narvaeine. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
77.767—Viajero de amor. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Enrique D'Errico. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
77.768—Viajero de amor. Paso-doble, música. Dos págs. Autor León Draizel: Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 17 de junio de 1940.
77.769—Obra inédita.
77.770—La estratósfera. Científica. 155 páginas. Autor: Ignacio Puig, S. J. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.
77.771—El nacional. Tango canción, letra. Una pág. Autor y editor: Juan M. Pinto y Ginés Miralles Buenos Aires, 23-5-1940.
77.772—Obra inédita.
77.773—Obra inédita.
77.774—Manual de dibujo para colegios nacionales y liceos de señoritas. 37 láminas. 360 motivos. Autor: Alteo Zanuni. Editor: Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 6 de junio de 1940.
77.775—Obra inédita.
77.776—Obra inédita.
77.777—Método de corte sistema Juvé. Corregida y aumentada por Catalina B. de Viñas. Ed. Séptima. 264 páginas. Autor: Dolores V. de Juvé. Editor: Talleres Gráficos J. Hays Bell Buenos Aires, mayo de 1940.
77.778—Obra inédita.
77.779—Obra inédita.
77.780—Obra inédita.
77.781—El problema argentino de las carnes. Su solución. 20 páginas. Autor: Alfredo De Tommaso. Editor: El autor. Buenos Aires. 15 de junio de 1940.
77.782—San Martín. Interpretación de la verdadera fisonomía. Dos fotografías del original. Autor: Fidel Roig Matons. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.
77.783—Desde lejos. Vals, letra. Una página. Autor: Alfredo F. Roldán. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 9-3-1937.
77.784—Desde lejos. Vals, música. Una página. Autor: Salvo Basirico. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 9-3-1937.
77.785—Matando penas. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Alfredo Roldán. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, junio de 1935.
77.786—Matando penas. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: José y Luis Servidio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, junio de 1935.
77.787—Estudios y dictámenes de derecho fiscal. 435 páginas. Autor y editor: Juan Carlos Luqui. Buenos Aires y La Plata (Pcia.), 29 de junio de 1940.

JUNIO 19

77.788—Obra inédita.
77.789—Obra inédita.
77.790—Obra inédita.
77.791—Trám. Administrativos.
77.792—Don Juan Malevo. Tango, música. Dos páginas. Autor: F. J. Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.793—Don Juan Malevo. Tango, letra. Dos páginas. Autor: E. C. Becar. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.794—Luna arrabalera. Tango, letra. Una página. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.795—La canción del deporte. 6 x 8. Letra. 3 páginas. Autor: Antonio Botta. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.
77.796—La canción del deporte. 6 x 8. Música. 3 páginas. Autor: Francisco Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.
77.797—Luna arrabalera. Tango, música. Dos páginas. Autor: Carlos Marcucci. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

77.798—Las catorce provincias argentinas. (Pot Pourri. Aires nacionales). Letra. Una página. Autor: Mario Gomila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

77.799—Las catorce provincias argentinas. (Pot Pourri. Aires nacionales). Música. 7 páginas. Autor: Julio De Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

77.800—Bibelot. Tango, letra. Una página. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

77.801—Bibelot. Tango, música. Dos páginas. Autor: Francisco De Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, mayo 20 de 1940.

77.802—Pa que te acordés. Tango, música. Dos páginas. Autor: Francisco Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

77.803—Pa que te acordés. Tango, letra. Una página. Autor: Andrés Seitún (Cholo). Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

77.804—Of. Judicial.

77.805—Obra inédita.

77.806—Obra inédita.

77.807—Desliz. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Scalon. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.808—Desliz. Tango, letra. Una página. Autor y editor: Luis Scalon. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.809—Mal pago. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Scalon. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.810—Mal pago. Tango, letra. Una página. Autor y editor: Luis Scalon. Buenos Aires 8 de junio de 1940.

77.811—Insignia invicta. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Gerónimo Gil y Guillermo Gayá. Editor: Editorial Argentina. Buenos Aires, agosto de 1933.

77.812—Churrasqueando. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Guillermo Gayá y Gerónimo Gil. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, mayo de 1932.

77.813—La milonga del amor. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Gerónimo Gil. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.814—Amor perdido. Tango, música. Dos páginas. Autor: Gerónimo Gil. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.815—Sos toda mentira. Tango, música. Dos páginas. Autor: Gerónimo Gil. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.816—Zoología para uso de las escuelas normales y colegios nacionales. 312 páginas. Autor: Mariano Etchegaray. Editor: Mariano A. Etchegaray y Hnos. Bs. As., 20 de marzo de 1940.

77.817—Obra inédita.

77.818—Recordando. Poupurrit N.° 1, de aires criollos, letra. Una página. Autor: Gardel, Razzano. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 2 de abril de 1940.

77.819—Recordando. Poupurrit. N.° 1, de aires criollos, música. 3 páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 2 de abril de 1940.

77.820—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

77.821—La cuarentona. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.

77.822—La cuarentona. Ranchera, letra. Una página. Autor: Jerónimo Gradito. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.

77.823—¡Porteñita!. Tango canción, letra. Una página. Autor: Jerónimo Gradito. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.824—¡Porteñita!. Tango, canción. música. Dos páginas. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.825—Obra inédita.

77.826—En mi camino. Tango, música. Dos páginas. Autor Casimiro García. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 15-6-1940.

77.827—Chanchito en monopatín. Una lámina. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.828—La familia perruna. Una lámina fotocolor. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.829—El nietito. Una lámina fotocolor. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.830—Cow-boy. Una lámina fotocolor. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.831—Luz en el camino. Poesías. 123 páginas. Autor y editor: Delia Abrines Planes de Cesario. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.

77.832—Mónica Meléndez y otros relatos porteños. 279 páginas. Autor y editor: Delia Abrines Planes de Cesario. Buenos Aires, 25 de abril de 1940.

JUNIO 21

77.833—Obra inédita.

77.834—Obra inédita.

77.835—Obra inédita.

77.836—Obra inédita.

77.837—Il convegno della primavera. 30 páginas. Autor y editor: Cosimo Cacciapuoti Sarnelli. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

77.838—Obra inédita.

77.839—Glaube Heimat (Fe Patria). N.° 107. Junio de 1940. Periódico. Comunidad de Católicos de habla alemana. Buenos Aires, 1940.

77.840—Obra inédita.

77.841—Obra inédita.

77.842—Obra inédita.

77.843—Yiyitos. Versos criollos. 56 páginas. Autor y editor: Juan Manuel López. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.844—Con el dedo en el gatillo. Película cinematográfica. Productor: Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Autor del argumento: Homero Manzi y Ulises Petit de Murat. Principales intérpretes: Sebastián Chiola, Alita Román, Pedro Maratea y otros. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

77.845—La famallerita. Zamba c|. estribillo, letra y música, de Virgilio R. Carmona. Interpreta: Virgilio Carmona y su orquesta típica provinciana. "Recuerdos de Córdoba". Gato c|. estribillo, letra y música de Virgilio R. Carmona. Interpreta: Virgilio Carmona y su Orq. Típ., provinciana. Disco N.° 6.800. Faz A. y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

77.846—Esa es mi patria. Gato estilizado de la Comedia Musical. "El muchacho de la orquesta". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "Sublevación". Estilo de la comedia musical "El muchacho de la orquesta". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5121. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

77.847—La celosa, bailecito boliviano Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su Orq. "Sufre y calla, corazón". Cueca boliviana. Música, de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su cuarteto. Disco N.° 9940. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

77.848—En mi camino. Tango, letra Una página. Autor y edietor: Julio Alberto. Buenos Aires. 15 de junio de 1940.

77.849—Esthercita. Tango. música. Dos páginas. Autor: Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6-6 1940.

77.850—Amanecer. Milonga campera. Una página. Letra. Autor: Charrúa. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 19-VI-1940.

77.851—Amanecer. Milonga, campera Música. Dos páginas. Autor: Virginia Vera. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 19-VI-1940.

77.852—Ricardo Rojas. Poeta. Historiador y sociólogo de la argentinidad 20 págs. Autor: Héctor M. Lagos. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 24 de mayo de 1940.

77.853—La coordinación de la medicina en la provincia de Santa Fe. Medicina social. 45 páginas. Autor: Juan Lazarte. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 5 de junio de 1940.

77.854—¿Por qué?. Poesías. 85 páginas. Autor: Angela Gallardo de Agüero. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, Junio 2 de 1940.

77.855—La astronomía confirma a Cristo. 85 páginas. Autor: Ramón Riba Elichabe. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 12 de junio de 1940.

77.856—Dame un caramelo. Tango, canción, letra. Una página. Autor y editor: Armando Bravo. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

77.857—Dame un caramelo. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Emilio Stella y David Raggio Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

77.858—Manual del aspirante a intérprete cinematográfico. 154 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 21 de junio de 1940.

77.859—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

77.860—Declaración de reimpresión. Art. 9. "in fine". D. R.

77.861—Declaración de reimpresión Art. 9 in fine" D. R.

77.862—Declaración de reimpresión Art. 9 in fine" D. R.

77.863—Obra inédita.

77.864—Orientación. Año I. N.° 13. 6 de junio de 1940. Periódico. Juan Patricio Duarte, Santo Tomé. (Pcia. de Corrientes), 1940.

77.865—Páginas de Columba. Año XIX N.° 167. 14 de junio de 1940. Periódico. José Ramón Columba. Buenos Aires, 1940.

77.866—Obra inédita.

77.867—Obra inédita.

77.868—Obra inédita.

77.869—Gloria de arrabal. Tango, música. Dos páginas. Autor: Marcos del Mar. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-3-1940.

77.870—Cosas de ayer. Tango, música. Dos páginas. Autor: I. A. Troncoso y Marcos del Mar. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-3 1940.

77.871—Olga...Mi amor. Vals, música. Dos páginas. Autor: Marco del Mar y José Federighi. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.872—Locas ternuras. Tango, música. Dos páginas. Autor: I. A. Troncoso y Marcos del Mar. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.

77.873—Anuario del Instituto de Derecho Público. Tomo III. Año III. (Mayo de 1939, abril de 1940). 582 páginas. Autor. Anónimo. Editor: Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas. Rosario (Santa Fe). 1940.

77.874—Carpeta de matemáticas. 6to. Aritmética y geometría. 138 páginas. Autor y editor: Pedro Berruti. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.

77.875—El Semanario. Año VIII. N.° 396. 8 de junio de 1940. Periódico. José De Luca. Cañuela (Pcia. Buenos Aires), 1940.

77.876—Obra inédita.

77.877—Anatomía, fisiología e higiene. Nueva edición refundida. 420 páginas. Autor: Jorge Vidal. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.

77.878—Charabón. Ranchera, música. Una página. Autor y editor: Teodoro Duliere. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

77.879—Desilusión. Vals, música. Una página. Autor y editor: Teodoro Duliere. Buenos Aires, 19 de mayo de 1940.

77.880—Así no más. Tango, música. 1 página. Autor y editor: Teodoro Duliere. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

77.881—Cosquillas. Fox-trot, música. Una página. Autor y editor: Teodoro Duliere. Buenos Aires, 13 de junio de 1940.

77.882—Canción de Cuba (sueño tropical). Rumba, música. Dos páginas. Autor: Teodoro Duliere. Editor: La Rosa Hnos. Lima (Perú), 1940.

77.883—Amor perdido. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: MA. AN. JO. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.884—Sos toda mentira. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: MA. AN. JO. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.885—La milonga del amor. Milonga, letra. Una página. Autor: y editor: MA. AN. JO. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.886—Obra inédita.

77.887—Va dar que hablar. Tango, música de Domingo Salerno. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. "Recordando lo pasado". Vals, música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3520. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.888—Por tus cariños. Zamba norteña, música. de José Luis Padula. Interpreta: José Luis Padula y su Orq. Tip. del norte argentino. "Dicen que no me quiere". Chacarera c|. estribillo, letra y música de José Luis Padula. Interpreta: José Luis Padula y su Orq. Típ. del norte argentino. Disco N.° 9723. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.889—Noches correntinas. Vals, c|. canto, letra y música de Juan Giliberti. Interpreta: Quinteto "Los Mensu" "El seguidor", chammamé c|. diálogo. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará. Interpreta: Quinteto "Los Mensu". Disco N.° 9360. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1940.

77.890—Yo nací para querer. Tango de la comedia musical "El muchacho de la orquesta". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Los parias". Marcha gaucha de la comedia musical "El muchacho de la orqueta". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5119. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

JUNIO 22

77.891—Obra inédita.

77.892—La virgen loca. (La vierge folle.) Pieza de cuatro actos. 26 págs. Autor: Henry Bataille. Versión castellana de Edmundo Bianchi. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Smart de Buenos Aires, 14 de junio de 1940.

77.893—En tramitación.

77.894—Buenos Aires. Año II. N.° 28. Junio de 1940. Periódico. Juan José Delfino. Buenos Aires, 1940.

77.895—Obra inédita.

77.896—El Martillero. Año III. N.° 31. Tomo IV. 25 de mayo de 1940. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1940.

77.897—Obra inédita.

77.898—Obra inédita.

73.849—Atila. El hombre invisible. 304 páginas. Autor: Gardonyi Geza. Traduc. de José Goldstein. Editor: Compañía Editora del Plata. Buenos Aires, 13 de marzo de 1940.

73.860—Vida de Lombroso. Biografía. 220 págs. Autor: Fina Lombroso Ferrero. Traduc. de Nicolás Cila. Editor: Aquiles Gatti. Buenos Aires de 1940.
73.812—Obscuridad. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Manuel Quinteros y Carlos A. Godoy. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.
73.872—No podemos ser amigos. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: V. A. Cancelliei. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

JUNIO 24

77.899—Obra inédita.
77.900—El libro, la imprenta y el periodismo en américa durante la dominación española. 506 páginas y 40 láminas. Autor: José Torre Revello. Editor: Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires. 15 de abril de 1940.

77.901—Obra inédita.
77.902—Obra inédita.
77.903—Obra inédita.
77.904—Las rayas de una cruz. Comedia en un prólogo y 5 actos. 144 páginas. Autor: Pedro E. Pico. Editor: Editorial "Thespis" Buenos Aires, Junio de 1940.

77.905—No puedo olvidar. Vals, música. Dos páginas. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Ed. Mus. Coop. Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.
77.906—Estrellas fugaces. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: José Federighi. Buenos Aires, 20 de junio de 1940.
77.907—Obra inédita.

77.908—Infecciones urinarias en la infancia. Científica. 239 páginas. Autor y editor: Ubaldo Garimaldi. Córdoba, 9 de abril de 1940.
77.909—A mi con la coba. Corrido, letra. Una página. Autor: H. Marco y José Ganet. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
77.910—A mi con la coba. Corrido, música. Dos páginas. Autor: H. Marco y José Ganet. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

77.911—Por tí sólo canto. Paso-doble, letra. Dos páginas. Autor: Luis Pérez Aguirre. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 13 de abril de 1940.
77.912—Influencia de la técnica en la evolución del derecho y del estado. 38 páginas. Autor y editor: Alcides Greca. Rosario (Pcia. de Santa Fe), diciembre de 1939.
77.913—Por tí sólo canto. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Orestes S. Spadone. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1º de abril de 1940.
77.914—No, no llores. Tango, canción, música. Dos páginas. Autor: Hermes R. Peressini. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 27 de mayo de 1940.
77.915—Amor...Amor. Vals, canzoneta, letra. Una página. Autor: E. Martínez Vilas. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 24 de agosto de 1937.
77.916—Amor...Amor. Vals, canzoneta, música. Dos páginas. Autor: Antonio Rodio. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 24 de agosto de 1937.
77.917—Pobre milonga. Tango, música. Dos páginas. Autor: Manuel Jovés. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 6 de enero de 1925.

77.918—Pobre milonga. Tango, letra. Dos páginas. Autor Manuel Romero. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 6 de enero de 1925.
77.919—A bailar. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Florencio Tapia. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.
77.920—A bailar. Fox-trot, letra. Una página. Autor: Carlos Pesce. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, mayo 28 de 1940.
77.921—No, no llores. Tango canción, letra. Una página. Autor: Reynaldo Pignataro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 27 de mayo de 1940.
77.922—Varón. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Francisco Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
77.923—Varón. Milonga, letra. Dos páginas. Autor: Celedonio Flores (Cele). Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
77.924—Vení...Vení... Rumba, letra. Una página. Autor: Pancho Laguna. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 de mayo de 1937.
77.925—Vení...Vení... Rumba, música. Dos páginas. Autor: Carmelo Aguila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 de mayo de 1937.
77.926—La Palabra. Año XVI. N.º 739. 8 de junio de 1940. Periódico. Braulio Dinas Etcheverry. Berazategui (Pcia. Bs. As.) 1940.

77.927—Nuestra Voz. Año I. N.º 16. 21 de junio de 1940. Periódico. Comité de la Juventud D. Nacional "José B. Gadea". Concepción del Uruguay (E. R.), 1940.
77.928—Obra inédita
77.929—Cuidado con el amor. Canción schotis, humorístico, música. Dos páginas. Autor: Francisco Bohigas. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

77.930—Cuidado con el amor. Canción, schotis humorístico, letra. Una página. Autor: Francisco Bohigas. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.
77.931—Obra inédita.
77.932—Obra inédita.
77.933—Obra inédita.
77.934—Obra inédita.

77.935—Osadnik. (El Colono). Año VII. N.º 171. 15 de junio de 1940. Periódico. Miguel Zubrzycki (Suc.). Apóstoles (Misiones), 1940.
77.936—Obra inédita.
77.937—Obra inédita.
77.938—Obra inédita.
77.939—Obra inédita.
77.940—Obra inédita.
77.941—Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Córdoba. N.º 1. Año I. 12 de junio de 1940. Periódico. Sociedad de Cirugía de Córdoba. Córdoba, 1940.
77.942—Obra inédita.
77.943—Obra inédita.
77.944—Obra inédita.
77.945—Obra inédita.
77.946—Memorial sobre los problemas de la vivienda en Buenos Aires. 40 páginas. Anónimo. Editor: Corporación de Arquitectos Católicos. Buenos Aires, 23 de junio de 1940.

77.947—Brecha. Año I. N.º 2. Mayo de 1940. Periódico. Agrupación de Escritores, Periodistas y Artistas Santiagueños. Santiago del Estero, 1940.
77.948—Rosarina. Fox-trot, letra. Una página. Autor: Enrique D'Errico. Editor: Ediciones Rosarinas Continental. Rosario (Pcia. Santa Fe). 26-6-1940.
77.949—Rosarina. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Alfredo Serafino. Editor: Ediciones Rosarinas Continental. Rosario (Pcia. Santa Fe), 26-6-1940.
77.950—Nido de amor. Ranchera, letra. Una página. Autor y editor: Julio Schiavone. Rosario de Santa Fe. 10 de marzo de 1940.
77.951—Quiero que me digas. Tango, letra. Una página. Autor y editor: Julio Schiavone. Rosario de Sta. Fe. 14 de enero de 1940.
77.952—Un sueño más. Vals, letra. Una pág. Autor: Julio Schiavone. Editor: Angel Yacoponelli. Rosario de Santa Fe, Mayo de 1940.
77.953—Obra inédita.
77.954—Obra inédita.
77.955—Obra inédita.
77.956—Obra inédita.
77.659—Nice Lotus. Solío, de seudónimo.

JUNIO 25

77.957—Peligro es mi profesión. 300 páginas. Biografía. Autor: John D. Craig. Traducción de Enrique Soler zano. Editor: Compañía Editora del Plata Bs. As., 20 de mayo de 1940.
77.958—Una amazona. Biografía de Francisco Solano López y Elisa Lynch. 382 páginas. Autor: William E. Barrett. Traduc. de Alejandro A. Rosa. Editor: Compañía Editora del Plata. Buenos Aires, 1.º de junio de 1940.
77.959—Area. N.º 8. Enero a marzo de 1940. Periódico. Cía. Area (Asociación Recíproca Crédito Argentino S. A.). Buenos Aires, 1940.
77.960—La Acción. N.º 7381 al 7410. Abril de 1940. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Santa Fe, de 1940.
77.961—La Acción. Nros. 7411, 7440. Mayo de 1940. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Santa Fe, de 1940.
77.962—La Acción. N.º 394 al 401. Marzo y abril de 1940. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Bs. As.), 1940.
77.963—La Acción. N.º 402 al 405. Mayo de 1940. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Bs. As.) 1940.
77.964—La Acción. N.º 28 al 31. Mayo de 1940. Periódico. Hipólito Gangoso. Buenos Aires, 1940.

77.965—La Acción. N.º 776 al 799. Febrero de 1940. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1940.
77.966—La Acción. N.º 800 al 825. Marzo de 1940. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1940.
77.967—Alerta. N.º 82. Junio de 1940. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1940.
77.968—Los Andes. N.º 18.445 al 18.504. Abril y marzo de 1940. Periódico. Los Andes. Hermanos Calle. Mendoza de 1940.
77.969—Antena. N.º 480 al 484. Mayo de 1940. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, de 1940.
77.970—Apartamentos. N.º 19 al 22. Mayo de 1940. Periódico. Ramón R. Vázquez. Buenos Aires, 1940.
77.971—Aquí está. N.º 413 al 421. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
77.972—Argentyna. N.º 56. Junio de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, de 1940.
77.973—El Asegurador. N.º 132. Junio de 1940. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1940.
77.974—Atlántida. N.º 881. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.
77.975—La Balanza. N.º 178 y 179. Junio de 1940. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, de 1940.
77.976—Billiken. N.º 1068 al 1071. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.
77.977—Boletín de Cultura Intelectual. N.º 15. Enero de 1940. Periódico. R. E. Montes y Bradley. Rosario, 1940.
77.978—Boletín de Cultura Intelectual. N.º 16. Febrero de 1940. Periódico. R. E. Montes y Bradley. Rosario, 1940.
77.979—La Chacra. N.º 116. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
77.980—Chabela. N.º 54. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires. 1940.
77.981—Charla Rural. N.º 23. Junio de 1940. Periódico. Raúl Ayarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires, 1940.
77.982—Catalunya. N.º 115. Junio de 1940. Periódico. Ramón Girona Rivera. Buenos Aires 1940.
77.983—El Comercio Exterior Argentino en el primer trimestre de 1940, y su comparación con el del mismo período del año anterior. Informe N.º 73. Serie C. N.º 57, de 1940. Periódico. Ministerio de Hacienda de la Nación. Dirección General de Estadística. Buenos Aires, 1940.
77.984—El Comercio y la Industria. N.º 9. 15 de junio de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil F. C. S., 1940.
77.985—Cómo Seré Sano. Junio de 1940. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás F. C. C. A., 1940.

77.986—Córdoba. N.º 4073 al 4102. Mayo de 1940. Periódico. Soc. Editorial "Córdoba" S. A. Córdoba, 1940.

77.987—El Cóndor. N.º 128. Mayo de 1940. Periódico. Ricardo Obdulio Netc. Buenos Aires, 1940.
77.988—La Cruz del Sud. N.º 381 al 384. Mayo de 1940. Periódico. Antonio Freixa Torres (Vicuña-Mackenna, F. C. P.), 1940.
77.989—Cultura Sexual y Física. N.º 53. Abril de 1940. — Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1940.

77.990—Cultura Sexual y Física. N.º 55. Junio de 1940. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1940.

77.991—Cultura Sexual y Física. N.º 54. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Claridad Buenos Aires, 1940.
77.992—Delta. Nros. 165, 166. Junio de 1940. Periódico. Rosalía K. de Mikler. San Fernando (Pcia. Buenos Aires), 1940.
77.993—Der Bund. N.º .. Junio de 1940. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1940.
77.994—Di Prisse. N.º 8.390 al 8.459. Abril y mayo de 1940. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1940.
77.995—El Diario. N.º 18.686 al 18.716. Mayo de 1940. Periódico. El Diario. Sociedad Anón. Editorial. Buenos Aires, 1940.
77.996—El Diario Sirio-libanés. Número 3.319 al 3.343. Abril de 1940. Periódico. Emilio Constantino. Buenos Aires, 1940.
77.997—Edición Rural. N.º 296 al 315. Mayo de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.
77.998—Estampa. N.º 80. Año 92. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Luis Montiel Sociedad en Comandita. Buenos Aires, 1940.
77.999—La Fija (Blanca). N.º 1578 al 1582. Mayo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.
78.000—La Fija (Verde). N.º 2820 al 2828. Mayo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.
78.001—La Flecha. N.º ... Mayo de 1940. Periódico. Luis Scouzza. Junín, F. C. S., 1940.
78.002—La Gaceta. N.º 10.408 al 10.437. Mayo de 1940. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1940.
78.003—El Golfer Argentino. N.º 105. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
78.004—El Gráfico. N.º 1086 al 1090. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A Buenos Aires, 1940.
78.005—Guión. N.º 53 al 66. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Luis Montiel S. e C. Buenos Aires, 1940.
78.006—Hogareñas. N.º 2. Junio de 1940. Periódico. Manuel Moledo. Bs. As., 1940.
78.007—La Ilustración Argentina. N.º 32. Junio de 1940. Periódico. Alberto Grosselín. Buenos Aires, 1940.
78.008—Informaciones Irám. N.º 3. Vol. IV. Marzo de 1940. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, de 1940.

78.009—Informaciones Irám. N.º 4. Vol. IV. Abril de 1940. Periódico.

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1940.

78.010—Informaciones Iram. N.° 5. Vol. IV. Mayo de 1940. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1940.

78.011—El Joven Misionero. N.° 161. Junio de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1940.

78.012—Jurisprudencia Argentina. N.° 1.° al 76. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

78.013—Jurisprudencia Argentina. N.° 77 al 440. Enero a diciembre de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

78.014—Jurisprudencia Argentina. N.° 441 al 592. Enero a mayo de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

78.015—Juventud. N.° 15 y 16. Junio de 1940. Periódico. Centro de Jóvenes de la Acción Católica. Monte Grande, 1940.

78.016—Leoplán. N.° 139 y 140. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.017—La Ley. N.° 17. Enero a marzo de 1940. Periódico. G. Remorino Buenos Aires, 1940.

78.018—Linterna. N.° 3 al 25. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Gerardo Villacian. Buenos Aires, 1940.

78.019—La Lucha. N.° 3 y 4. Junio de 1940. Periódico. Eduardo Cao Llanos. Berazategui (F. C. S.), 1940.

78.020—Marcas e Inventos. N.° 70. Mayo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad industrial. Buenos Aires, 1940.

78.021—Maribel. N.° 394 al 397. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.022—El Martillero. N.° 8 al 15. Febrero a diciembre de 1938. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, de 1940.

78.023—El Martillero. N.° 16 al 26. Enero a diciembre de 1939. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, de 1940.

78.024—El Martillero. N.° 27 al 30. Enero a abril de 1940. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, de 1940.

78.025—Mundo Forense. N.° 1438 al 1463. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Mundo Forense Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires. 1940.

78.026—Mundo Israelita. N.° 881 al 884. Mayo de 1940. Periódico. León Kibrick. Buenos Aires, 1940.

78.027—Mundo Maderero. N.° 1.° de junio de 1940. Periódico. Antonio Aníbal Lima. Buenos Aires, 1940.

78.028—El Noticiero. N.° 23 al 26. Mayo de 1940. Periódico. Feliciano Angel Olave. Dionisia, 1940.

78.029—Obra de la Santa Liga Eucarística. Número Junio de 1940. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1940.

78.030—El Obrero Ferroviario. Nros. 415/416. Junio de 1940. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1940.

78.031—Ovina. N.° 20 y 21. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, 1940.

78.032—Páginas de Columba. N.° 165 y 166. Febrero y abril de 1940. Periódico. José Ramón Columba. Buenos Aires, 1940.

78.033—Pampa Argentina. N.° 154. Junio de 1940. Periódico. Emp. Editorial Bell. Soc. en C. Buenos Aires, 1940.

78.034—Para Tí. N.° 939 al 942. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

78.035—La Patria Degli Italiani. N.° 2. Junio de 1940. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

78.036—Reseñas. N.°. Marzo de 1940. Periódico. Instituto Agrario Argentino. Buenos Aires, 1940.

78.037—Rev. de Apicultura. N.° 196. 15 de junio de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1940.

78.038—Rev. de la Asoc. Argentina Criaderos de Cerdos. Año XIX. N.° 214. Junio de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1940.

78.039—Rev. Of. del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 443. Junio de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minorista y Anexos de Santa Fe, 1940.

78.040—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 239. Junio de 1940. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1940.

78.041—Rev. de Jurídica Argentina N.° 13. Abril de 1940. Periódico. Editorial Claridad Buenos Aires, de 1940.

78.042—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 87. Abril de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

78.043—Rev. Legislación Argentina. N. 6. Año I. Tomo I. Diciembre de 1939. Periódico. Ernesto Machado. Buenos Aires, 1940.

78.044—Rev. Of. de la Asociación de Farmacias. N.° 228. 31 de mayo de 1940. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1940.

78.045—Rev. Económica Argentina. N.° 9. Abril, marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1940.

78.046—Rojinegro. N.° 54. Junio de 1940. Periódico. Emp. Editorial Bell. Soc. en C. Buenos Aires, 1940.

78.047—Rosalinda. N.° 105. Junio de 1940. Periódico. Emp. Editorial Bell. Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1940.

78.048—Semana. N.° 6 al 10. Abril de 1940. Periódico. Representante: H. F. Martínez de Munguia. Madrid (España), 1940.

78.049—Bol. Men. de Informaciones de la Sociedad de Fotógrafos Profesionales. N.° 2. Mayo de 1940. Periódico. Sociedad de Fotógrafos Profesionales. Buenos Aires, 1940.

78.050—Sports. N.° 1182 al 1186. Mayo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.

78.051—Stella Maris. N.° 129. Año X. Junio de 1940. Periódico. Celestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1940.

78.052—Verdad. N.° 131 al 134. Junio de 1940. Periódico. Félix Masramón. Adrogué (Provincia Buenos Aires), 1940.

78.053—Veritas. N.° 114. 15 de junio de 1940. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1940.

78.054—Vida Actual. N.° 3. Junio de 1940. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1940.

78.055—Virgen Niña. N.° 9. Junio de 1940. Periódico. Hna. Máxima María Esther Fasciolo. Buenos Aires, 1940.

78.056—La Voz. N.° 36 al 40. Mayo de 1940. Periódico. Parroquia de San José Feliciana. Ciudad de Feliciano (Entre Ríos), 1940.

78.057—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 67. Junio de 1940. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1940.

78.058—Yachting Argentino. N.° 9 y 10. Mayo y junio de 1940. Periódico. Rafael E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1940.

78.059—Civismo Argentino. Año I. N.° 4. 2 de junio de 1940. Periódico. Eduardo Vidal. Buenos Aires, 1940.

78.060—Obra inédita.

78.061—No puedo. Tango, letra. Una página. Autor: Julio Alberto. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 30 de enero de 1940.

78.062—No puedo. Tango, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Ramos. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 30-1-1940.

78.063—Un solo beso. Vals, música. 2 páginas. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

78.064—Un solo beso. Vals, letra. Una página. Autor: Pérez-Ruiz. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 6 de junio de 1940.

78.065—Igual que las aves. Habanera, canción, música. Dos páginas. Autor: Juan Rezzano. Editor: "Jazz Tango". Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

78.066—Novelón. Tango, letra. Una páginas. Autor: Nolo López. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 11-6-1940.

78.067—Novelón. Tango, música. Dos páginas. Autor: Fortunato Matino. Editor: "Jazz Tango". Buenos Aires, 11-6-1940.

78.068—Prisionero de amor. Tango canción, letra. Una página. Autor: G. Servando Rodríguez. Editor: "Jazz-Tango". Buenos Aires, 11 de Junio de 1940.

78.069—Prisionero de amor. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Juan Rezzano. Editor: "Jazz-Tango". Buenos Aires, 11-6-1940.

78.070—Igual que las aves. Habanera Canción, letra. Una página. Autor: G. Servando Rodríguez. Editor: Jazz Tango. Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

78.071—Preludio de amor. Tango canción, letra. Dos páginas. Autor: Hércules Natta. Editor: Américo. A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

78.072—Preludio de amor. Tango canción, música. Dos pginas. Autor: Rafael Natta. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

78.073—Princesa mía. Vals, música. 2 págs. Autor: Alberto Pugliese. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

78.074—Princesa mía. Vals, letra. Una página. Autor: José Sassone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires. 7 de junio de 1940.

78.075—Añurita. Zamba canción, música. Dos págs. Autor: Rafael Natta. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

78.076—Añurita. Zamba, canción letra Dos páginas. Autor: Hércules Natta. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

78.077—Tucumán. Tango milonga, música. Dos páginas. Autor: José Luis Padula. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.

78.078—Obra inédita.

78.079—Obra inédita.

78.080—La carreta tucumana. Canción campera, música. Dos páginas. Autor Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril 1940.

78.081—La carreta tucumana. Canción campera, letra. Una página. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril 1940.

78.082—Perico del Carmen. Zamba, letra. Una página. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

78.083—Perico del Carmen. Zamba, música. Dos páginas. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1-IV-1940.

78.084—Piquito de oro. Tonada, letra. Una página. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

78.085—Piquito de oro. Tonada, música. Dos páginas. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1-IV-1940.

78.086—La tapera. Milonga pampeana. letra. Una página. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1-IV-1940.

78.087—La tapera. Milonga pampeana, música. Dos páginas. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

78.088—El derecho de las asociaciones doctrina, legislación, jurisprudencia. 672 páginas. Autor: Juan L. Páez. Editor: Guillermo Kraft. Ltda. Buenos Aires, 20 de junio de 1940.

78.089—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

78.090—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

78.091—El náufrago del "Cynthia". ("L'Epave du "Cynthia"). Novela. 158 páginas. Autor: Julio Verne. Traduc. de Aurora Miró. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

78.092—Oficios judiciales.

78.093—Oficios judiciales.

78.094—Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado a la flexión simple. 105 páginas. Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.095—Obra inédita.

78.096—Obra inédita.

78.097—Camilla. Polka, arreglo, música. 3 páginas. Autor: Rodolfo De Angelis. Arreglo de Feliciano Brunelli. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.

78.098—Camilla. Polka, letra. 3 páginas. Autor: Rodolfo De Angelis. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.

78.099—Camilla. Polka, música. Dos páginas. Autor: Rodolfo De Angelis. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.

78.100—Puede que sí... Puede que no... Vals, característico, música. Dos páginas. Autor: Enrique Delfino (Delfy). Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.

78.101—Obra inédita.

78.102—En tramitación.

78.103—Cirugía operatoria. 2 volúmenes. 1496 páginas. Autor: J. Shelton Horsley, Isaac A. Bigger Traducción de Oscar G. Carrera. Editor: Uthea. Buenos Aires, 15 de mayo de 1940.

78.104—Tús ojos celestes. Vals, letra. Una página. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 17-6-1940.

78.105—La laguna del vigilante. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi. Buenos Aires, 4 de enero de 192?

78.106—Polito, tango milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi y José Danin. Buenos Aires, 4 de marzo de 1924.

78.107—Juan Carlos. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi. Buenos Aires, 6 de mayo de 1935.

78.108—Madrecita mía. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

78.109—Obra inédita.

78.110—Obra inédita.

78.111—Obra inédita.

78.112—Puede que sí...Puede que no... Vals, característico, letra. Dos páginas. Autor: Mario Battistella. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22-6-1940.

JUNIO 26

78.113—La Plata Post. 19 de junio de 1940. Periódico. Hermann Tjarks & Cía. Buenos Aires, 1940.

78.114—Deutsche La Plata Zeitung. Edición en castellano. 25 de junio de 1940. Periódico. Hermann Tjarks & Cía. Buenos Aires, 1940.

78.115—Deutsche La Plata Zeitung. 25 de junio de 1940. Periódico. Hermann Tjarks & Cía. Buenos Aires, de 1940.

78.116—Obra inédita.

78.117—Obra inédita.

78.118—Obra inédita.

78.119—Obra inédita.

78.120—Fracturas y luxaciones. Tomo I al III. 2520 páginas. Autor: Teresa

cio Gioja. Editor: Aniceto López Buenos Aires, 14 de julio de 1938.
78.121—Obra inédita.
78.122—Auras de Lourdes. Año XXVII. Nro. 317. Mayo de 1940. Periódico. Julio Francisco Pierson. Santos Lugares F. C. P., 1940.
78.123—Cuadro sierras de Córdoba. 1 fotografía. Autor: Mariano Smith. Buenos Aires, 3 de mayo de 1940.
78.124—Obra inédita.
78.125—Obra inédita.
78.126—No me dejes. Tango, letra. Dos páginas. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 21 de junio de 1940.
78.127—No me dejes. Tango, música. Dos páginas. Autor: Julio F. Pollero. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 21 de junio de 1940.
78.128—Naufragio. Bolero, letra. Dos páginas. Autor: Agustín Lara. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 de junio de 1940.
78.129—Naufragio. Bolero, música. Dos páginas. Autor: Agustín Lara. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 de junio de 1940.
78.130—Obra inédita.
78.131—La senda y el acuyico. Vidala, música. 4 páginas. Autor y editor: Carmen Rosa Bertrés de Alvarez. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.
78.132—Obra inédita.
78.133—Obra inédita.
78.134—Obra inédita.
78.135—Rebeca (una mujer inolvidable). Novela. 319 páginas Autor: Daphne Du Maurier. Traduc. Anónima. Editor: Basilio Antonio Tucci. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.
78.136—El Maquinista Naval. Año IV. N.° 46. Junio de 1940. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1940.
78.137—D'esa costumbre maldita dende entonce se curó. Una lámina. Autor: Jorge. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
78.138—Huevo de la felicidad. Una lámina. Autor: Anónima. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 18 de mayo de 1940.
78.139—Pierrot y colombina. Una lámina. Autor: Jorge. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 18 de mayo de 1940.
78.140—Soy lo que soy. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: J. Sánchez y J. R. Moreno. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

JUNIO 27

78.141—Obra inédita.
78.142—Obra inédita.
78.143—Obra inédita.
78.144—Obra inédita.
78.145—Obra inédita.
78.146—Obra inédita.
78.147—Nuestra culpa. Comedia. 116 páginas, en tres actos. Autor: Eusebio C. Benoit. Editor: Eusebio Consuegra. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.
78.148—Villa Urquiza. Marcha, música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Lamédica. Buenos Aires, 22-6-1940.
78.149—La Chacra. Año X. N.° 116. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
78.150—El Golfer Argentino. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
78.151—Atlántida. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
78.152—Obra inédita.
78.153—Para Ti. Año 19. N.° 946. 25 de junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.
78.154—Billiken. Año 21. N.° 1075. 24 de junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
78.155—El Gráfico. Año 22. N.° 1094. 28 de junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántica S. A. Buenos Aires 1940.
78.156—Calera Avellaneda Soc. Anónima. (Sección Técnica Hormigón Armado y Cales). 120 páginas. Anónima. Editor: Calera Avellaneda Soc Anón. Buenos Aires, Junio de 1940
78.157—Tarantela del buen humor. Tarantela, letra. Dos páginas. Autor: Carlos Bahr. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.
78.158—Tarantela del buen humor. Tarantela, música. Dos páginas. Autor: Feliciano Brunelli. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.
78.159—Arbiter. Método de corte para ambos sexos. 2da. edición. 384 páginas. Autor y editor: Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.
78.160—Bol. de la Liga Argentina contra el Reumatismo. Vol 2. N.° 3 de Julio a septiembre de 1939. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1940.
78.161—Obra inédita.
78.162—Obra inédita.
78.163—Obra inédita.
78.164—La Perla del Plata. Año L. N.° 6. Junio de 1940. Periódico. Tomás de Lara. Buenos Aires, Luján (Pcia de Bs. As.), 1940.

JUNIO 28

78.165—Usted no me gusta, señora. Farsa en tres actos. 40 páginas. Autor: Pedro E. Pico. Editor. Argentores. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
78.166—La Voz del Cine. Año I. N.° 1. 6 de julio de 1940. Periódico Horacio Lastra. Buenos Aires, 1940.
78.167—¡Salvala... Señor! Tango, canción, música. Dos páginas. Autor: Eduardo Vetere. Editor: Ediciones Musicales Trave. Rosario de Santa Fe. 18 de junio de 1940.
78.168—Of. Judicial.
78.169—El álbum calculador "Bimbo". Otaquipantómetro "G. Maiorani". El taquipantómetro "Maiorana" y el hemiciclo "Caglia". 8 páginas. Autor y editor: Juan Caglia, Maiorana. Santa Fe, 5 de marzo de 1940.
78.170—El Monitor de la Educación Común. Año LIX. N.° 808. Abril de 1940. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1940.
78.171—La milonga retobada. Milonga, letra. Dos páginas. Autor: Panchito Aranaz. Editor Corporación Musical Argentina. (Comar) S. A. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.172—La milonga retobada. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Panchito Aranaz. Editor: Corporación Musical Argentina (Comar), S. A. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.173—Sun-sun. (Se necesita una estrella). Música. Dos páginas. Autor: Francisco J. Lomuto. Editor: Corporación Musical Argentina (Comar) S. A. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.174—Sun-sun. (Se necesita una estrella). Letra. Dos pginas. Autor: Pancho Laguna. Editor. Corporación Musical Argentina (Comar), S. A. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.175—El cultivo de los árboles frutales. Científica. 264 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, Noviembre de 1933.
78.176—La uva, su valor alimenticio y terapéutico. Científica. 25 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1931.
78.177—Plante álamos. Explotación del álamo. Científica. 52 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, Julio de 1931.
78.178—Industrialización de la aceituna. Científica. 26 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, Marzo de 1931.
78.179—Daños que ocasionan a la fruticultura las heladas de primavera y medios de evitarlos; investigaciones sobre el tratamiento de los viñedos helados. 95 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza. Diciembre de 1930.
78.180—La escuela económica de los impuestos progresivos. Impuesto parcelario progresivo aplicado a la tierra urbana y rural. 199 páginas. Autor y editor: Tomás Varsi. Córdoba, mayo de 1940.
78.181—Rev. del Banco de la Nación Argentina. Vol. IV. N.° 1. Junio de 1940. Periódico. Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.
78.182—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
78.183—Reg. Contrato.
78.184—El Soldador. Julio, agosto de 1940. Periódico. La Autógena (Soc. Resp. Ltda.), Buenos Aires, 1940.
78.185—Agua triste. Literaria. 88 páginas. Autor y editor: Luis Román Bertoldi y Emilia Claudia Souto. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.
78.186—Obra inédita.
78.187—Obra inédita.
78.188—Petróleos y Minas. Año XVIII. N.° 223. Noviembre de 1939. Periódico. María Nélida Plá. Buenos Aires, 1940.
78.189—Obra inédita.
78.190—Dulce candor. Vals, música. 2 págs. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13-6-1940.
78.191—La inocentona. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13-6-1940.
78.192—Tarde llegó el amor... Foxtrot, música. Dos páginas. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13-6-1940.
78.193—Relato gaucho. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13-6-1940.
78.194—Ciega vanidad. Vals, música. Dos páginas. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13-6-1940.
78.195—La Pluma. Año I. N.° 2. 8 de junio de 1940. Periódico. Pedro Jesús Peralta. Nueve de Julio (Pcia. Bs. As.). 1940.
78.196—Acordes. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Mario Bossi (Luiggin). Buenos Aires, 22-6-1940.
78.197—Obra inédita.
78.198—La clase ilustrada. Serie B. para 1er. grado superior. Equipo de 16 láminas en colores y un folleto (guía). 28 páginas. Autor: José D Forgione y Germán Berdiales. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-5-1940.
78.199—La clase ilustrada. Serie A. para 1er. grado inferior. Equipo de 32 láminas y un folleto (guía). 68 páginas. Autor: José D. Forgione y Germán Berdiales. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 11-5-1940.
78.200—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine" D. R.
78.201—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine" D. R.
78.202—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine" D. R.
78.203—Obra inédita.
78.204—El inglés práctico. Instrucción fácil y rápida. Dos volúmenes. 182 páginas. y 240 páginas. 1ro. y 2do. respectivamente. Autor: J. M. Jan y R. Ollúa. Editor: Academia Pitman Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
78.205—Orientación. Año IV. N.° 157. 27 de junio de 1940. Periódico. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1940.
74.021—Durch stadte und steppen sudamerikas. (A través de las ciudades y pampas de la América del Sur). 80 páginas. 25 ilustraciones. Autor: Hermann Burmeister. Editor: Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, marzo de 1940.
74.108—Escondido de "Motivos de la sierra y llanura". Transcripción, música. 9 páginas. Autor: C. Troiani. Transcripción para violín y piano, de José Gil. Editor: G. Ricordi y Cía.
74.023—Quiero en tu rancho soñar. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Jerónimo Grad'to. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 2 de octubre de 1929.

JULIO 1.°

78.206—Obra inédita.
78.207—Obra inédita.
78.208—Obra inédita.
78.209—Brunettina. (Morochita). Marcha, letra. Una página. Autor: Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.210—Brunettina. (Morochita). Marcha, música, 2 páginas. Autor Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.211—El clarín del yaguaraz. Canción, música. Dos páginas. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por medio de la interpretación musical en Radio L. R. 1. Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires. 20 de abril de 1940.
78.212—La milonga montonera. Milonga, música. Dos páginas. Autor Buenaventura Luna. Dada a publicidad por medio de la interpretación músical en Radio L. R. 1. Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires, 11 de junio de 1940.
78.213—Obra inédita.
78.214—Obra inédita.
78.215—Imágenes Argentinas. N.° 1. Junio de 1940. Periódico. Taranto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.216—Sentimientos y costumbres. El matrimonio. Padres e hijos. La amistad. El oficio y la ciudad. La felicidad. Ensayo. 216 páginas. Autor: Andrés Mourois. Traduc. de Jacinto Ramos. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1.° de julio de 1940.
78.217—Reg. Contrato.
78.218—Obra inédita.
78.219—Cándido o el optimismo. (Candide ou L'Optimisme). Novela 155 páginas. Autor: Voltaire. Traduc. de Anaya Dorado R. Editor: Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.
78.220—El pistolero del ciclón. (Magán). Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Alberto Tavarozzi. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 de octubre de 1935.
78.221—El fantasma de Blandengues. (Santestevan). Tango turfístico, música. Dos páginas. Autor: Alberto Tavarozzi. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1934.
78.222—Obra inédita.
78.223—Obra inédita.
78.224—Nueva Educación. Año I. N.° 1. 1.° de junio de 1940. Periódico. Confederación de Maestros y la Asociación de Maestros de la Provincia. Córdoba, 1940.
78.225—Ofic. Judicial.
78.226—Obra inédita.
78.227—La Brega. Año II. N.° 16-17.

Abril, mayo de 1940. Periódico. La Asociación de Fomento "Los Amigos de Villa Luro". Buenos Aires, 1940.
78.228—Obra Eucarística de los Enfermos. Julio de 1940. Periódico. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1940.
78.229—Obra inédita.

JULIO 2

78.230—Asturias. Año XXI. N.º 198. Junio de 1940. Periódico. Centro Austriano de Buenos Aires. Buenos Aires, 1940.
78.231—Tribunal de Comercio. Año I. N.º 341. 25 de junio de 1940. Periódico. Antonio Libecti. Buenos Aires, 1940.
78.232—Obra inedita.
78.233—Violín... Violón... Canción federal, letra. Dos páginas. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Peia. Buenos Aires). Febrero de 1940.
78.234—Quebracho herrao. Milonga de Santos Lugares. Letra. Dos páginas. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Peia. Bs. As.). Febrero de 1940.
78.235—Secreto de mujer. Comedia en un acto. 16 páginas. Autor: Augusto Scarpitti. Editor: Teatro de Arte. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
78.236—Sin piedad. Comedia en dos actos. 36 páginas. Autor: Augusto Scarpitti. Editor: Teatro de Arte. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
78.237—Obra inédita.
78.238—La capilla. Vals, valesano, música. Dos páginas. Autor y editor: Cayetano Garrappa. Buenos Aires, 19-6-1940.

78.239—Mi gran amigo. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Cayetano Garrappa. Buenos Aires, 18-6-1940.
78.240—Juanillo el pastor. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.241—Gris. Tango, letra. Una página. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.242—Gris. Tango, música. Dos páginas. Autor: Víctor Pedro Donato. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 27 de Junio de 1940.
78.243—Juanillo el pastor. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Vicente Belvedere. Francisco Caprara, Carmelo D'Errico. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.244—Bosquejos para sermones. Religión. 104 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista del Río de la Plata. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
78.245—Canto a la abeja. Canto, música. Dos páginas. Autor y editor: Hilda C. Ambrosini. San Rafael (Mendoza). 15 de mayo de 1940.
78.246—Canto a la abeja. Canto, letra. Dos páginas. Autor y editor: Hilda C. Ambrosini. San Rafael (Mendoza). 15 de mayo de 1940.
78.247—Por unos ojos negros. Paso-doble, letra, 1 página. Autor y editor: Theodoro Guillens y Salvador Di Dio (Condorelli). Rosario de Santa Fe. 5 de junio de 1940.
78.248—Por unos ojos negros. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Theodoro Guillens y Salvador Di Dio (Condorelli). Rosario de Santa Fe. 5 de junio de 1940.
78.249—Obra inédita.
78.250—La masitera. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi. Buenos Aires, 4 de marzo de 1935.
78.251—Mi despedida. Chacarera, letra. Una página. Autor y editor: Carlos Lobos. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.
78.252—La saujilista. Zamba, letra. 1 página. Autor y editor: Carlos Lobos. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.
78.253—Obra inédita.
78.254—Aristoteles de Stagira, descubridor de la circulación de la sangre. 14 páginas. Autor y editor: Dió genes Madrid. La Plata. (Peia. Bs. As.). 7 de septiembre de 1939.
78.255—Obra inédita.
78.256—Obra inédita.
78.257—Obra inédita.
78.258—Obra inédita.
78.259—Obra inédita.
78.260—Obra inédita.
78.261—Obra inédita.
78.262—Obra inédita.
78.263—Obra inédita.
78.264—Obra inédita.
78.265—Obra inédita.

78.266 Dulce candor. Vals letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Peia. Santa Fe.) 15-6-1940.
78.267—La inocentona. Ranchera, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Peia. Santa Fe). 15-6-1940.
78.268—Relato gaucho. Ranchera, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Peia. Santa Fe). 15-6-1940.
78.269—Ciega vanidad. Vals, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Peia. Santa Fe). 15-6-1940.
78.270—Tarde llegó el amor. Fox-trot, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Peia. de Santa Fe). 15-6-1940.
78.271—En tramitación.
78.272—Obra inédita.
78.273—Ronda de recuerdos. Tango, letra. Una página. Autor: Víctor Alvarez. Editor: Ediciones Musical Select. Buenos Aires, 19-2-1940.
78.274—No supe amar. Tango, letra. Una página. Autor: Víctor Alvarez. Editor: Ediciones Musical Select. Bs. As., 5-1-1940.
78.275—Obra inédita.
78.276—Obra inédita.
78.277—Obra inédita.
78.278—La Región. Año I. N.º 11. 20 de junio de 1940. Periódico. Juan Norberto Pachono. Empalme San Vicente (F. C. S.) 1940.
78.279—Obra inédita.
78.280—Conciencia. Tango, música. Dos páginas. Autor: Dave Dorfman. Editor: Ediciones Dave. Rosario de Santa Fe, 24-6-1940.
78.281—Conciencia. Tango, letra. Una página. Autor: Dave Donfman. Editor: Ediciones Dave. Rosario de Santa Fe. 24-6-1940.
78.282—Obra inédita.
78.283—España ante la historia. Pelíc. Cinematográfica. Productor: Antonio Angel Díaz. Autor del argumento documental. Joaquín Martínez Arboleya y Antonio Solano Ruiz. Carece de intérpretes principales. Película documental de la guerra española. España. Años 1936 a 1938. Buenos Aires, julio de 1940.
78.284—Gaceta del Colmenar. Año II. N.º 14. Mayo de 1940. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores Buenos Aires, 1940.
78.285—Ofic. Judicial.

JULIO 3

78.286—Análisis algebraico. 431 páginas. Autor Profesor: Miralles. Editor: Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.
78.287—La literatura del antiguo testamento. 480 páginas. Autor: Julio A. Bewer. Vertida del inglés por Euladio Burgos y Adam F. Sosa. Editor: Librería "La Aurora". Año 1938.
78.288—Obra inédita.
78.289—Obra inédita.
78.290—La libertad de palabra. 20 páginas. Autor y editor: Raúl C. Marante Cardoso. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.291—Obra inédita.
78.292—Obra inédita.
78.293—Clavel sevillano. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Domínguez Pollero. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-6-1940.
78.294—A la Habana me voy. Rumba, letra. 1 pág. Autor: José D. Pécora y Alfonso R. Lacueva. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-6-1940.
78.295—A la Habana me voy. Rumba, música. Dos páginas. Autor: José D. Pécora y Alfonso R. Lacueva. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-6-1940.
78.296—Tardecitas norteñas. Canción, música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 24-6-1940.
78.297—Tardecitas norteñas. Canción letra. Una página. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 24-VI-1940.
78.298—Rasgueando. Gato, música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.
78.299—Rasgueando. Gato, letra. Una página. Autor: Julio Jérez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-6-1940.
78.300—Problemas psicológicos actuales. Científica. 262 páginas. Autor: Emilio Mira y López. Editor: "El Ateneo" Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.
78.301—Así soy, Palito, música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-VI-1940.
78.302—Así soy. Palito, letra. Una página. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-VI-1940.
78.303—Viditay. Bailecito, música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.
78.304—Viditay. Bailecito, letra. Una página. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.

78.305—Obra inédita.
78.306—Que siga el baile. Escondido música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.
78.307—Que siga el baile. Escondido. letra. Una página. Autor Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.
78.308—El cantar de una gitana. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Juan Caldarella y José A. Patricio. Editor: Natalio Hector Pirovano. Buenos Aires, 19-6-1940.

78.309—El cantar de una gitana. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Juan Caldarella y José A. Patricio. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 19-6-1940.

78.310—La cicatriz. Milonga, música. Dos págs. Autor: Raúl Aguirrezabalaga. Editor: Natalio Héctor Pivovano. Buenos Aires, 19-6-1940.

78.311—La cicatriz. Milonga, letra. Una pág. Autor: Raúl Aguirrezabalaga. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 19-6-1940.
78.312—Lucero de mi Granada (gitano). Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 16-11-1939.

78.313—Encanto. Vals, canción, música. Dos páginas. Autor: Florentino Lacalle. Editor: Establecimiento Musical, Neumann. Buenos Aires, junio de 1940.

78.314—Encanto. Vals, canción, letra. Dos páginas. Autor: Pedro Giralt. Editor: Establecimiento Musical Neumann. Buenos Aires, Junio de 1940.
78.315—La propiedad científica y su amparo jurídico. (Jurídica). 31 páginas. Autor y editor: Eduardo F. Mendilaharzu. Buenos Aires, julio de 1940.

78.316—Una vedette. Canción, música Dos páginas. Autor: Daniel French y José Kumok. Dada a publicidad en la revista Noche de Gala, en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, 1940.
78.317—Final. Marcha, música de la revista "El que toma mate vuelve". Dos páginas. Autor: Daniel French y José Kumok. Dada a publicidad por la Cía. de revista del Teatro Casino, de Buenos Aires,. 26 de abril de 1940.

78.318— La vedette excepcional. Canción, música. Dos páginas. Autor: Daniel French y José Kumok. Dada a publicidad en la revista Noche de Gala, en el Teatro Maipo, de Buenos Aires. 1940.

78.319—Hola... Con quién hablo. Canción, música. Dos páginas. Autor: Daniel French y José Kumok. Dada a publicidad en la revista Noche de Gala, en el Teatro Maipo, de Buenos Aires. 1940.

78.320—Bol. Of. del Centro de Almaceneros de Vicente López. Año I. N.º I. 25 de mayo de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros de Vicente López. Buenos Aires, 1940.

78.321—Burbujas sentimentales. Tango, canción, música. Dos páginas. Autor: Macario Alvarez. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
78.322—El Orden. Año I. N.º 26. 5 de junio de 1940. Periódico. Santiago Aparicio. Cachari (Azul Peia. de Bs. As.), 1940.
78.323—Edison tal como yo lo he conocido. 158 páginas. Autor: Henry Ford. Traduc. Anónima. Editor: Editorial Glem. Buenos Aires, 3 de julio de 1940.

78.324—A mis amigos. Tango, música. Dos páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Editor: Fernando Botta e Hijos. Casilda (Santa Fe). 3 de junio de 1940.
78.325—A mis amigos. Tango, letra. Una página. Autor: Manuel Cuevas M. Editor: Fernando A. Botta e hijos. Casilda (Peia de Santa Fe). 3 de junio de 1940.

78.326—El Pueblo. Año I. N.º 14. 20 de junio de 1940. Periódico. Pablo Francisco Trujillo. Germania (Peia. Buenos Aires), 1940.

JULIO 4

78.327—Zíngara. Canción gitana. Paso-doble, letra. Dos páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, Marzo de 1940.

78.328—Obra inédita.
78.329—El viudo alegre. Comedia en tres actos. 48 páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 de mayo de 1940.

78.330—Otra reunión de acusados. Traducida del inglés "Another Yhin Man". Pelíc., cinematográfica. Productor: Metro Mayer. Principales intérpretes: William Powell. Myrna Loy y Nat Pendleton, Culver City (California). 10 de noviembre de 1939. Buenos Aires, 9 de julio de 1940.
78.331—La Verdad. Año XXX. N.º 4873. 4 de julio de 1940. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Peia. Bs. As.), 1940.
78.332—Tilín, tilín. Vals canción, letra. Una página. Autor: Avelino Serra. Editor: Juan Gaverry. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
78.333—Tejiendo. N.º 13. Año II. Junio de 1940. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1940.
78.334—Defendamos nuestro país contra los peligros de afuera y de adentro que lo acechan. 288 páginas. Autor: . Ramón Molina (G. D. R. A.). Editor: Editorial Levante. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.
78.335—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. Año VIII. N.º 567. 29 de mayo de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1940.

78.336—Esnea. Año XXVII. N.º 1104. 3 de julio de 1940. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1940.

78.337—Introducción a la puericultura, fundamentos para su estudio y aplicación en la República Argentina. [illegible] páginas. Autor y editor: S. I. Bettinotti. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.

78.338—El fermento del odio. Social. 220 páginas. Autor y editor: Jorge Luna Valdés. Buenos Aires, 9 de mayo de 1940.

78.339—Virgen Niña. Año II. N.º 1.º Julio de 1940. Periódico. Hma. Máxima M. E. P[illegible]. Buenos Aires. 1940.

78.340—Estimación de la evolución del álveo de los ríos. Científicos. 56 páginas, 12 figuras. Autor: José S. Gandolfo. Editor: Palumbo (Tomás). Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

78.341—Estudios de la evolución fluvial que determina el endicamiento del río San Juan. 121 páginas. 19 figuras. Autor: José S. Gandolfo. Editor: Palumbo (Tomás). Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

78.342—El significado de la experimentación hidráulica. Científica. 10 páginas. Autor: José S. Gandolfo. Editor: Palumbo (Tomás). Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

78.343—Negro... El cero... Cuentos relatos. 173 páginas. Autor y editor: B. Josefa Calixedo de Salazar Pringles. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

78.344—Obra inédita.

78.345—Robinson Crusoe. Novela. 280 páginas. Autor: Daniel de Foe. Traduc. de Carlos Jiménez y C. Miranda Jofre. 4 de julio de 1940.

78.346—Obra inédita.

78.347—Obra inédita.

78.348—Obra inédita.

78.349—Los muchachos se divierten. Argumento cinematográfico. Productor: Lumiton. (Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina. Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: F. Serrano, S. Bozán, Charlo, S. Chao, A. Barrié, M. Romero, A. Bello. Buenos Aires, 3 de julio de 1940.

JULIO 5

78.350—Obra inédita.

78.351—Cerrito de la Cruz. Paso-doble, música. De José Vázquez Vigo. Interpretan. Massobrio, Calderella. — Acordeón y guitarra. "No quieres quererme". Ranchera, música de Renzo Massobrio y Juan Calderella. Interpretan: Massobrio, Calderella. Acordeón y guitarra. — Disco N.º Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.352—Te quiero tanto. Vals, música de Juan Rezzano. Interpreta: Trío Los Nativos. [illegible] Ranchera, música de Renzo Massobrio y 1260. Faz A y B., respectivamente Juan Calderella. Interpreta: Trío Los Nativos. Disco N.º 2073. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.353—El bailongo. Tango c/. estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi, la música. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. — Aromas de España. Paso-doble c/. estribillo. Letra y música de José Barreiro y Antonio Polito. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. — Disco N.º 3142 Faz A. B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.354—Tango milonguero. Tango, música de Freddy Scorticatti. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "La milonga retobada". Milonga, música de Panchito Aranaz. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.º 5132. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.355—Mamá, yo quiero casarme. Vals. letra. De Juan Carlos Thorry. Música de Julio De Caro y Carlos Marcucci. Interpreta: Julio De Caro y su Orq. Típ.. "Catamarca". Tango, música de Eduardo Arolas. Interpreta: Julio De Caro y su Orq. Típ. Disco N.º 5450. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.356—Cicatrices. Tango, letra, de Enrique P. Maroni. Música de Adolfo R. Avilés. Interpreta: Rodolfo A. A. Biagi y su Orq. Típ — "El último adiós". Vals, letra, de Nicolás A. Trimani. Música de Juan Santini. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su Orq. Típ. Disco N.º 5611. Faz A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.357—Toro candil. Kire-í. Música de Mauricio Cardoso Ocampo. Interpreta: Banda Popular Paraguaya. — "Arroyos y esteros". Kire í. Música Recop. y arreg. de Mauricio Cardoso Ocampo. Interpreta: Banda Popular Paraguaya. Disco N.º 9420 Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.358—Los esquiladores. Polka c/ canto. Letra de Carlos Alberto Castellan Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — "El mangangá". Chamamé c/. diálogo. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Interpreta: Quinteto "Los mensú". Disco N.º 9.559. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1939.

78.359—Paquita. Paso doble, música de Luis Bagorri. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. — "Buscando amores". Ranchera, música, de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco N.º 1225. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1939.

78.360—Que noche. Tango, música, de Agustín Bardi. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. — "A mi juego me llamaron". Ranchera, música, de Rafael Tuegols. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. Disco N.º 3139. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1939.

78.361—Boletín Diario de Títulos. 3 de julio de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1940.

78.362—El menhir de la figura coronada de "El mollar". Tafí. 116 págs. y una lámina. Autor y editor: Guido Buffo. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.363—Abril. Vals, letra. Una página. Autor: Gerónimo Gradito. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

78.364—Hielo... Tango, letra. Una página. Autor: Gerónimo Gradito. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

78.365—Medicina legal de seguros y del trabajo. 308 páginas. Autores: Mario A. Rivarola, Carlos C. Malagarriga, José González Galé, Nicanor Palacios Costa y otros. Editor: Valerio Abelero. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.366—El ciclo de la creación. (Tetralogía cristiana). Poema dramático en un prólogo y cuatro acciones. 252 páginas. Autor: Luis Sturzo. Traduc. de Manuel Altolaguirre y Bertha Pritchard. Editor: Editorial Tiempos Nuevos. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.367—Mal pagado. Gato, letra. Una página. Autor: Manuel Mamaní y Alberto Salto. Editor: A. Boccazzi. Buenos, Aires, 4 de junio de 1940.

78.368—Prueba de amor. Zamba, letra. Una página. Autor: Manuel Mamaní y Alberto Salto. Editor: A. Boccazzi. Buenos, Aires, 4 de junio de 1940.

78.369—Mal pagado. Gato, música. Una página. Autor: Manuel Mamaní y Alberto Salto. Editor: A. Boccazzi. Buenos, Aires, 4 de junio de 1940.

78.370—Prueba de amor. Zamba, música. Una página. Autor: Manuel Mamaní y Alberto Salto. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.371—La diosita. Chacarera, letra. Una página. Autor y editor: Alberto Salto. Buenos Aires, 1.º de septiembre de 1938.

78.372—La yuyera. Zamba, letra. Una página. Autor y editor: Alberto Salto. Buenos Aires, 1.º de septiembre de 1938.

78.373—Cosas olvidadas. Tango, letra. Una página. Autor: Antonio Rodio. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires 5-7-1940.

78.374—Cosas olvidadas. Tango, música. Dos páginas. Autor: Antonio Rodio. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 5-7-1940.

78.375—El güiro. Conga, música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de ejecución de Orq. del autor en el "Jockey Club" de La Plata (Pcia. Bs. As.), el 25 de mayo de 1940.

78.376—Vibraciones del terruño. Literaria. 3[illegible] páginas. Autor: Justo Bergada Mugica. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.377—Sentimiento. Vals, letra. Una página. Autor: Luis Castiñeira, Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 27-VI-1940.

78.378—Sentimiento. Vals, música. Dos páginas. Autor: Armando Baliotti. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 27-6-1940.

78.379—El perfecte dandi, I altres escrits. 185 pàgines. Autor: Pere Corominas. Editor: Edicions de la Revista Catalunya. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.380—Reg. Contrato.

78.381—Reg. Contrato.

78.382—Offenbachiana. Ballet en tres cuadros. Argumento. 11 páginas. Autor: Margarita Wallmann. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

78.383—Obra inédita.

78.384—Obra inédita.

78.385—Obra inédita.

78.386—Obra inédita.

78.387—Obra inédita.

78.388—Sea su propio astrólogo. Literaria. 72 páginas. Autor: Alpherat. Editor: Editorial "Levante". Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.389—Tratado de los derechos reales en el código y en la reforma. Tomo I. 244 páginas. Autor: Fernando Legón. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.390—Mi despedida. Chacarera, música. Una página. Autor y editor: Ramón R. Lobos. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

78.391—La saujilista. Zamba, música. Una página. Autor y editor: Ramón R. Lobos. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

78.392—La Verdad. Año I. N.º I. 30 de junio de 1940. Periódico. César A. Rolón y Daniel Baltar. Vicente López (Bs As.), 1940.

78.393—Brevísimo diccionario castellano. 411 páginas. Autor: Dolores Riopedre. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.394—Obra inédita.

78.395—Obra inédita.

78.396—El Cable. Año II. N.º 13. 2 de junio de 1940. Periódico. Cooperativa Eléctrica de Hernando Ltda. Hernando (Cba.), 1940.

78.397—Obra inédita.

78.398—Obra inédita.

78.399—Rosas de sangre. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Luis Gutiérrez del Barrio. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de octubre de 1938.

78.400—Obra inédita.

78.401—Burbujas sentimental. Tango, letra. Una pág. Autor: Macario Alvarez. Buenos Aires, 25 de abril de 1940.

78.402—Obra inédita.

78.403—Obra inédita.

78.404—Obra inédita.

78.405—Obra inédita.

78.406—Obra inédita.

78.407—Obra inédita.

78.408—Obra inédita.

78.409—Obra inédita.

78.410—Sus ideas. Científica. 21 páginas. Autor y editor: Luis De Lemoine. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.

74.184—Tratado elemental de las aperturas. Curso completo de ajedrez. Tomo 3.º. 55 páginas. Autor: P. A. Romanowsky. Traduc. de E. Grabo. Revisión técnica de Juan Iliesco. Editor: Editorial Grabo. Buenos Aires, 29 de julio 1939.

74.271—Como se adora al sol. Pasillo, música. Dos páginas. Autor: Hilario Cuadros. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15-IX-1938.

74.291—Antes y después. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Armando Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.

74.292—Antes y después. Ranchera, letra. Dos páginas. Autor: Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.

74.522—¡Achís...! (El Vals del estornudo). Letra. Una página. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

JULIO 6

78.411—Unificación de Impuestos Interno. Año 6. N.º 55. Enero de 1940. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1940.

78.412—Viejo reloj. Tango, música. 2 páginas. Autor: Vicente Florentino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.

78.413—Viejo reloj. Tango, letra. Una página. Autor: Hugo del Carril. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.

78.414—Of. Judicial.

78.415—Rebeca. Novela. 320 páginas. Autor: Daphne Du Maurier. Traduc. Anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de junio de 1940.

78.416—Conferencias. Año IV. N.º 47. Julio de 1940. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1940.

78.417—Obra inédita.

78.418—Obra inédita.

78.419—Obra inédita.

78.420—Obra inédita.

78.421—Obra inédita.

JULIO 8

78.422—Cuadros sinópticos de instrucción cívica. (Científica) 45 páginas. Autor: Héctor F. [illegible] Editor: M. Tato. Buenos Aires, [illegible] de 1940.

78.423—Obra inédita.
78.424—Obra inédita.
78.425—Obra inédita.
78.426—Obra inédita.
78.427—Obra inédita.
78.428—A. R. A. "La Argentina". Marcha militar. Música. 3 páginas. Autor y editor: Atilio P. Peluffo. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.
78.429—Agenda Mensual del Ganadero. Suplemento del Boletín Semanal Agropecuario. N.° 11. Julio de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía. Buenos Aires, 1940.
78.430—Ahora. N.° 517 al 524. Junio de 1940. Periódico. Ahora. Periódico Ilustrado S. A. Buenos Aires, 1940.
78.431—Alción. N.° 48 al 60. Junio de 1940. Periódico. Raúl Camarero. Diamante (Entre Ríos), 1940.
78.432—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 7. Julio de 1940. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1940.
78.433—Aquí Está. N.° 422 al 429. Junio 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.434—Argentiner Boimelej. Arbolitos Argentinos. N.° 6. Julio de 1940. Periódico. Zelik Mazur. Buenos Aires, 1940.
78.435—Argentinisches Tageblatt. N.° LII 15.961 al LII 15.991. Mayo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1940.
78.436—Argentinischer Volksfreun. N.° 25 y 26. Junio de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1940.
78.437—Argentinischer Wochenblatt. N.° LXII 3348 al LXII 3351. Mayo de 1940. Periódico Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1940.
78.438—Arroyito. N.° 14 al 26. Abril a junio de 1940. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1940.
78.439—El Auto Argentino. N.° 312. Junio de 1940. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.
78.440—Autotécnica. N.° 62 y 63. Mayo y junio de 1940. Periódico. Unión Propietarios Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1940.
78.441—Rev. Mensual B. A. P. N.° 272. Julio de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.
78.442—Banca y Comercio. N.° 359 y 360. Junio de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1940.
78.443—Bienvenida. (Ahla Msahla). N.° 3. N.° 6. Junio de 1940. Periódico. Gabriel Trabaulsi. Buenos Aires, 1940.
78.444—Bol. del Departamento del Trabajo. N.° 6. Junio de 1940. Periódico. Superior Gobierno de la Provincia. Paraná, 1940.
78.445—Bol. Diario de Títulos. N.° 7485 al 7545. Junio de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1940.
78.446—Bol. de la Dirección Nacional de Vialidad. N.° 555 y 556. Marzo y abril de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1940.
78.447—Bol. Informativo de la Asociación de Ayuda Mutua del Personal de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. N.° 19. Junio de 1940. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua del Pers. de la D. G. I. R. Buenos Aires, 1940.
78.448—Bol. Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. N.° 2037 al 2059. Junio de 1940. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1940.
78.449—Boletín Matemático. N.° 7 y 8. Junio de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.
78.450—Bol. Men. Defensor del Comercio y la Industria. N.° 124. Junio de 1940. Periódico. Ramón Miguel Cruset. Córdoba, 1940.
78.451—Boletín Municipal. Mayo de 1940. Periódico. Municipalidad de Ayacucho. (Pcia. Bs. As.), 1940.
78.452—Bol. de Obras Públicas de la República Argentina N.° 53. Abril de 1940. Periódico. Editorial Técnica Soc. Anón. Buenos Aires, 1940.
78.453—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. N.° 217 y 218. Mayo y junio de 1940. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1940.
78.454—Bol. Of. del Centro de Almaceneros Minoristas. N.° 22. Junio de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1940.
78.455—Bol. Of. del Centro de Industriales Panaderos de Bs. As. N.° 143 y 144. Junio de 1940. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Bs. As. Buenos Aires, 1940.
78.456—Bol. Semanal Agropecuario. N.° 42 al 45. Junio de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía. Buenos Aires, 1940.
78.457—Bol. de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.° 5. abril a junio de 1940. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1940.
78.458—Brújula. N.° 56. Julio de 1940. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1940.
78.459—C. E. Y. A. N.° 4. Mayo de 1940. Periódico. Basilio Ferrari. Buenos Aires, 1940.
78.460—El Campo. N.° 283 al 824. Mayo y junio de 1940. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1940.
78.461—La Cancha. N.° 606 al 614. Enero y febrero de 1940. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1940.
78.462—La Cancha. N.° 615 al 622. Marzo y abril de 1940. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1940.
78.463—Cátedra & Clínica. N.° 61. Mayo de 1940. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1940.
78.464—Cátedra y Clínica. N.° 62. Junio de 1940. Periódico Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1940.
78.465—Centro Comercial de Lanús. N.° 245. Mayo de 1940. Periódico. Centro Comercial de Lanús. Lanús, (Bs. As.), 1940.
78.466—Centro Comercial de Lanús. N.° 246. Junio de 1940. Periódico. Centro Comercial de Lanús. Lanús (Bs. As.), 1940.
78.467—Chabela. N.° 55. Junio de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.468—Chesterton. N.° 3. Junio de 1940. Periódico. Juan Manuel Fontenla. Buenos Aires, 1940.
78.469—El Chubut. N.° 4656. 4680. Mayo de 1940. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut" S. A. Comodoro Rivadavia, 1940.
78.470—Ciencia y Técnica. N.° 457. Junio de 1940. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1940.
78.471—Clamor. N.° 257 al 261. Mayo de 1940. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1940.
78.472—Comercio e Industria. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Jorge L. Pomiró. Buenos Aires, 1940.
78.473—Comercio y Justicia. N.° 237 al 266. Junio de 1940. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, 1940.
78.474—Confort. N.° 8. Junio de 1940. Periódico. Carlos A. V. Levoy. Buenos Aires, 1940.
78.475—El Constructor. N.° 1.806 al 1809. Mayo de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1940.
78.476—El Constructor. N.° 1810 al 1[illegible] Junio de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1940.
78.477—La Cooperación Libre. N.° 321. Julio de 1940. Periódico. Coop. "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1940.
78.478—Córdoba. N.° 4103 al 4132. Junio de 1940. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1940.
78.479—El Cronista Comercial. Nros. 10.430 al 10.460. Junio de 1940. Periódico. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1940.
78.480—Cursos y Conferencias. N.° 12. Marzo de 1940. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1940.
78.481—Cursos y Conferencias N.° 1. Año IX. Abril de 1940. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1940.
78.482—Delamerikai Mayarsag. Nros. 1577 al 1589. Mayo de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1940.
78.483—Deporte y Cultura. N.° 5 al 8. Junio de 1940. Periódico. Antonio Sixto Millán Ramos. General José F. Uriburu (F. C. C. A.), 1940.
78.484—El Alemán en la Argentina N.° 108 al 110. Abril a junio de 1940. Periódico. Ottokar Gartz. Buenos Aires, 1940.
78.485—Der Trommler. N.° 182 al 187 Abril a junio de 1940. Periódico. Alfred Muller. Buenos Aires, 1940.
78.486—Di Presse. N.° 8451 al 8480. Año XXIII. Junio de 1940. Periódico. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1940.
78.487—El Diario Israelita (Di Yidis che Zaitung). N.° 7786 al 7810. Junio de 1940. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1940.
78.488—El Día. N.° 4693 al 4717. Junio de 1940. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1940.
78.489—El Día. N.° 92 al 121. Junio de 1940. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1940.
78.490—El Diario Español. N.° 22.396 al 22.425. Junio de 1940. Periódico Soc. Anón. El Diario Español. Buenos Aires, 1940.
78.491—Diario de Licitaciones. N.° 5087 al 5118. Mayo de 1940. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1940.
78.492—Edición Comercial. N.° 198 al 128. Junio de 1940. Periódico. Arturo Roel. Buenos Aires, 1940.
78.493—Esculapión. N.° 9. Mayo de 1940. Periódico. Organización Comercial Farmacéutico Argentina. "Occefa". Buenos Aires, 1940.
78.494—Esculapión. N.° 10. Junio de 1940. Periódico. Organización Comercial Farmacéutico Argentina "Occefa". Buenos Aires, 1940.
78.495—Esnea. N.° 1100 al 1103. Año XXVII. Junio de 1940. Periódico. Ricardo F. González Macana. Buenos Aires, 1940.
78.496—España. N.° 31. Junio, Julio de 1940. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1940.
8.497—El Estudiante. N.° 30. Mayo de 1940. Periódico. Escuela Nacional N.° 94. Arata. La Pampa, 1940.
78.498—Evolución. N.° 1. Año I. Junio de 1940. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1940.
78.499—Evolución de la Moda. N.° 22. Junio de 1940. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1940.
78.500—El Fígaro. N.° 426. Año XXII. Junio de 1940. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1940.
78.501—Finanzas y Construcciones Nros. 1415 al 1535. Febrero a mayo de 1940. Periódico. Finanzas y Construcciones Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.502—La Fraternidad. N.° 696 y 697. Junio de 1940. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1940.
78.503—La Gaceta. N.° 1301 al 1323. Junio de 1940. Periódico. Eladio Pérez Cosio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1940.
78.504—Gaceta del Colmenar. N.° 12. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1940.
78.505—El Heraldo de Paz. N.° 17. Junio de 1940. Periódico. Otto Nelson. Buenos Aires, 1940.
78.506—Heroica. N.° 140 y 141. Mayo y junio de 1940. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1940.
78.507—Hogar y Selva. N.° 251 al 294. Junio de 1940. Periódico. Eliseo Ingustinas Cristiansen. Eldorado (Misiones), 1940.
78.508—Hombre de América. N.° 3. Abril de 1940. Periódico. Aarón Cupit. Buenos Aires, 1940.
78.509—Hombre de América. N.° 4. Mayo de 1940. Periódico. Aarón Cupit. Buenos Aires, 1940.
78.510—Il Mattino D'Italia. N.° 3634 al 3663. Junio de 1940. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.
78.511—Claridad del Alma. N.° 40. Junio de 1940. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1940.
78.512—Los planos más antiguos de Buenos Aires, 1580, 1880. Datos históricos 267 páginas. Autor: A. Taullard. Editor: Peuser Ltda. Buenos Aires, 4 de marzo de 1940.
78.513—Duendecillos. Poesías infantiles. 130 páginas. Autor: Julia María Crespo. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.
78.514—Mainumbí (picaflor). Leyenda. 60 páginas. Autor: Azucena Carranza y Leonor M. Lorda Perellón. Editor: Peuser Ltda. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
78.515—Huayquitas. Leyendas. 67 páginas. Autor: Azucena Carranza y Leonor M. Lorda Perellón. Editor: Peuser Ltda. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
78.516—Comentario bíblico de abingdón. (Abingdón commentary). Tomos I y II. 996 páginas. Autor: Federico Carlos Eiselen, Edwin Lewis y David G. Downey. Traduc. de B. Foster Stockwel y Adlam F. Sosa. Editor: Librería "La Aurora". Buenos Aires, 1937.
78.517—Caperucita roja. (El lobo malo), música 11 páginas. Autor: José Kumock. Dada a publicidad en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el 22 de mayo de 1940.
78.518—Luis XV (o a la manera de Luis XV). Balet, música, 6 páginas. Autor: José Kumock. Dada a publicidad en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el 22 de mayo de 1946.
78.519—Obra inédita.
78.520—¡Nora! (Berceuse). Letra. Dos páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Vienesa. Buenos Aires, 28 de junio de 1940.
78.521—Luces de amor. Tango, letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.
78.522—Guillermina. Vals valesano, letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1939.
78.523—Obra inédita.
78.524—Teorías prácticas de corte parisién sistema Echelini. 106 páginas. Autor y editor: Emma Echelini y Juan R. Echelini de Tomasi. Quilmes (Pcia de Buenos Aires), 19 de marzo de 1940.
78.525—Obra inédita.
78.526—Obra inédita.
78.527—La Voz Radical. Año I. N.° I. 11 de junio de 1940. Periódico. Anselmo Méndez Cuarón. Posadas (Misiones), 1940.
78.528—Torero gitano. Paso-doble, canción, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Barone. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 6 de junio de 1940.
78.529—Obra inédita.
78.530—Tan sólo amor. Serenata, música. Dos páginas. Autor: Pablo Vendemiati. Editor: Editorial Vienesa Buenos Aires, 6 de julio de 1940.
78.531—Cinco romances para el alma de mi barrio. Poesías. 46 páginas. Autor: Blanca R. G. de Garibaldi. Editor: Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, julio de 1940.
78.532—Mi blanca flor. Vals música. 2 páginas. Autor: Rómulo Pane. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.
78.533—La satunasa. Novela 176 páginas. Autor: Alejandro [illegible]. Editor: Nuevos Escritores Argentinos. Buenos Aires 2 de febrero de 1940.

78.534—Obra inédita.
78.535—Obra inédita.
78.536—Obra inédita.
78.537—Abril. Vals, música. Dos páginas. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.
78.538—Hielo. Tango, música. Dos páginas. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939
78.539—Obra inédita.
78.540—Of. Judicial.

JULIO 10

78.541—Obra inédita.
78.542—Extraño cargamento. Traduc. del inglés "Strange Cargo". Pelic. Cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Sale. Principales intérpretes: Clark Gable, Joan Crawford, Ian Hunter y Peter Lorre, Culver City. California, 16 de febrero de 1940. Buenos Aires, 10 de julio de 1940.
78.543—Obra inédita.
78.544—El viejo sargento. Milonga de los fortines. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Peia. Buenos Aires), 4 de junio de 1940.
78.545—Maestrita de antaño. Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Peia. Buenos Aires), 4 de junio de 1940.
78.546—La victoria. Preludio del acto segundo del drama en versos de Pedro José Cohucelo. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Peia. Buenos Aires), 28 de febrero de 1940.
78.547—La victoria. Preludio del acto tercero del drama en versos de Pedro José Cohucelo. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Peia de Buenos Aires), 28 de febrero de 1940.

78.548—La victoria. Ouverture del drama en versos de Pedro José Cohucelo. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda. (Peia. Buenos Aires), 28 de febrero de 1940.
78.549—Tribuna. Año X. N.° 2788. 5 de junio de 1940. Periódico. Alberto L. Graffigna. San Juan, 1940.
78.550—Obra inédita.
78.551—Obra inédita.
78.551—Obra inédita.
78.552—Obra inédita.
78.553—Sin penar. Vals canción, letra. Una página. Autor: Hugo E. Galli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 8 de abril de 1940.
78.554—Obra inédita.
78.555—Obra inédita.
78.556—Obra inédita.
78.557—Interpretación de recetas. Suplemento N.° 1. 519 páginas. Autor: Lucas F. Defelice. Editor: El Ateneo. La Plata. (Buenos Aires), 10 de Junio de 1940.
78.558— La pilarica. Jota, letra. Dos páginas. Autor: Manuel Fernández y González. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires. 10 de julio de 1940.
78.559—La pilarica. Jota, música. Dos páginas. Autor: Luciano Gastón. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 de julio de 1940.
78.560—Revista de Aduana. Año 13. N.° 154. Junio de 1940. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1940
78.561—El libro del sendero y de la virtud. Literaria. 96 páginas. Autor: Lao Tse. Versión y prólogo de Juan F. Aschero y Ernesto B. Rodríguez. Editor: Orión. Buenos Aires, Julio de 1940.
78.562—La cuestión de la responsabilidad del estado. Análisis jurisprudencial. 76 páginas. Autor y editor: Rafael Bielsa. Rosario, 1940.
78.563—El "estado de necesidad" con particular referencia al derecho constitucional y al derecho administrativo. 114 páginas. Autor y editor: Rafael Bielsa. Rosario, 1940.
78.564—Maribel. Año IX. N.° 403. Julio 9 de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.565—Riel. Julio de 1940. Periódico Venancio M. Domínguez Muller. La Plata. (Peia. Bs. Aires), 1940.
78.566—Obra inédita.
78.567—Doce preludios para piano. Música. 32 páginas. Autor y editor: Elsa Calcagno. Buenos Aires, 8 de julio de 1940.
78.568—Amorosamente. Canción para guitarra, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Larrandart. Buenos Aires, 3 de julio de 1940.
78.569—Yo quisiera olvidar. Vals sentimental, letra. Una página. Autor: Alberto Vicente Grisolía. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 1-7-1940.
78.570—Yo quisiera olvidar. Vals sentimental, música. Dos páginas. Autor: Iris Passerini de Regules. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 1-7 1940.
78.571—Una promesa fué. Vals, canción. Una página. Letra. Autor: Miguel A. Cetta. Editor: Casa Romano Buenos Aires, 1.° de julio de 1940.
78.572—Una promesa fué. Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Miguel A. Cetta. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 1.° de julio de 1940.
78.573—Obra inédita.
78.574—Liberalismo y catolicismo social. 166 páginas. Autor: P. Gabriel Riesco (Agustino). Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1938.
78.575—El problema de la guerra actual. Social. 132 páginas. Autor: Gabriel Riesco (Agustino). Editorª Editorial Difusión. Buenos Aires, 21 de mayo de 1940.
78.576—Fenómeno, fenomenal. Tango, festivo, música. Dos páginas. Autor: y editor: Raúl Bruno. Buenos Aires, 23 de junio de 1940.
78.577—Ya nada espero. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Raúl Bruno. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.
78.578—Obra inédita.
78.579—Tu sonrisa. Vals criollo, música. Dos páginas. Autor: Alejandro Britos. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 11-4-1940.
78.580—Obra inédita.
78.581—Obra inédita.
78.582—Obra inédita.
78.583—Obra inédita.
78.584—Obra inédita.
78.585—Obra inédita.
78.586—Obra inédita.
78.587—Ciencia contra monopolios. La lucha de la ciencia por la conquista de las materias primas y fuentes de producción. 297 páginas. Autor: Anton Zischka. Versión castellana de Politor. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.
78.588—El Antisemitismo. Su historia. Su sociología, su psicología. 440 páginas. Autor: Bela Szekely. Traduc. de Olivier Brachfeld. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 14 de junio de 1940.
78.589—Impaciencia del corazón. Novela. 348 páginas. Autor: Stefan Zweig. Traduc. de Alfredo Cahn. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.

JULIO 11

78.590—La calandria. Zamba. Autor de la letra. Carlos Lobos. Música de Ramón Lobos. Interpreta: trío "Lobos". Bandoneón, violín y guitarra. "El domingueró". Gato. Letra de Carlos Lobos. Música de Ramón Lobos. Interpreta: trío "Lobos". Bandoneón, violín y guitarra. Disco N.° 6754 A, y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.
78.591—Los años no curan penas. Milonga el estribillo. Letra de Héctor E. Tallón. Música de Enrique Rodríguez. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orq. típica. No le creas. Tango el estribillo. Letra de Juan B. Bergerot. Música de Enrique Rodríguez. Interpreta: Enrique Rodríguez y su Orq. Típ. Disco N.° 7218. A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.

78.592—Che, Bartolo. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Rodolfo Sciammarella. Interpreta: Carlos Gardel c. acomp. de guitarras. "Manos brujas". Fox-trot. Letra de José M. Aguilar. Música de José M. Aguilar. Interpreta: Carlos Gardel c. acomp. de guitarras. Disco N.° 18.971. A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.
78.593—Obra inédita.
78.594—Obra inédita.
78.595—Obra inédita.
78.596—Obra inédita.
78.597—Obra inédita.
78.598—Obra inédita.
78.599—Nazencia gitana. Baile andaluz. Música. Dos págs. Autor: Vicente Sanz y Ramón Zarzoso. Dada a publicidad por la orquesta del Teatro Mayo de Buenos Aires, el día 14-6-940.
78.600—Mujer española. Paso-doble. Música, 3 págs. Autor: Vicente Sanz. Dada a publicidad por la orquesta del Teatro Mayo de Buenos Aires, el día 14-6-1940.
78.601—Marquesita. Vals. Música. Dos págs. Autor: Ramón Zarzoso y Vicente Sanz. Dada a publicidad por la orquesta del Teatro Mayo, de Buenos Aires, el día 14-6-1940.
78.602—Entre azahares. Paso-doble sobre temas valencianos. Música. Dos págs. Autor: Ramón Zarzoso y Vicente Sanz. Dada a publicidad por medio de la orquesta del Teatro Mayo de Buenos Aires, el día 14-6-1940.
78.603—Vino jerezano. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Vicente Sanz. Dada a publicidad por medio de la orquesta del Teatro Mayo de Buenos Aires, el día 14-6-1940.
78.604—Talaverana. Baile. Música. Dos págs. Autor: Vicente Sanz y Ramón Zarzoso. Dada a publicidad por la orquesta del Teatro Mayo, de Buenos Aires, el día 14-6-1940.
78.605—South American Bulletin. Vol. XVI. N.° 7. Julio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.
78.606—Obra inédita.
78.607—Historietas. Año II. N.° 98. 28 de Junio de 1940. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.608—Ra-Ta-Plan. N.° 264. 6 de Julio de 1940. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.609—El Gorrión. N.° 397. 10 de Julio de 1940. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.610—Tit-Bits. Año XXXI. N.° 1620, 9 de Julio de 1940. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.611—Ilustrirte Welt (Mundo Ilustrado). Nros. 4 y 5. Abril y mayo de 1940. Periódico. Israel Pomeraniec. Buenos Aires, 1940.
78.612—La Industria Azucarera. N.° 560. Junio de 1940. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1940.
78.613—La Industria Cervecera. Nros. 111 y 112. Mayo y junio de 1940. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1940.
78.614—Industria Panaderil. Nros. 1604 al 1607. Mayo de 1940. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1940.
78.615—Industria Panaderil. Nros. 1608 al 1612. Junio de 1940. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1940.
78.616—Junges Wolk. N.° 7. Julio de 1940. Periódico. E. Zieschank. Buenos Aires, 1940.
78.617—Jurisprudencia Argentina. Nros. 593 al 622. Junio de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina. S. A., Buenos Aires, 1940.
78.618—Juventud. Junio de 1940. Periódico. Centro Interno "Sagrado Corazón", Rosario, 1940.
78.619—Lasso. N.° 12. Año VII. Junio de 1940. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1940.
78.620—Leopián. Nros. 141 y 142. Junio de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.621—La Libertad. Nros. 7870 al 7899. Mayo de 1940. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Peia. Bs. As.), 1940.
78.622—Cbitlo (La Luz). Nros. 223 al 226. Junio de 1940. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1940.
78.623—Maribel. Nros. 398 al 401. Junio de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.624—Mensaje Semanal del Disco. Nros. 90 al 93. Junio de 1940. Periódico. Casa América, S. A. Comercial. Buenos Aires, 1940.
78.625—Meridiano. N.° 3. Mayo de 1940. Periódico. Luis C. de Valcarce. Buenos Aires, 1940.
78.626—Mundo Forense. Nros. 1469 al 1498. Junio de 1940. Periódico. Editorial Mundo Forense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.627—Mundo Musical. N.° 21. Junio de 1940. Periódico. F. Aperanza (h.). Buenos Aires, 1940.
78.628—Mutualidad Telefónica. Nros. 109 al 111. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1940.
78.629—La Nación. Nros. 24.744 al 24.773. Mayo de 1940. Periódico. S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1940.
78.630—Neptunia. Junio de 1940. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1940.

78.631—Noticiario Judicial. Nros. 1.° al 168. Diciembre de 1939 al 28 de junio de 1940. Periódico. Julián Boli Scott. Buenos Aires, 1940.
78.632—Nueva Era. Nros. 5 y 6. Junio de 1940. Periódico. Adolfo A. G. Castaldo y Victorio E. Robertazzi. Florencio Varela (Peia. Bs. As.), 1940.
78.633—La Nueva Provincia. Nros. 14.501 al 14.530. Junio de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Peia. Bs. As.), 1940.
78.634—Patoruzú. Nros. 142 al 145. Junio de 1940. Periódico. Dante Quinterno & Cía., Buenos Aires, 1940.
78.635—Pays Libre (País Libre). Nros. 1025 al 1029. Junio de 1940. Periódico. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1940.
78.636—Petróleo y Minas. Nros. 223 y 224. Noviembre y diciembre de 1939. Periódico. María Nélida Pla. Buenos Aires, 1940.
78.637—Petróleo y Minas. Nros. 225 al 229. Enero a mayo de 1940. Periódico. María Nélida Pla. Buenos Aires, 1940.
78.638—Plenitud. Mayo de 1940. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía., (Soc. Comanditaria), Buenos Aires, 1940.
78.639—La Prensa. Nros. 25.651 al 25.680. Junio de 1940. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1940.
78.640—Primeras Armas. Nros. 4 al 6. Abril a junio de 1940. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1940.
78.641—Pro Familia. Mayo de 1940. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria), Buenos Aires, 1940.
78.642—Los Principios. Nros. 15.365 al 15.394. Mayo de 1940. Periódico. Los Principios Soc. Anón. Córdoba, 1940.
78.643—El Pueblo. Nros. 13.910 al 13.936. Mayo de 1940. Periódico.

"El Pueblo" Sanguinetti & Cía. Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1940.

78.644—La Producción. Nros. 1348 al 1352. Junio de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País S. A., Buenos Aires, 1940.

78.645—Rev. Bíblica. N.º 5. Abril, junio de 1940. Periódico. Juan Straubinger. La Plata (Prov. Bs As.). 1940

78.646—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.º 170. Julio de 1940. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Cap. Buenos Aires, 1940.

78.647—Rev. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.º 6 y 7. Enero a mayo de 1940. Bioquímica. Buenos Aires, 1940.

78.648—Rev. C. A. B. E. N.º 58. Junio de 1940. Periódico. Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Buenos Aires, 1940.

78.649—Rev. Geográfica Americana. N. 77. Febrero de 1940. Periódico. Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, 1940.

78.650—Rev. Geográfica Armericana. N.º 78. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, 1940.

78.651—Rev. Geográfica Americana. N.º 79. Abril de 1940. Periódico. Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, 1940.

78.652—Rev. Geográfica Americana. N.º 80. Mayo de 1940. Periódico. Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, 1940.

78.653—Rev. Médica Latino Americana N.º 296. Mayo de 1940. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1940.

78.654—Rev. Notoria. Nos. 539|541. Julio de 1940. Periódico. Colegio de Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires. La Plata, 1940.

78.655—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S.A.). Nos 780 y 781. Mayo de 1940. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1940.

78.656—Rev. Policial de la Capital Federal. N.º 91. Junio de 1940. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1940.

78.657—Salpicón Deportivo. N.º 2. Junio de 1940. Periódico. Nicolás V. Berardo y Armando Núñez. Buenos Aires, 1940.

78.658—Símbolo. Nos. 98 al 127. Junio de 1940. Periódico. Rodolfo Ramos Oneto (h.). Buenos Aires, 1940.

78.659—Sentencias y Comentarios. Nos. 2752 al 2781. Junio de 1940. Periódico. Jaime Jacobson y Salomón C. A. Gueler. Buenos Aires, 1940.

78.660 Slovensky Lud. Nos. 453 al 456. Junio de 1940. Periódico Sociedad Eslovaca en Buenos Aires. Buenos Aires, 1940.

78.661—La Subasta. N.º 7. Enero y febrero de 1940. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1940.

78.662—La Subasta. N.º 8. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1940.

78.663—Tejiendo. N.º 14. Julio de 1940. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires. 1940.

78.664—El Tony: Nos. 611 al 614. Junio de 1940. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires. 1940.

78.665—El Trabajador del Estado. Nos. 166 al 170. Enero a junio de 1940. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1940.

78.666—Tribuna. Nos. 660 al 690. Mayo de 1940. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires). 1940.

78.667—Tribuna. Nos. 1050 al 1054. Junio de 1940. Periódico. Angel Delfino. Cañada de Gómez. 1940.

78.668—La Tribuna Hebrea. Nos. 49 al 51. Junio de 1940. Periódico. Isaac Pomeraniec. Buenos Aires, 1940.

78.669 La Tribuna Odontológica. N.º 7. Julio 7 de 1940. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1940.

78.670—Variedades Médicas. Año VIII. N.º 6. Abril de 1940. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1940.

78.671—La Verdad. Nos. 4856 al 4871 Junio de 1940. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs As.). 1940.

78.672—Vinclum. N.º 21. Abril a junio de 1940. Periódico. Marcelino Betoño. La Plata (Pcia. Bs. As.). 1940.

78.673—Vocaciones. N.º 22. Junio de 1940. Periódico. F. N. Feraud García. Tucumán. 1940.

78.674—El Vocero. Nos. 13 al 16. Mayo de 1940. Periódico. Roberto García Guevara. San Isidro (Pcia. Bs. As.). 1940.

78.675—La Voz. Nos. 41 al 44. Junio de 1940. Periódico. Parroquia de San José de Feliciano. Entre Ríos, 1940.

78.676—Voz Mariana. 15 de junio de 1940. Periódico. Congregación de Jóvenes Marianos. Territorio de Misiones. 1940.

78.677—La Voz del Marino. N.º 159. Junio de 1940. Periódico. Weelko Denda. Buenos Aires, 1940.

78.678—La Voz del Pueblo. Nos. 25 al 28. Mayo de 1940. Periódico. Amador V. González, Luis Piedrabuena (Sta. Cruz), 1940.

78.679—La Voz del Comercio N.º 9. Junio de 1940. Periódico. Centro Comercio, Propiedad e Industria. Saladillo, F. C. S. (Pcia. Bs. As.). 1940.

78.680—Defensa Social Argentina. N.º 1. 15 de abril de 1940. Periódico. Asociación Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1940.

78.681—Torturación. Tango, romance. Música. Dos págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.682—Torturación. Tango, romance. Letra. Dos págs. Autor: Carlos Pesce. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.683—El Picaflor Porteño. Milonga. Letra. Dos págs. Autor: Francisco Maggio. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 de junio de 1940.

78.684—El Picaflor Porteño. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 de junio de 1940.

78.685—Noche fatal. Tango. Música. Dos págs. Autor: Vicente Pecci. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

8.686—Delirium Tremens. Literaria. 94 págs. Autor y editor: Alberto Da Rocha. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.687—Obra inédita.

78.688—Obra inédita.

78.689—Obra inédita.

78.690—Obra inédita.

78.691—Obra inédita.

78.692—Pienso en tus besos. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor y editor: Gino Ditifeci. Buenos Aires, 22|6|940.

78.693—Sin hogar. Tango. Letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Caruso y Marcos Del Mar. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

78.694—The Catholic Bulletin. Vol. I. N.º 1. Junio de 1940. Periódico. Arturo Henderson Davies. Buenos Aires, 1940.

78.695—Las ilusiones. Vidalita. Letra. Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.696—Las ilusiones. Vidalita. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.697—¿Dónde está mi amor? Canción del tropero. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

8.698—¿Dónde está mi amor? Canción del tropero. Letra. Dos págs. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.699—Matrimonio por compañerismo. Comedia. 216 págs. Autor y editor: Agustín Obregón. Buenos Aires, 31 de mayo de 1940.

78.700—Obra inédita.

78.701—Obra inédita.

78.702—Obra inédita.

78.703—Obra inédita.

78.704—Por culpa de una porteña. Chacarera. Música. Una pág. Autor y editor: Werfil Maldonado y Bailón Peralta Luna. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1938.

78.705—Triste voy llorando. Bailecito. —Música. Una página. Autor y editor: Werfil Maldonado y Bailón Peralta Luna. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1938.

78.706—La canción de los sargentos. Canción Federal. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.707—Lejos de ti. Bailecito. Música Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

78.708—Mi criollita. Chacarera. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 31 de marzo de 1940.

78.709—Murió el coyita. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10 de mayo de 1938.

78.710—Ojos negros. Gato. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de abril de 1938.

78.711—La simulación como vicio jurídico. 197 páginas. Autor: Hernán Cortés. Editor: Editorial Araujo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1940.

78.712—Tratado de mitología - Grecoromana - Americana y Universal. — 303 páginas. Autor: S. Swarthy. Editor: Editorial Araujo. — Buenos Aires, Enero de 1940.

78.713—Tartarín de tarascón - Literaria. 121 páginas. Autor Alfonso Daudet. Traducción de José Alvarez. — Editor: Editorial Araujo. Buenos Aires, 31 de mayo de 1940.

78.714—India. Guarania. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Música de José Asunción Flores. Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acompañamiento de arpa y guitarras. "Flor de Guaymallén". Vals. Letra y música de Hilario Cuadros. Interpreta: Los Trovadores de Cuyo, con acompañamiento de arpa y guitarras. — Disco N.º 21114. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de marzo de 1940.

78.715—Nostalgias Tucumanas. Zamba Letra de Atahualpa Yupanqui, igualmente música. Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — "La mañosa". Chacarera. Letra de José Herrero. Música de Luciano Sierra. Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — Disco número 21114. — Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de junio de 1940.

78.716—Pericón Nacional. Poesía, 1.º parte. Letra de Claudio Martínez Payva. Interpreta: Berta Singerman (recitado). "Pericón Nacional" 2 parte. Poesía Letra de Claudio Martínez Payva. Interpreta: Berta Singerman (recitado). — Disco número 55003. Faz A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Buenos Aires, 1.º de junio de 1940.

78.717—Caté demá yeré (Volvés cambiada). — Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras — "Vestido pitá" (vestido colorado). Ranchera c|diálogos. Letra de Carlos A. Zárate Música de Pedro Luna Interpreta: Trío "Taraguí" Acordeón y guitarras. —Disco número 9656. — Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.718—Nostalgias Tucumanas. Zamba con estribillo. Letra y música de Atahualpa Yupanquí. Interpreta: José Luis Padula y su Conjun. Típ. del Norte Argentino. — "El dañino". Gato. Música de José Luis Padula. Interpreta: José Luis Padula y su conjunto Típ. del Norte Argentino. — Disco N.º 9725. — Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.719—Dame mi prenda. Zamba. Letra de Luis Acosta. Música de Félix Pérez Cardozo. Interpreta: Dúo Hermanas Omar con acompañamiento de arpa, piano y guitarras. — "A la puerta de un alma". Gato. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de José López Ares. Interpreta: Dúo Hermanas Omar con acompañamiento de arpa, piano y guitarras. — Disco número 10600. — Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.720—Al rasguear de las guitarras. Zamba. Letra y música de Virgilio R. Carmona. Interpreta: Dúo Hermanos Alvarez con acompañamiento de guitarras. — "Cuyanita". Chacarera. Letra y música de Mario Giroldi. — Interpreta: Dúo Hermanos Alvarez con acompañamiento de guitarras. — Disco N.º 10610. — Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.721—Noche fatal. Tango. Letra. Una página. Autor: Pascual De Luca. Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

JULIO 12

8.722—El Popular. Año I. N.º 3. 6 de julio de 1940. Periódico. Pablo B. Zwiener y Angel S. Prieto. — Lincoln (Pcia. Buenos Aires.), 1940.

78.723—Suspirar. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Gerónimo García. —Rosario de Santa Fe, 30|6| 1940.

78.724—Bol. de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Año VI. N.º 43. Abril de 1940. Periódico. Asociación de Abogados de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1940.

78.725—Suspirar. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Gerónimo García. — Rosario de Santa Fe, 30|6| 1940.

78.726—Kodalinda. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Pugliese. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Rosario de Santa Fe. 15|2| 1933.

78.727—El último taura. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Autor: Raúl Cuello Rodríguez. — Editor: Román Gómez — Buenos Aires, 28 de julio de 1936.

78.728—Gaucho malo. Zamba. Música. Dos páginas. Autor: Antonio G. Ciaccio. — Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.729—Canto rodado. Canción. Letra. Una página. Autor: Alfredo F. Roldán. Editor:: Ramán Gómez. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1936.

78.730—Canto rodado. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Vicente Demarco: Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1936.

78.731—Gaucho malo. Zamba. Letra. — Una página. Autor: Antonio G Ciaccio Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.732—Teneme piedad. Canción. Letra. Una página. Autores: Roldán y Demarco Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1936.

78.733—El último taura Milonga tangueada Letra. Una página. Autor: Enrique Gaudino. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 23 de julio de 1940.

78.734—Teneme piedad. Canción Música Dos pág. Autores: Roldán y Demarco. Editor: Román Gómez. — Bue-

nos Aires, 23 de septiembre de 1936.

78.735—Rodalhuta. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Gerardo Pugliese. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Rosario de Santa Fe, 15|2|1933.

78.736—Virgencita milagrosa. Paso-doble. Letra Dos páginas. Autor: Adolfo A. Vedani. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1940.

78.737—Virgencita milagrosa. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: José Pollicita Editor: Ediciones Internacionales Fermata .— Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.

78.738—Confessione amorosa (confesión amorosa). Fox-trot canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadío. — Rosario de Santa Fe, 29 de junio de 1940.

78.739—Confessione amorosa (confesión amorosa). Fox-trot canción. Letra. — Una página. Autor y editor: Nicolás Donadío. — Rosario de Santa Fe, 29 de junio de 1940.

78.740—Tramitación.
78.741—Obra inédita.
78.742—Obra inédita.
78.743—Obra inédita.
78.744—Obra inédita.

78.745—Una emoción. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: I. A. Troncoso y Marcos del Mar. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 5|3|1940.

78.746—Origen y evolución de las instituciones educativas. Científica. 121 páginas. Autor: Angel Acuña. Editor: Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

78.747—El Despertar. Año XIII. N.º 10. Abril de 1940. Periódico. Walter Drake, Córdoba, 1940.

78.748—Joyas. Año XXVI. N.º I. Junio de 1940. Periódico Walter Drake. — Buenos Aires, 1940.

78.749— El Amigo. Año 37. N.º 6. 30 de marzo de 1940. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires. 1940.

78.750—El Correo Evangélico. Año 36. N.º 10. 30|11|1939 Periódico. Walter Drake — Buenos Aires. 1940.

78.751—El Bol. de las Escuelas Dominicales Año 6. N.º 10. Junio de 1940. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires. 1940.

78.752—Libertad. Año 9. N.º 3. 30 de octubre de 1939. Periódico. Walter Drake. — Paraguay, 1940.

78.753—Obra inédita.
78.754—Obra inédita.
78.755—Registro contrato.
78.756—Registro contrato.
78.757—Obra inédita.
78.758—Obra inédita.

78.759—Gaceta Mercantil Argentina Tomo VIII. N.º 87. Diciembre de 1939 Periódico. Ramón López. — Buenos Aires, 1940.

78.760—Obra inédita.

78.761—Derecho mercantil. 1.ª y 2da. parte. Dos volúmenes. 716 págs. Autor: Lorenzo Mossa. Traduc. de Felipe de J. Tena. Editor: Uteha. — Buenos Aires - Caracas - Guatemala - Puerto Rico - Montevideo - etc., 15 de junio de 1940.

78.762—Anatomía dental. 354 págs. Autor: M. Diamond. Traduc. de Arturo Irabién Rosado. Editor: Uteha. Buenos Aires - Caracas - Guatemala - Montevideo - Río de Janeiro - San Juan - Lima, 8 de junio de 1940.

78.763—Ya nada espero. Tango. Letra. Una pág. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.764—¡Fenómeno! Fenomenal!. Tango festivo. Letra. Una pág. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 22 de junio de 1940.

78.765—Obra inédita.
78.766—Obra inédita.
78.767—Obra inédita.

78.768—Seguros y capitalización. 270 págs. Colaboración de José M. González - R. López Buisán - Jaime Scornik y María Elisa Varela. Editor: R. López Buisán. — Buenos Aires, junio de 1940.

78.769—Campanitas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Francisco Caso. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, marzo de 1935.

78.770—Nociones de lógica aplicada a las ciencias jurídicas y sociales. 450 págs. Autor: Ernesto Campolongo. Versión taquigráfica, compilación, notas y editor: Alfredo E. Mariscal. — La Plata (Pcia. Bs. As.), 27 de junio de 1940.

78.771—Obra inédita.
78.772—Obra inédita.
78.773—Obra inédita.
78.774—Obra inédita.

78.775—Amistad. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Junín (Pcia. Bs. As.), julio 8 de 1940.

78.776—Desde ese día te amé. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Buenos Aires, 10|5|1940.

78.777—Aquellas horas felices. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Buenos Aires, 11|6|1940

78.778—Una mujer en mi vida. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Buenos Aires, 11|6|1940.

78.779—No la quiero recordar. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Buenos Aires, 11|6|1940.

JULIO 13

78.780—Obra inédita.

78.781—La Estrella. Año I. N.º 1. 9 de julio de 1940. Periódico. Juan Carlos Dumont. — Villa Lynch (Pcia. Bs. As.), 1940.

78.782—Boletín de mi Colegio. Año I. N.º I. Abril de 1940. Periódico. Alicia de J. Ruiz. — Buenos Aires, 1940.

78.783—Haydée. Vals. Música. Una página. Autor: John Calabry. Editor: Edición Cadem. — Buenos Aires, 10 de julio de 1940.

78.784—¡Ay, Manuela!. Vals. Música. Una pág. Autor: John Calabry. Editor: Edición Cadem. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1940.

78.785—He perdido mi corazón. Fox trot. Música. Una pág. Autor: John Calabry. Editor: Edición Cadem. — Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.786—Otra vez... perdí mi canastita amarilla. Fox-trot. Música. Una pág. Autor: José R. Rossino. Editor: Edición Cadem. — Buenos Aires, 14 de julio de 1940.

78.787—El halcón de los mares. Novela histórica, episódica-radial. 165 págs. Autor: Eros Nicola Siri. Dada a publicidad por medio de la interpretación radial en L. R. 3 - Radio Belgrano de Buenos Aires, desde el día 16 de marzo al 15 de abril de 1939.

78.788—Obra inédita.
78.789—Obra inédita.
78.790—Obra inédita.

78.791—Compras. N.º I. Julio de 1940 Periódico. Román Arrigo Vehils. — Buenos Aires, 1940.

76.625—La tapera. Letra. 3 págs. Autor: Fernando Fusoni. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires. 27|6|1931.

70.326—La risa del jazz. Fox-trot canción. Letra. Una pág. Autor: David Dorfman. Editor: Luis Lotito. Buenos Aires, enero de 1929.

e.29 jul.-v.8 ago.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expediente 187.144-1939.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Visto este expediente, lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.º 188.297.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Visto este expediente, lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de hierro mina denominada "La Auxiliadora" presentada a nombre de don Rodolfo Langsteiner, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 186.866|1939.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Dar por decaídos los derechos del interesado a la presente manifestación de descubrimiento de hierro, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley N.º 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 188.808|1939.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Visto este expediente, lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada a la señora Clemencia E. de Moreno. — Expediente N.º 187.606|1939.

Buenos Aires, Julio 30 de 1940. — Vistas estas actuaciones, en las que el interesado solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, fundando su pedido en que, debido al mal tiempo reinante en la zona, no es posible continuar los trabajos emprendidos y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Trasladar la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo al día veintinueve (29) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la instalación de una cañería dentro de los lotes 138 y 139 de Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 82.249-1940.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — Atento a lo solicitado a fojas 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de la servidumbre necesaria para la instalación de una cañería para conducción de agua, dentro de los lotes 138 y 139 de Colonia Escalante, territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, y Considerando: Que de conformidad con lo expresado por la repartición recurrente en su escrito de fojas 12, la misma se compromete a modificar el recorrido de dicha cañería en el caso de que la misma signifique un inconveniente para la labor minera de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo S. A.; Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art. 1.º — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada a fs. 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la instalación de una cañería de 3" de diámetro, a colocarse a sesenta (0.60) centímetros de profundidad y con una extensión aproximada a mil cien (1100) metros, dentro de los lotes 138 y 139 de Colonia Escalante, territorio nacional del Chubut, atravesando parcialmente la mina "La Tehuelche", de propiedad de "Astra", Cía Argentina de Petróleo S. A.; en un todo de acuerdo con el recorrido especificado en el plano de Registro Gráfico de fojas 3. — Art. 2.º — Declarar que por razones de urgencia y considerando esta Dirección suficiente

la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería, debiendo, la repartición recurrente modificar parcial o totalmente el recorrido de la cañería de referencia, en el caso de que "Astra", Compañía Argentina de Petróleo S. A., demuestre concretamente que dicha cañería afecta la normal explotación de la mina "La Tehuelche". — Art. 3.° — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a "Astra", Cía. Argentina de Petróleo S. A., fecho, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo S-147 y construcciones e instalaciones accesorias, en los lotes 170 y 171 de Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 83.705|1940.

"Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — Atento a lo solicitado a fs. 1, del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de las servidumbres necesarias dentro de los lotes 170 y 171 de Colonia Escalante, territorio nacional del Chubut, para la perforación del pozo S-147 y construcciones e instalaciones accesorias indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería, lo informado por el Servicio Minero a fs. 5, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de las servidumbres solicitadas es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1, de la superficie de terreno necesaria para la perforación del pozo S-147 y construcciones e instalaciones accesorias indispensables, dentro de los lotes 170 y 171 de Colonia Escalante, territorio nacional del Chubut, de conformidad con el plano de ubicación de Registro Gráfico de fs. 3, en la siguiente forma: a). Superficie de media (½) hectárea de terreno dentro del lote 171, para la perforación del pozo S-147; b). Construcción de un camino que, empalmando con el ya existente irá hasta el pozo S-147, con un recorrido de cien (100) metros dentro del lote 171. c). Tendido de línea eléctrica de alta tensión, que empalmando con la ya existente irá hasta el pozo S-147, con un recorrido de quinientos (500) metros dentro del lote 171. d) Tendido de línea telefónica que empalmará con la ya existente hasta llegar al pozo S-147, con un recorrido de ochocientos (800) metros. Cuatrocientos cincuenta (450) metros dentro del lote 170 y trescientos cincuenta (350) metros dentro del lote 171. e). Instalación de un ramal de cañería de agua de 3'' de diámetro, exatamente con el mismo recorrido de la línea telefónica mencionada en el punto anterior. Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de las servidumbres solicitadas, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. Art. 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios indicados a fs. 1, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, Archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.2[illegible]4-1939.

Buenos Aires, 2[illegible] de Septiembre de 1939. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Enrique Armando de Loredo, argentino, soltero, empleado, 24 años de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini 833, 2.° piso, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 15, Sección XXX, fracción D, se medirán dos mil metros al Norte y de allí diez mil metros al Este, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre ángulo trazado. Será justicia. Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 833, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad de la sucesión Gregorini, cuyo domicilio es en la calle Maipú 1228, Capital Federal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 13 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 3 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Armando de Loredo, bajo el N.° 2208, folio 303 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.° 5873-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expediente 188.212|1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, argentino, casado, comerciante, 50 años de edad, domiciliado en Arroyo N.° 804, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones **mineras en busca de** substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Este, lote 25, Sección XXX, Fracción A, se medirán cinco mil metros al Norte por un ancho de cuatro mil metros al Oeste formándose un rectángulo de dos mil hectáreas. Será justicia. E. R. Larreta. Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arroyo 804, tome nota Escribanía de Minas y pase, al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad del señor Emilio Nicolás de Anchorena, domiciliado en la calle Moreno 1768, Capital Federal. — La zona solicitada de 2000 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Riqueza". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. Mayo 10 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el N.° 2207, folio 302, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. e.30 jul.-N.° 5874-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo en busca de amianto, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 187.717-1939.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, para solicitarle quiera conceder a esta Comisión Honoraria un permiso de cateo de minerales de amianto, que será practicado por los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque, radicados en el pueblo de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie de 2.000 hectáreas, comprendida en un paralelogramo cuyo lado Sud de 2.000 metros arranque de las proximidades del cerro "Rangel", al Oeste, pasando por el cerro "Grande", prolongándose sus extremos hacia el Norte 10.000 metros, viniendo a quedar el centro de su cabecera Norte sobre el cerro "Bayo", tal como lo indica el croquis adjunto. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Mons. Antonio Das Neves, Presidente Interino. — Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez horas catorce minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 1.°|39. Sin perjuicio de que se constituya oportunamente domicilio pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: En vista de lo expuesto en el escrito que precede, elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para amianto, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte Sud por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro Ragel. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para amianto, a nombre de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, bajo el N.° 1249, folio 139 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.° 2311-s|p.p.-v.10 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 187.572-1939

Señor Director de Minas: Jorge García Pinto, argentino, mayor de edad rentista, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados cultivados ni cercados, en Gobernación de Los Andes Departamento Pastos Grandes con la siguiente ubicación: rectángulo de 2000 m. de E a O., por 10.000, cuyo esquinero S O estará en el centro de la vega Junquillar. — Será justicia — Fdo : Jorge García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas, diez y ocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas. — Julio 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, escritorio 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo : Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril [illegible] de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíque-

se en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge García Pinto, bajo el número 1218, folio 117, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. e.30 jul.-N.° 5853-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 187.563-1939.

Señor Director de Minas. Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2.000 metros de E. a O. por 10.000, cuyo esquinero S. O. estará a 2.000 metros al E. del centro de la vega Junquillar. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis hs. diez y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, esc. 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 30 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el N.° 1216, folio 116 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.° 5856-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.564-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados, ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2.000 metros de E. a O. por 10.000, cuyo esquinero S. O. estará a 8.000 metros al E. del centro de la vega Junquillar. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas veinte y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 17|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, escritorio 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del servicio Minero. —Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el N.° 1217, folio 116 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.° 5855-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.574-1939.

Señor Director de Minas: Jorge García Pinto, argentino, mayor de edad, rentista, casado, domiciliado en Florida 112, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2.000 mts. de E. a O., por 10.000, cuyo esquinero S. O., estará a 5.000 mts. al E. del centro de la vega Junquillar. — Será justicia: Fdo.: Jorge García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas veintiún minutos. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, escritorio 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge García Pinto, bajo el número 1219, folio 118, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.° 5852-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.584, 1939.

Señor Director de Minas: José María Flores Pirán, argentino, mayor de edad, escribano, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Que solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2.000 m. de E. a O. por 10.000 m., cuyo esquinero S. O. estará a 4.000 m. al E. del centro de la vega Junquillar. Será justicia. Fdo.: J. M. Flores Pirán. — Recibido en mi oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 17|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, escritorio 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el territorio nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte Sud, por 2.000 m., ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 4.000 m. al Este del centro de la Vega Junquillar. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común) a nombre del señor José María Flores Pirán, bajo el N.° 1220, folio 118, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.° 5854-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para reconocimiento de aluviones auríferos, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 131.019-1937.

Territorio Nacional de Los Andes, Susques, Diciembre 4 de 1937. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Don Tomás M. Ezcurra. Perú 566. — Buenos Aires. Santos M. Guzmán, de estado soltero, de 54 años de edad, argentino, de profesión criador y empleado nacional, constituyendo domicilio legal en este pueblo del Departamento de Susques, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones para cateos mineros en busca de minerales de la primera categoría (especialmente el mineral de oro en aluviones), en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de cincuenta (50) hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: del lugar llamado angosto o Esquina de lugar llamado Ojo de Agua, Norte un mil doscientos metros (1200), del punto Esquina Ojo de Agua a Churcalito Oeste seiscientos metros (600), de Churcalito a camino de Patahuasi a Susques, por el Sud hasta el angosto un mil metros, a ubicarse en forma de un polígono semejante, hacia el Este del pueblo de Susques, a dos mil quinientos metros (2500), formando como punto de partida la casa actual de Cándida M. Vázquez, como paralelo sobre el río de Pastos Chicos a río las Burras, de estos extremos se trazarán paralelas de un mil doscientos metros con rumbo al Oeste seiscientos mts., Sud un mil mts., uniendo estos tres extremos, queda formado el polígono de la zona que solicito. Adjunto croquis. Las herramientas que emplearé para los trabajos de exploración y cateo son: Palas, picos, barretas y demás elementos que la naturaleza de las operaciones lo requieran. Es lo que solicito por ser de justicia. Fdo.: Santos M. Guzmán. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 22|37. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Abril 26 de 1938. Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director General, con referencia al expediente N.° 131.019|937 e infórmole que de acuerdo con lo solicitado por el Despacho Gráfico de esa Dirección se ha procedido a relacionar nuestro pedimento, marcándolo en el croquis que corre en el presente escrito, de conformidad con las siguientes dimensiones y rumbos: Partiendo de Susques, dos kilómetros al Este y apoyando en el río de las Burras su vértice Oeste, se extiende dos kilómetros hacia el N. E. y diez kilómetros hacia el Sudeste quedando en consecuencia una franja de dos mil hectáreas y teniendo como puntos de referencia, en su extremo Norte el paraje "Ojo de Agua" y en el Sud, "Pata Huasi". En cuanto a lo solicitado por la Inspección minera, se hace saber que el capital a emplear en quince días de cateo se reduce a $ 50,00 m|n., comprendiendo los elementos de trabajo y víveres, sin emplear ninguna maquinaria. Como el dos por ciento de capital

indicado ascendería a la pequeña suma de $ 1,00 m|n., solicito se me informe si se efectúa igualmente su depósito. Saludo al Señor Director General con mi más distinguida consideración. Fdo.: Stelio O. A. Randi. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas catorce minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 29|38. Agréguese al expediente 131.019|37, y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos, que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros N. 45.° E., por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste se encuentra en el eje del río de las Burras y a 2000 metros hacia el Este del centro del punto denominado Susques. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 10 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para reconocimiento de aluviones auríferos de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, transferida a la misma por el Señor Santos M. Guzmán, bajo el N.° 1250, folio 140 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.° 2310-s|p.p.-v.10 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Mártires, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 83.366-1940.

Trelew, 26 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología. Su Despacho. Emilio Blaya Dougnac, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta localidad, calle 25 de Mayo 1015 de cuarenta y ocho años de edad, a Vd. respetuosamente expone: Que deseando catear minerales de caolín y otros de segunda categoría, con exclusión de los de aprovechamiento común, en terreno fiscal, no labrado ni cercado, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Mártires que deberá ubicarse en la siguiente forma: De la Estación del Ferrocarril de Puerto Madryn a Las Plumas, en la Estación 192, se parte con una línea en dirección al Sud y se mide sobre ella cuatro mil doscientos metros, y se llegará a una edificación denominada Chapas Viejas. De este punto se seguirán mil doscientos metros al Sud y se medirán un mil metros al Este, y desde la punta de ese cerro sin nombre se medirán al Este cuatro mil metros, y en forma rectangular se medirán cinco mil metros en cada una de sus puntas. En la exploración se emplearán cuatro peones a pico y barrenos de dinamita. Se autoriza al señor Rafael MrKusic radicado en la Capital Federal, Florida 229, para la tramitación del presente expediente. Se acompaña plano de ubicación de lo solicitado. Será justicia. Fdo.: Emilio Blaya Dougnac. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las diez y siete hs. cuarenta y dos minutos. Acompaña plano. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Mayo 3|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Mártires, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 27 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 2 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 6 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Emilio Blaya Dougnac, bajo el N.° 1062, folio 154 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 ago.-N.° 6104-v.20 ago.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.807-1939.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Visto este expediente, lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín. — Expediente N.° 188.204-1939.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Visto este expediente, lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Julio 26 de 1940.

Resolución N.° 6. — Expte. 75.729|940. — Vista la presentación de la firma S. A. Sud Americana Van Berkel, inscripta bajo el número 189, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática, marca "Berkel", modelo V.12; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador semiautomática, marca "Berkel", modelo V. 12; a péndulo simple, carta abanico lateral de tres kilogramos, con graduaciones mínimas de 20 gramos; dispositivo de dos contrapesos a comando, ampliatorios de 3, 6 y 9 kilogramos de capacidad, por acción respectivamente alternada o conjunta de los mismos; en total de doce kilogramos de capacidad; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4039.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Firmado) Ovidio V. Schiopetto, Director.

e.6 ago.-N.° 6068-v.8 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Agosto de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.37	96.16

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 14.966-DC|40.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 8 de agosto de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Nueve de Julio (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 ago.-N.° 1236-L-v.13 ago

Expediente 14.970-DC-940.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 8 de agosto de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Patagones y Viedma (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 ago.-N.° 1235-L-v.13 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección de la Tercera Sección

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles, combustibles; vestuario (de ordenanzas y correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1941.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de la Dirección de la Tercera Sección, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día 2 de septiembre de 1940, a las 13 horas. El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940. — El Director de la Tercera Sección.

e.8 ago.-N.° 1224-L-v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 3 de septiembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio para la Escuela N.° 99 de "Punta Alta" (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El secretario general.

e.5 ago.-N.° L-1269-v.5 ago.
e.7 ago.-N.° L-1269v.7 ago.
e.8 ago.-N.° L-1269-v.8 ago.
e.9 ago.-N.° L-1269-v.9 ago.
e.14 ago.-N.° L-1269-v.14 ago.
e.16 ago.-N.° L-1269-v.16 ago
e.19 ago.-N.° L-1269-v.19 ago.
e.21 ago.-N.° L-1269-v.21 ago.
e.24 ago.-N.° L-1269-v.24 ago.
e.26 ago.-N.° L-1269-v.26 ago.
e.27 ago.-N.° L-1269-v.27 ago.
e.28 ago.-N.° L-1269-v.28 ago.
e.29 ago.-N.° L-1269-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 14 de agosto próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material de limpieza y desinfección con destino a las escuelas al aire libre dependientes de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.26 jul.-N.° L-2007-v.26 jul.
e.30 jul.-N.° 2007-v.30 jul.
e.2 ago.-N.° L-2007-v.2 ago.
e.8 ago.-N.° L-2007-v.8 ago.
e.12 ago.-N.° L-2007-v.12 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto próximo, a las 15 horas, en la 7a. Sección, Rosario, calle Entre Ríos 266; por alquiler de casa-habitación para sus oficinas en la Ciudad de Santa Fe.

e.20 jul.-N.° L-1197-v.20 jul.
e.24 jul.-N.° L-1197-v.24 jul.
e.29 jul.-N.° L-1197-v.29 jul.
e.3 agos.-N.° L-1197-v.3 agos.
e.8 agos.-N.° 1197-v.8 agos.

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V°. a Epupel, pesos 252.790.30.

Hasta el día 3 de septiembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, La Pampa, o para el día 9 del referido mes, a las 15.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 ago.-L-1321-v.27 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

ASERRADEROS Y CORRALONES ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta, entre los suscriptos Señores Pedro Weindichansky, de cincuenta y tres años, casado; Jaime León Weindichansky, de veinticinco años, soltero; Julio Abraham Zagalsky, de cincuenta y cinco años y León Zagalsky, de cincuenta y tres años, estos últimos casados, todos argentinos y domiciliados en la calle Sarmiento dos mil ochocientos ochenta y ocho, otorgan y declaran: Primero. Que el señor Jaime León Weindichansky y los señores Julio Abraham Zagalsky y León Zagalsky, son los únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aserraderos y Corralones Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco cuotas de mil pesos de igual moneda, cada una, de las cuales veintitrés cuotas pertenecen al señor Jaime León Weindichansky, y una cuota para cada uno de los señores Julio Abraham Zagalsky y León Zagalsky, según contratos privados de constitución, de fecha diez de enero de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos veintiuno, folio cuatrocientos cuarenta y uno, libro tres, y de cesiones de fechas once de agosto del mismo año y quince de marzo de mil novecientos cuarenta, inscriptas bajo el número cuatrocientos setenta y uno, folio ciento uno, del libro cuatro y número ciento setenta y uno, folio doscientos noventa y cinco del libro cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. Que por el presente el señor Jaime León Weindichansky cede en favor de sus otros dos socios señores Julio Abraham Zagalsgy y León Zagalsky sus veintitrés cuotas y en la proporción de doce cuotas para el primero y de once cuotas para el segundo, por el precio total de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, cuya cantidad declara haber recibido antes de este acto de los cesionarios y al otorgarles suficiente recibo y carta de pago, en forma, los subroga en todos sus derechos y acciones, colocándoles en su propio lugar, grado y prelación, desligándose así por completo de la Sociedad de la referencia. — Tercero. Por su parte los señores Julio Abraham Zagalsky y León Zagalsky, en su calidad de cesionarios aceptan esta transferencia de cuotas y en la calidad de únicos socios y componentes de la referida sociedad, declaran que en virtud de las modificaciones introducidas y las que deben introducirse por esta cesión, o sea modificando los incisos A), B), G) y P) y suprimiendo el inciso J), que se refiere expresamente al aval que debía otorgar el señor Pedro Weindichansky y el que desde ya queda desobligado, también declaran que las condiciones de este contrato en definitiva serán así: — A) Declárase constituída entre los Señores Julio Abraham Zagalsky y León Zagalsky una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar aserraderos y corralones de materiales de construcción, que girará en esta plaza bajo el rubro de "Aserraderos y Corralones Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — B) El capital social originario de Veinticinco mil pesos queda reducido a la suma de Diez y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez y siete cuotas, de las cuales y en virtud de las cesiones anteriores y las verificadas por este acto, corresponden proporcionalmente nueve para el Señor Julio Abraham Zagalsky y ocho para el otro socio Señor León Zagalsky. — El capital social está formado por el aserradero de la calle Sarmiento dos mil ochocientos ochenta y ocho. — C) La Sociedad se forma por veinte años a contar desde la fecha de su constitución, diez de enero de mil novecientos treinta y nueve. — D) Anualmente se practicará balance general, mediante el que se constituirán las reservas que indica la ley y se amortizarán las existencias en la proporción que los socios determinen. — E) Las ganancias o pérdidas que resulten, se adjudicarán por partes iguales a cada contratante. — F) La gerencia social será ejercida por los dos socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma o razón social para toda clase de operaciones en que la Sociedad tenga interés, que se especifican en la cláusula G) del contrato de constitución y que se dan por reproducidos aquí. — G) La Sociedad llevará el libro de actas previsto por la ley, en el que se anotarán las resoluciones importantes. — H) Sin perjuicio de la cláusula C), dentro de los cinco días de practicado el Balance General Anual, cualquier socio podrá pedir la liquidación, la que deberá practicarse dentro de los seis meses siguientes. El otro socio podrá optar por comprar la parte del saliente en la proporción que establece el último balance general. — I) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — J) En calidad de sueldo cada socio retirara mensualmente con cargo a gastos generales trescientos pesos moneda nacional. — K) Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y celo a la Sociedad, quedándoles prohibido ocuparse en cualquier otro negocio. — L) Esta sociedad no se disolverá por ninguna de las causales indicadas en la ley, siguiendo en vigor hasta finalizar el término del contrato. — Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación ante la Sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente, a cuyo cumplimiento se obligan, en prueba de lo cual firman este único ejemplar, extendido en los sellos de un peso y cincuenta centavos números del setecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis al setecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho, inclusive. — Julio A. Zagalsky. — J. L. Weindichansky. — León Zagalsky. — Pedro Weindichansky. —

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.8 ago.-N.° 6136-v.13 ago.

TALLERES METALURGICOS CRONWELL, SPINKS Y GRIME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente testimonio:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta entre los Señores Samuel Cromwell y Ganes Spinks por una parte, y el Señor Tom Grime, domiciliado en la calle Enrique del Valle Iberlucea 1783, por la otra, todos de nacionalidad británica, mayores de edad y de estado casado, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Los Señores Cromwell y Spinks, únicos socios de la Sociedad Talleres Metalúrgicos Cromwell y Spinks, Sociedad de Responsabilidad Limitada convienen en admitir en la Sociedad al Señor Tom Grime quien aporta a la misma la suma de cinco mil pesos m|n. en efectivo o sea el valor de cincuenta cuotas con lo cual elevan el monto del capital de la Sociedad a quince mil pesos m|n. — Segundo: El Señor Tom Grime conoce el contrato de Sociedad de fecha 30 de Marzo de 1940 y manifiesta su conformidad en que las condiciones del mismo sigan rigiendo a la Sociedad con las modificaciones a que se hará mención en el presente. — Tercero: Se modifica el nombre de la Sociedad a Talleres Metalúrgicos Cromwell, Spinks y Grime, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Queda nombrado Gerente de la Sociedad el Señor Tom Grime de 56 años de edad, y la administración de la Sociedad estará a cargo de los tres Gerentes indistintamente de acuerdo con lo que establece el artículo sexto del contrato social, con la única limitación de que para adquirir o vender bienes inmuebles, pedir dinero prestado y girar en descubierto, se requerirá la firma de dos gerentes. — Quinto: El Señor Tom Grime dedicará todas sus actividades a los negocios de la Sociedad y percibirá un sueldo mensual a convenirse entre los socios, que se imputará a gastos generales. — Conformes las partes firman el presente en la fecha indicada arriba. (Firmado): Tom Grime. — Ganes Spinks. — Samuel Cromwell.

Buenos Aires, Julio 30 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.8 ago.-N.° 6162-v.13 ago.

SOCORRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a veinte y nueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta, reunidos los señores don Armando Abrahán Adler, holandés, domiciliado en la calle Melián 1819; don José Tomás, argentino, domiciliado en la calle José Pedro Varela 4567; don Julián Aranguren, argentino, domiciliado en la calle Bogotá 1971; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, se denominas "Socorro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en esta ciudad, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier lugar de la República y en países extranjeros. — Segunda: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad, para lo cual deberá comunicar su decisión a la misma por medio de telegrama colacionado y con anticipación no menor de seis meses a la fecha en que hará efectivo su retiro. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación, compra-venta, importación, exportación y distribución por su cuenta o por cuenta de terceros de artículos y productos químicos, como asimismo podrá dedicarse a representaciones, consignaciones y comisiones en general. Para su realización podrá comprar, vender, permutar, dar o recibir: en pago, en hipoteca, en arrendamiento, en prenda común o agraria, en caución, toda clase de bienes. Asimismo podrá constituir con terceros otras sociedades, a cuyo efecto será designado el socio o socios que la representen. Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente a sus actividades comerciales e industriales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una y en la siguiente proporción: Cien cuotas el señor Armando A. Adler; veinticinco cuotas el señor José Tomás, veinticinco cuotas el señor Julián Aranguren. Los dos últimos aportan en este acto la mitad de las respectivas cuotas suscriptas acreditado con el depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, efectuado en el Banco de la Nación Argentina. La otra mitad será integrada a medida que las actividades sociales lo requieran. El señor Adler verifica su aporte en mercaderías, materias primas, muebles, maquinarias, instalaciones, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por todos los contratantes, estimándolos de común acuerdo en la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Armando A. Adler, en el carácter de gerente, y será el único que podrá hacer uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en actos o negocios extraños a la sociedad o en fianzas o garantías, a favor de terceros y deberá dedicar toda su actividad a los negocios de la misma. — Sexta: El gerente tendrá facultades de obrar en nombre de la sociedad, comprendiéndose entre ellas: a) Contratar a nombre de la sociedad firmando las escrituras, obligaciones y documentos correspondientes; b) Hacer quitas y remisiones de deudas, conceder, esperas, transar, apelar, desistir, comprometer en árbitros; c) Tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés, vales y cheques y otorgando hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real para garantir las sumas que tome en préstamo, pudiendo renovar los documentos respectivos, depositar y retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos o cualquier otro valor que se deposite a nombre de la sociedad, ya sea en caja de ahorros, cuenta corriente en custodia o plazo fijo. Solicitar créditos en cuenta corriente, percibir su importe, girar cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones correspondientes. d) Otorgar y revocar poderes generales y especiales para administración, para la tramitación de asuntos judiciales o administrativos, con las facultades especiales que considere convenientes y para administrar las sucursales y agencias de la sociedad con las cláusulas pertinentes; e) Nombrar, suspender y destituir a los empleados y obreros que sean necesarios para la marcha de los negocios sociales y fijarles sus remuneraciones; f) Actuar y representar a la sociedad ante los bancos: Central, de la Nación Argentina, de la

Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de Préstamos y Bancos particulares con sus agencias y sucursales respectivas, ante los Jueces, Tribunales, autoridades y reparticiones administrativas, nacionales, provinciales y municipales, compañías de seguros, empresas de servicios públicos, etc.; g) Realizar todos los demás actos, gestiones, negocios, contratos y operaciones que considere beneficiosos para los intereses sociales. — Séptima: Todas las deliberaciones relacionadas con las directivas de la sociedad y la aprobación de los balances, una vez oído el informe del gerente se tomarán por unanimidad. — Octava: Cada seis meses deberá practicarse un balance general e inventario de todas las existencias y bienes de la sociedad, debiendo realizarse el primero el treinta y uno de diciembre próximo y en lo sucesivo el treinta de junio y el treinta y uno de diciembre de cada año. La confección del balance se ajustará a las siguientes normas: a) Las mercaderías y materias primas se incluirán al precio de costo o a su valor en plaza, según cual de ellos fueran el menor; b) Las maquinarias e instalaciones se amortizarán por lo menos en un diez por ciento, pero los socios podrán por simple mayoría de votos elevar ese porcentaje; d) Los créditos se ajustarán de acuerdo a la solvencia de los deudores. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten serán distribuídas de la siguiente manera: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social; cinco por ciento para el gerente, cinco por ciento para bonificación o gratificación a los empleados en la proporción que corresponda de acuerdo a la capacidad, dedicación y asiduidad que hayan demostrado, según informe del gerente, debiendo ser aprobada la distribución por la mayoría establecida en la cláusula séptima. Cuando cese el aporte para el fondo de reserva legal, se aumentará a siete por ciento la gratificación para el gerente y al ocho por ciento la correspondiente a los empleados. El ochenta y cinco por ciento restante será distribuído entre los socios en la proporción a las cuotas integradas. Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La disolución de la sociedad se producirá en los casos establecidos por el Código de Comercio y la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios. El liquidador procederá a la venta del negocio de la sociedad, ya sea en conjunto o por realización de todos sus elementos. Cualquiera de los componentes de la sociedad tendrá preferencia para su adquisición, a igual precio de la oferta de un tercero. En los quince días posteriores al plazo estipulado, el liquidador procederá a la distribución de lo realizado, en la proporción del importe de las cuotas integradas por cada socio. — Undécima: En caso de retiro de alguno de los socios que no sea por los motivos establecidos por el artículo cuatrocientos diez y nueve del Código de Comercio, se le entregará su aporte de capital y las utilidades correspondientes, al aprobarse el próximo balance e inventario semestral, siempre que hubiere fondos disponibles, de lo contrario se le entregarán en cuatro cuotas trimestrales que devengarán el seis por ciento de interés anual. En la misma forma se procederá en caso de fallecimiento de alguno de los socios, entregándose a los herederos declarados, que deberán unificar su representación, la parte de capital y ganancias. Duodécima: Para los casos de ausencia o enfermedad, los socios podrán designar por escrito a otro para que los represente en la reunión. El gerente será reemplazado por los otros dos socios, quienes actuarán conjuntamente en los casos de ausencia, enfermedad, renuncia o muerte. — Décima tercera: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, que serán nombrados uno por cada parte en discordia y un tercero por ambos arbitradores. Producida la divergencia, cada parte procederá a designar un arbitrador, comunicándolo a la otra parte por telegrama colacionado. — Décimo cuarta: En todo lo que no estuviese especificado en este contrato, se aplicarán las disposiciones legales correspondientes. Bajo las cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, firmándolo todos en un solo ejemplar. J. Tomás — Julián Araugurен — A. A. Adler.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.8 ago. N.° 6172-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el 27 de julio último, ante escribano Emilio Picasso Larco, don **Kurt Mecklenbeck**, renunció a su cargo de gerente de "Los Gemelos", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.8 ago.-N.° 6167-v.13 ago.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Griveo de Avenida San Martín a Avenida General Paz; Cafayate de Avenida Emilio Castro a Zequeira; Avenida Francisco Beiró de Lope de Vega a Avenida General Paz; Charrúa de Avenida Coronel Roca a Tabaré; Estero Bellaco de Tonelero a Avenida General Paz; Somellera de Araujo a Murguiondo; San Pedro de Tellier a Avenida General Paz; Constantinopla de Bárcena a Burela, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.8 ago.-N.° 1315-L-v.17 ago.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Corrientes 378. — Buenos Aires

Pago de Dividendo

Se avisa a los señores accionistas que desde el 8 del corriente se abonará, en las oficinas de la compañía, el dividendo de seis pesos, moneda legal por acción correspondiente al 26 ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940. — El Presidente.

e.6 ago.-N.° 6072-v.8 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 50.521 — 50.536 y 52.139|40 de m$n. 1.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de abril de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 — 12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.3 ago. v.9 sept.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 14 de agosto próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de septiembre de 1940, de los siguientes empréstitos:

	m$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "A"	702.700.—
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "D"	716.700.—
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, 2.ª Emisión	1.051.900.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de septiembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que concentúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940.

e.30 jul.-v.14 ago.

SORTEO DE TITULOS

Se comunica a los interesados que el día 14 de agosto de 1940, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes de los siguientes empréstitos:

Vencimiento 1.° de Septiembre de 1940:
Patriótico 5 %, 1934, 1.ª Serie, moneda pesos nacional 514.900.—

Vencimiento 15 de Noviembre de 1940:
Crédito Argentino Interno, 4 1|2 %, 1934, m$n. 798.300.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940.

e.30 jul. v.14 ago.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 12.868|71 y 12.882|84 de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 15 de agosto de 1940, del empréstito de Repatriación 4 o|o 1937, Ley 12.345.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940.

e.1.° ago. v. 7 sep.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición por "La Textile Sud. Americaine S. A.", según escritura del 5 de julio 1940, pasada por ante el escribano de esta Capital don H. C. Merlini, y en virtud del artículo 752 del Código de Comercio sobre las acciones de la misma; 65 títulos, del N.° 1536 al N.° 1600, de una acción c|u. y 289 títulos, del N.° 1812 al N.° 2100, de 10 acciones c|u., quedando paralizados sus efectos.

e.12 jul.-N.° 5373-v.16 ago.

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

e.1.° ago.-v.12 ago.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 10.818|19, de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de octubre de 1940, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139-12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.2 ago.-v.9 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

González & Cía., oficinas Moreno 1531, avisan: Luciano Juárez vende a Emilio y Fernando Merino, negocio despacho pan y confitería, denominado "Sportsman", **Uruguay 46**. — Reclamos de ley n|. oficinas, domicilio contratantes.

e.8 ago.-N.° 6159-v.13 ago.

El escribano doctor Manuel Sánchez Mendoza, con oficina en la calle Florida N.° 461, hace saber que por escrituras de disolución de sociedad y nuevo contrato social, a otorgarse en el Registro a su cargo, el negocio de camisería y sombrerería denominado "Nosotros", de propiedad de la sociedad "Calvo y Pamos", con domicilio en la calle **Boedo número 935**, se transfiere a la nueva sociedad "Calvo y Pamos", a constituirse, Boedo 935. — Reclamos por el término de ley en mi oficina.

e.8 ago.-N.° 6168-v.13 ago.

José C. Lamas, vende a Manuel Fernández, su negocio de lechería de la calle **Independencia 1510**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.8 ago.-N.° 6170-v.13 ago.

"Moyano y Landaburu", Sociedad que se dedica en el pueblo **Anguil F. C. O. (Pampa)**, en los ramos de almacén, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bernardo Landaburu, domiciliado en el mismo lugar.

Santa Rosa (Pampa), Agosto 6 de 1940. — Francisco González, escribano público.

e.8 ago.-N.° 6138-v.13 ago.

Se hace saber de acuerdo con la Ley 11.867, que la sociedad "Nemerovsky y Rotblat", domiciliada en **Río Bamba 355**, ramo mercería y afines, transfiere su activo y pasivo a don Boris Rotblat, domiciliado en Río Bamba 355. — Reclamos doctor Salvador Kibrick, Uruguay 440.

e.8 ago.-N.° 6139-v.13 ago.

Ante el escribano José Rodríguez Lozano, Avenida Pte. R. Sáenz Peña [illegible], Carlos Jorge Herrmann, transfirió su negocio en esta Capital **San Martín 235, 3er. piso**, domicilio de las partes, "C. Herrmann" (Remates, Finanzas, Inmuebles) a la sociedad "C. Herrmann y Cía.", que continuará con las mismas actividades. — Reclamos término de Ley 11.867, en las direcciones indicadas.

e.8 ago.-N.° 6140-v.13 ago.

Venderé pizzería, despacho vinos, cervezas, establecido **Carlos Calvo 3621**, al señor Teodoro Hamar. Reclamos ley, oficinas señor Alberto R. Lencina, Cerrito 466 escritorio 34 domicilio de partes. — Vendedor: Héctor Martín Frías.

e.8 ago.-N.° 6135-v.13 ago.

Ley 11.867. — Al comercio: Con intervención de la Escribanía Llach, Diagonal R. S. Peña 699, don Angel Custodio Carbone, Vieytes 1179, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles, tapicería y decoración sita en **Vieytes 1179**, a la Sdad. Comercial Colectiva "Angel C. Carbone e Hijos" con domicilio Vieytes 1179. — Reclamos por el término ley en el domicilio constituído.

e.8 ago.-N.° 6147-v.13 ago.

Al Comercio: Guillermo A. Dousset Martorell, escribano, titular del Registro N.° 227, con oficinas calle Juncal 1180, avisa, que con su intervención, la sociedad comercial colectiva, que gira bajo la razón social de "Flores Rosemarie de Juan Carlos Beinhart y Compañía", compuesta por los socios señorita Vicenta Fanny Elías Buxade Estany y Juan Carlos Beinhart, domiciliados en la calle Santa Fe 1448|52, venden a don Juan Russinyol, domiciliado en la calle Santa Fe 1448, el negocio ya mencionado, el que se dedica al ramo de compraventa de flores y plantas naturales al por mayor y menor, ubicado en la calle **Santa Fe N.° 1448|52.** Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. —
e.8 ago.-N.° 6164-v.13 ago.

Al comercio: Luis Muñiz, vende a Bonifacio Mon su negocio de lechería y anexos situado **Victoria 2866**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término de ley.
e.8 ago.-N.° 6132-v.13 ago.

Al comercio: Samuel Rozas, vende a Juan Salvático su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Olavarría 1293|99**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.8 ago.-N.° 6133-v.13 ago.

Emilio Calatayud, Venezuela 1676, avisa que Antonio Rey, vende a Alfredo Saltune, una parte mitad de su restaurant, sito **Leandro N. Alem 922.** — Reclamos de ley, domicilio de las partes en mis oficinas.
e.8 ago.-N.° 6151-v.13 ago.

Al comercio. — Se avisa que la Sociedad Viuda de Emilio Cedeira e Hijos con fábrica de corsés y anexos formada por Juana Ferro de Cedeira, María Elena Cedeira de Bonetti, María Emilia Cedeira de Azeneta, Lidia Haydée Cedeira de Brunero y Emilio Juan Cedeira, cuyo contrato expiró por vencimiento del término, transfiere su activo y pasivo, a la nueva sociedad de igual rubro formada por los mismos socios. — Reclamaciones término de ley. — Domicilio de la sociedad **Independencia 1237**, que lo es de las partes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1940. —
e.8 ago.-N.° 6152-v.13 ago.

Se hace saber que la sociedad Pérez y Mattarucchi, **Chiclana 4102|12**, con taller de reparaciones de carrocerías y anexos, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo Pedro Mattarucchi, Chiclana 4102|12. — Reclamos a escribano Tomás Young, Corrientes 222.
e.8 ago.-N.° 6142-v.13 ago.

Juan Wagner, vende a Jorge Wagner, su industria electromecánica, sita **Nicasio Oroño 1154.** — Reclamos de ley y domicilio contratantes, mismo negocio.
e.8 ago.-N.° 6146-v.13 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 27 de agosto próximo a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Belgrano N.° 894, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 17 y 41 inciso b), de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona que tramitará la aprobación e inscripción de la reforma que se vote, y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto de 1940.
e 8 ago.-N.° 6154-v.27 ago.

MICHEL A. DOURA SOC. ANON. COM. E IND.
Camargo 960|1000

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1940, a las 17 horas, en el local social, calle Camargo 960|976 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1940.

2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozará el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 6141-v.27 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1940, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 6137-v.21 ago.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1940, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1940, distribución de utilidades y del fondo de accionistas.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1940-1941 (Art. 22 de los estatutos).

3.° Elección de un director por dos años, por los accionistas de la serie A. y de cuatro también por dos años por los accionistas de la serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1940-1941.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos, certificados de los Bancos depositarios y certificados que extenderá el Banco de Italia y Río de la Plata a los efectos de esta asamblea sobre las suscripciones al reciente aumento de capital, en la Caja de la Sociedad, hasta el día 22 del corriente mes inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1940. Víctor Valdani, presidente.
e.8 ago.-N.° 6134-v.22 ago.

"D I D E V A"
S. A. Distribuidora de Válvulas de Radio

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

5.° Nombramiento de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 6160-v.27 ago.

ASOCIACION CRIADORES DE ROMNEY MARSH

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Rural Argentina en Palermo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentados por la Comisión Directiva.

2.° Elección por el período de dos años, de presidente, vicepresidente y seis vocales en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores Héctor M. Guerrero, Alejo P. López Lecube, Fernando de Carabassa, Cipriano I. Newton, Nemesio de Olariaga, Cosmo H. Gibson, Eduardo Leston y Severiano Pampillo (hijo).

3.° Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940. — Héctor M. Guerrero, presidente. — Juan Carlos Newton, secretario honorario.
e.8 ago.-N.° 6158-v.8 ago.

"L A P R I N C E S A"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el sábado 31 de agosto a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio César Liberti y Antonio V. Liberti, que cesan por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Romualdo Baglietto y Mario E. Cambiaso, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 6144-v.27 ago.

LIGA NAVAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede central, San Martín 680, el día 27 de agosto, a las 17.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance Anual e Inventario.

2.° Elección de nuevas autoridades.

3.° Fijación de la cuota anual para socio activo (Art. 51.-C).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Vicealmirante Carlos G. Daireaux, presidente. — Jorge R. Wilson-Rae, secretario honorario.
e.8 ago.-N.° 6156-v.10 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto, a las 18.30 horas, en el local Brasil 2669,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6 ejercicio terminado el 30 junio 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 6155-v.27 ago.

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la confitería de la Sociedad Rural Argentina en Palermo, el día domingo 18 del corriente a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Consejo Directivo.

2.° Elección de los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio próximo, por terminación de su mandato de los actuales.

3.° Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Gustavo Muñiz Barreto, secretario.
e.8 ago.-N.° 6157-v.9 ago.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "NUEVA ITALIA"

Señor socio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social el domingo 11 de agosto de 1940, a las 16 horas, y a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 17 horas, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

A las 16 horas, Asamblea General Ordinaria.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1.° de enero-30 de junio de 1940.

A las 17 horas: Asamblea Extraordinaria.

1.° Elección de la Institución a la cual deberá fusionarse la "Nueva Italia".

2.° Elección de tres socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Dada la gran importancia que revisten estos actos, encarecemos al señor socio quiera dignarse asistir puntualmente y con este motivo nos complacemos en saludarle con nuestra mayor consideración.

Humberto F. Papetti, presidente. — César Marchetti, secretario.
e.8 ago.-N.° 6143-v.9 ago.

COMITE PARAGUAYO
(Círculo Paraguayo)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el 11 del corriente a las 10, en el local B. Mitre 459, piso 6.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elección de 6 miembros titulares por 2 años y uno por 1 año y 8 suplentes.
4.° Elección de tres miembros para la comisión revisora de cuentas.
5.° Fijación de la cuota de ingreso y mensual de socios.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940. — Higinio Arbó, presidente. — Eduardo Saguier, secretario.

e.8 ago.-N.° 6165-v.10 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS

Aviso de Convocatoria

La comisión directiva de la "Asociación Argentina de Liquidadores y Peritos de Seguros", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1940, a las 17 horas, en el local calle San Martín N.° 201, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al período terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Ampliación de los estatutos sociales.
3.° Establecimiento de una cuota especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.° de los estatutos.
4.° Elección de cuatro miembros de la comisión directiva en reemplazo de los salientes, señores Felipe T. Polleri, Alejandro P. Palacio, Jorge Pené y Tito A. Bianchi.
5.° Elección entre los miembros de la comisión directiva de las personas que ocuparán los cargos de presidente, secretario y tesorero.
6.° Elección de un revisor de cuentas.
7.° Señalar el día en que los miembros de la nueva comisión directiva tomarán posesión de sus cargos.
8.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 7 de 1940. — Angel Rivera, presidente. — Andrés Costes, secretario.

e.8 ago.-N.° 6166-v.10 ago.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1940, a las 11 horas, en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto y realizado mediante la destrucción de acciones, parte ya rescatadas y parte a rescatarse.

2.° En caso de ser aprobado el primer punto, reducción del capital autorizado.
3.° Reforma del artículo 5.° del estatuto social.
4.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.8 ago.-N.° 6163-v.27 ago.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo número 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1940, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo número 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6150-v.26 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1940, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6149-v.27 ago.

CUSIANA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto, a las 19 horas, en el local social Corrientes 5680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Eduardo Revol y Adalberto H. Hualde, que han cesado en sus mandatos.

3.° Autorizar al Directorio para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, para percibir intereses, alquileres, cupones o rentas, otorgando en cada caso los recibos correspondientes y asimismo, para demandar a los deudores, confiriendo las escrituras públicas que fueran pertinentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6145-v.29 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Pedro Frati, domiciliado en Colpayo 38, vende negocio garage **Colpayo 38|40,** a Norberto Fermín y Jorge Julio Martínez, domiciliados Yerbal 1178. Oposiciones domicilio estos últimos.

e.7 ago.-N.° 6116-v.12 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 12 de agosto a las 9 horas, la peluquería calle **Lima 1226,** propiedad señor Vicente Perticone, reclamo término ley.

e.7 ago.-N.° 6117-v.12 ago.

Avisa José Novelle, que Esperanza López, vende su despacho de pan sito **Moreno número 2090,** al señor José A. Santos. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas Solís 307.

e.7 ago.-N.° 6118-v.12 ago.

Avisan Colombo y Garbero, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1924, que los señores José Mittón y José Maraschín, venden al señor José Gómez Fierro, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en esta ciudad, **Avda. Olivera 63|65,** domicilio éste de ambas partes.

e.7 ago.-N.° 6124-v.12 ago.

Roberto Rossi Membrives, vende al señor Luis Pérez, su negocio de garage, sito en la calle **Rondeau 2664|68,** donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.7 ago.-N.° 6122-v.12 ago.

Scabbiolo & Cía. de la "Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: Nello Angotzi venderá a Martín Nassiff Gasali, almacén comestibles, **Velazco 901 esquina Serrano 706,** donde se domicilian.

e.7 ago.-N.° 6097-v.12 ago.

Avisan López & Cía., Paraná 196, 38-2794, los señores Antonio Rodríguez y Domingo González, venden al señor Miguel Manuel Montes, lechería y venta de helados, **Sáenz Peña 109,** domicilio ambos. Reclamos nuestras oficinas.

e.7 ago.-N.° 6120-v.12 ago.

Carlín y Cía., vende ante escribanía Molinari, Bmé. Mitre 720, el garage **Av. Directorio 2364,** con su activo al 31 de julio último a Adela Luisa Juana Passoni, domiciliada Pumacahua 155. Reclamos de ley a Carlín y Cía., en su domicilio Caracas 1464. — Buenos Aires, agosto 6 de 1940.

e.7 ago.-N.° 6098-v.12 ago.

José Moralejo, vende a Francisco Covino, la parte que le corresponde del negocio carnicería, chanchería, puesto 6 y 7, **Mercado Ciudad de Buenos Aires, Alsina 2328.** Reclamaciones: Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.7 ago.-N.° 6106-v.12 ago.

Avisan Calvo Platas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, que con su intervención José Benito Rodríguez, vende a Ramiro Moreiras la parte que le corresponde, en el negocio de café y bar, sito en esta capital, calle **Victoria N.° 456,** que compartía con Leonardo Alvarez, constituyéndose una nueva sociedad entre Leonardo Alvarez y Ramiro Moreiras. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 ago.-N.° 6110-v.12 ago.

Don Jerusalmi y Cía, domiciliado en Alsina N.° 1328, vende a don Abraham Sujovolsky, domiciliado en Río de Janeiro N.° 640, su negocio de fábrica de tejidos, ubicado en la calle **Río de Janeiro 640.**

e.7 ago.-N.° 6125-v.12 ago.

Lorenzo Hno. y Menéndez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1161, al comercio avisan que se vende el restaurant, vinos y cervezas, calle **Las Heras 3101 esquina Ocampo 2506.** — Vendedor: Luis Tourenq, domiciliado Cangallo 1161. — Comprador: Antonio López Gómez, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 Agosto 1940.

e.7 ago.-N.° 6089-v.12 ago.

Aviso al comercio: Aurelio Platas, vende su despacho de pan y facturas, calle **Liniers 1224,** a la señorita Carmen Pombo Blanco. — Reclamos de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.7 ago.-N.° 6090-v.12 ago.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, Pedro Falóttico, vende su lechería sita **Cóndor 2014,** donde se domicilia, a Victoriano Facundo Fraga, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones término ley.

e.7 ago.-N.° 6095-v.12 ago.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: Osvaldo Rabino, domiciliado Zamudio 1506, venderá a Modesto Barcon, café, bar billares, **Avenida Parral 2102,** domicilio del comprador.

e.7 ago.-N.° 6096-v.12 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Arengreen 1502 esq. Fragata P. Sarmiento 796,** domicilio de ambas partes. — Vendedor: Manuel Santos. —Comprador: José Naso. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1940.

e.7 ago.-N.° 6131-v.12 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que el día 12 del corriente rematará negocio fábrica de pasta, calle **Pueyrredón número 1441,** orden Felipe G. Ferrer, domiciliado en el negocio.

e.7 ago.-N.° 6129-v.12 ago.

Ernesto Robotti, vende a Ricardo José Carcagno y Rolando Antonio Massón, su negocio farmacia "Palermo", sita calle **Santa Fe 3295,** domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.

e.7 ago.-N.° 6114-v.12 ago.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la razón social "Gómez y Coto", con negocio de despensa en general, en la calle **Sanabria números 3595|99,** ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad "Menéndez & Compañía,", Sanabria 3595|99. — Para reclamos de ley, en mi oficina Victoria 476.

e.7 ago.-N.° 6111-v.12 ago.

Isabel Riera de Grande, vende a Ricardo Máximo Mazzini, su negocio farmacia "Charcas", sita en la calle **Charcas 3300 esquina Coronel Díaz,** domicilio de ambos contratantes, para reclamaciones de ley.

e.7 ago.-N.° 6113-v.12 ago.

Rolando Antonio Massón transfiere en venta a la sociedad Guillermo Nicanor Fernández y Rolando Antonio Massón, su negocio farmacia, sita en la calle **Gaona 2701,** domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.

e.7 ago.-N.° 6115-v.12 ago.

M. A. Rodríguez, martillero público, Río Bamba 390, rematará el 12 del corriente, la despensa calle **Iriarte 1902,** de Leocadia Rubio.

e.7 ago.-N.° 6101-v.12 ago.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 denominadas La Intermediaria, vendemos al señor José María Moreda, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Acha N.° 3869**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Ramón Hermínio Mato y Silverio Arroyo, Acha N.° 3869. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1940.

e.5 ago.-N.° 6041-v.9 ago.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber al Comercio y público que el señor Juan Sealco, Carranza 1342, transfiere las máquinas, herramientas, materiales y demás elementos de trabajo que integran el taller mecánico del mismo, sito en la calle **Carranza 1342**, a la Sociedad Gurian & Nonino, Alvarez Thomas 811. — La compra se hace libre de créditos y deudas. — Para reclamos acudir al domicilio de la Sociedad compradora.

e.5 ago.-N.° 6030-v.9 ago.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina calle Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de restaurant y bar, sito en esta ciudad, calle **Ada. del Campo 1700 esq. a Chorroarín**, domicilio de las partes. — Vendedores Manuel García y Pedro Galic. — Comprador Máximo Díaz. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1940.

e.5 ago.-N.° 6033-v.9 ago.

Francisco Orsi y Rafael Coronato venden a Victoria Tulia Valinoti de Laferriere, libre de todo gravamen, el negocio de florería "Las Rosas", de **Corrientes 1123**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, a Isaac Bélfer, Velazco 481, piso 1.°, Dto. 2. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1940.

e.5 ago.-N.° 6035-v.9 ago.

Se hace saber que Luis Riba establecido con negocio de distribuidor de vinos, en la calle Diagonal Norte 832, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Riba y Compañía", que se constituye y que está compuesta por los socios señores Luis Riba y Pablo Giussani. — Reclamos de ley en Diagonal Norte 832, donde se domicilian las partes.

e.3 ago.-N.° 6012-v.8 ago.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Sebastián Darder, vende a Claudio Fidalgo, su restaurant y canchas de bochas, **Picheuta 2069**, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.3 ago.-N.° 6013-v.8 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Fava, componente de la sociedad de hecho Fava y Piseta, con restaurant sito **Jufré 1196|1200, esq. Darwin 1299**, vende a Aurelia Pisetta, la parte mitad que le corresponde en el mismo, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo. — Reclamos, Jufré 1200, domicilio las partes.

e.3 ago.-N.° 6011-v.8 ago.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Rafael Rodríguez vende a Rufino García, su despensa **Carlos Calvo 1842**, ambos domiciliados en negocio. — Reclamos ley.

e.3 ago.-N.° 6014-v.8 ago.

Vendemos fábrica de muebles **José M. Moreno 531**, a Isaac Rabinovich, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley en J. M. Moreno 531, domicilio de los vendedores y Billinghurst 1228 el del comprador.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1940.

e.3 ago. N.° 6001-v.8 ago.

Gino Di Brai, domiciliado en Sarmiento 412, vende a su socio Julio Durany, domiciliado en Tellier 2119, su parte en el negocio de reparación de automotores "Pires, Sociedad Colectiva Di Brai-Durany", sito en **Tellier 2119**, donde deberán hacerse las reclamaciones.

e.5 ago.-N.° 6022-v.9 ago.

Aníbal Urribarri, escribano, martillero, oficinas Rivadavia 2235, U. T. 48-0141, avisa que Fernando Mengalón vende su pensión **Vidal 2127**, donde domiciliase, a Alfredo R. Véspoli y Carlos E. Véspoli, dom. Uriburu 854 (Quilmes). Recl. ley mi ofic.

e.5 ago.-N.° 6023-v.9 ago.

La Sociedad "Alvarez & Cía.", compuesta por Adolfo y José Alvarez, vende a César Antonio Becerini González, su negocio, fabricación de especialidades medicinales, denominado "Laboratorio Opoterápico Experimental", sito en la calle **Yapeyú 626**. — Reclamos términos de ley, escribano José Novellino, Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 ago.-N.° 6026-v.9 ago.

Carlos Magistrati, domiciliado en la calle Nazarre 3975, vende a Osías Grossmann Gun, domiciliado en Indio 3716, el negocio de ferretería, sito en **Nazarre 3977**. — Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.5 ago.-N.° 6027-v.9 ago.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Crescencio González, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Corvalán número 599** un anexo sito **Zelada número 4800** y un puesto **número 14** en el **Mercado Lope de Vega, Lope de Vega 1283**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Lafuente y Fortunato Britti, Corvalán 599. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1940.

e.5 ago.-N.° 6042-v.9 ago.

J. García Zapater e Hijo, confección ropa blanca **Sarmiento 1700**, por disolución transfiere activo y pasivo a José García Querol y Compañía, sociedad en comandita. — Domicilio ambos, Sarmiento 1700.

e.5 ago.-N.° 6043-v.9 ago.

Se avisa: Que los Sres. Hernán Lascano y Enrique Galisteo, calle San Martín 492, venden el negocio de compra venta de productos medicinales "Hormopharma Argentina, Enrique A. Galisteo y Cía.", establecido en **San Martín 590**, capital, a la Hormopharma **Argentina Productos Medicinales, Sociedad** Anónima, calle San Martín 492. — Reclamaciones al escribano, Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.3 ago.-N.° 5997-v.8 ago.

Manuel González, transfiere a la sociedad Piñeiro Vidal y Cía., el activo y pasivo del negocio de imprenta y artes gráficas ubicado en la calle **Varela 660**. Reclamaciones de ley: escribano Mario F. Ascochilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 ago.-N.° 6044-v.10 ago.

Moisés y Salomón Nisnovich, Belgrano 949, venden a Israel Glusman, Salas 886, la comandita que tienen en la firma "Shulman Hermanos y Compañía", Fábrica Argentina de Zarandas. Reclamaciones y domicilio social en **Belgrano 949**.

e.3 ago.-N.° 5995-v.8 ago.

Carlín y Cía., vende ante escribanía Molinari, Bmé. Mit e N.° 720, el garage **Avda. Directorio 2364**, con su activo al 31 de julio último, a Juana A. Passoni, domiciliada Pumacahua 155. Reclamos de ley a Carlín y Cía., en su domicilio Caracas 1464. — Buenos Aires, agosto 5 de 1940.

e.6 ago.-N.° 6050-v.10 ago.

Eduardo Loizu, oficinas calle Sáenz Peña 230, avisa que Federico Pieragostini, vende a Andrés Rueda, su negocio de hotel, calle **Bartolomé Mitre 1342**, domicilio contratantes. Reclamaciones ley a mis oficinas.

e.6 ago.-N.° 6048-v.10 ago.

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad "Vio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle **Florida 521**, dedicada a la explotación del comercio de restaurant, bar, confitería, salón de té, venta de helados y afines, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Gregori. Interviene el **escribano Juan A. Pastrana**, Victoria 913, en donde constituyen domicilio las partes.

e.6 ago.-N.° 6054-v.10 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966. — Al comercio avisa, que por su intervención, vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta ciudad calle **Rawson 170**. — Vendedor, Isaac Meier Myssler. — Comprador, Mendel Pachman, quien se hace cargo del activo y pasivo, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.6 ago.-N.° 6081-v.10 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. — Al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta ciudad calle **Potosí 4002**. — Vendedor, José Serrafero, comprador, Luis Serrafero, ambos domiciliados en el negocio, reclamaciones de ley en el mismo.

e.6 ago.-N.° 6082-v.10 ago.

Se hace saber que don Jorge Goñi, domiciliado en Santa Fe 999, vende a la Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados), domiciliada en Bartolomé Mitre 559, la carnicería y afines establecida en la calle **Santa Fe N.° 999**. — Reclamos a escribano Julio Otaegui, San Martín N.° 132.

e.6 ago.-N.° 6084-v.10 ago.

Juan José Montani, martillero público, oficina Luzuriaga 29, avisa comercio: Francisco Buccino, vende bombonería, cafés, **Cabildo 1571**, a Juan Martínez Urquijo. — Reclamos ley a mis oficinas, domicilio contratantes Cabildo 1571. Agosto 5|40.

e.6 ago.-N.° 6061-v.10 ago.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Modesto Piñeiro vende a Victoriano García Sáez, negocio despensa **Emilio Castro número 5702 esquina Miralla**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.6 ago.-N.° 6063-v.10 ago.

F. Corral, martillero público, oficinas Moreno 1486, U. T. 38-6137, avisa: Gerardo Nogueira, vende a José María Rodríguez, su lechería **Gaona 3259**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486.

e.6 ago.-N.° 6065-v.10 ago.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención, el señor Eduardo López, vende a los señores José Antonio Sánchez y Pedro Vázquez López, su negocio despensa comestibles calle **Guatemala número 5600 esquina Fitz Roy**. — Reclamaciones de ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.6 ago.-N.° 6062-v.10 ago.

F. Corral, avisa: Vicente Rodríguez vende a Rafael Rossini, su parte del restaurant, despacho vinos y cervezas, **Belgrano 156**, haciéndose cargo del pasivo José Alanís. Domicilio de las partes para reclamos ley, Moreno 1486.

e.6 ago.-N.° 6066-v.10 ago.

Al comercio: Fermín Barrenechea, vende a Juan Erostarbe, la parte mitad de su negocio de lunch, vinos y cervezas, sito **Av. Parral 1598** domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.6 ago.-N.° 6067-v.10 ago.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que José Pereiro Amor vende su parte mitad negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, **San Blas 4101 esquina Mercedes** a Antonio Sabín Amado, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el domicilio de los contratantes, San Blas 4101.

e.6 ago.-N.° 6070-v.10 ago.

Avisa Catalina Speranza, vende a Graciana Echarren, su despensa vinos y cervezas envasadas, sito calle **Rioja 1695**. Domicilio de ambas mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.6 ago.-N.° 6047-v.10 ago.

Isaac Monastirsky, domiciliado en Federico Lacroze 3.104, vende a Fejga Szichman, domiciliado en Federico Lacroze 3104, su negocio de farmacia, ubicado **Federico Lacroze 3104**. — Reclamos término ley, en dicho negocio.

e.6 ago.-N.° 6071-v.10 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en la calle Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Belgrano 2948, esq. a la de Deán Funes 405**, domicilio de ambas partes. — Vendedora: Sucesión de don Rufino Gonzalo. — Comprador: José Domínguez de la Torre. — Las reclamaciones contra el referido negocio, deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1940.

e.6 ago.-N.° 6073-v.10 ago.

Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel Aldrey, vende a José Prieto, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor, comestibles, despacho de bebidas y comidas, calle **Cerviño 4699 esq. Sinclair**, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos ley, en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 6 de Agosto de 1940.

e.6 ago.-N.° 6075-v.10 ago.

Se hace saber: Que la Sociedad Crespi, Arens y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "Frical", Sdad. Anón. de Calefacción y Anexos", el establecimiento comercial denominado "Empresa de Calefacción, Crespi, Arens y Cía." con escritorio en la calle Rincón 53 y depósito de materiales en la de Espinosa 948, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la transmitente. — Reclamaciones de ley, escribanía Mario F. Ascochilo, Avda. de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 ago.-N.° 6045-v.10 ago.

Amara Telosa de Ferro, vende a don Julio Rivera y don Juan Fernández, su negocio de almacén, situado en **9 de Julio y Gil**. — Reclamos términos de ley. Santa Rosa (Pampa), Agosto 3 de 1940. — Francisco González, escribano público.

e.6 ago. N.° 6058-v.10 ago.